This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 306 041

GIFT OF
J. C. Cebrian

SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII

EX LIBRIS

COLÓN

Y

LA HISTORIA PÓSTUMA

COLÓN

Y

LA HISTORIA PÓSTUMA

EXAMEN

DE LA QUE ESCRIBIÓ EL CONDE DE ROSELLY DE LORGUES, LEIDO ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN JUNTA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO

POR EL CAPITÁN DE NAVÍO

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO

Académico de número

MADRID

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE M. TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Isabel la Católica, 23

1885

J. C. Cebrian,
1801, Octavia St.,
SAN FRANCISCO, - CAL.

E111
.F3

UNIV. OF
CALIFORNIA

UNIV OF CALIFORNIA

I.

Antecedentes.—Obras del Conde de Roselly de Lorgues.

Allá por los años de 1840, con motivo de la entrada en el sacro Colegio romano de aquel varón destinado á regir, andando el tiempo, la nave apostólica, con el nombre de Pío IX, escribió el Sr. Roselly de Lorgues, á guisa de testimonio satisfactorio, un libro titulado *La Cruz en los dos Mundos*, discurriendo acerca de la belleza moral del Almirante de las Indias Cristóbal Colón, cuyo carácter especial de santidad, con ingrata indiferencia de los católicos, andaba, á su parecer, oscurecido. Había en este libro galanura de estilo, valentía de concepción y novedad de asunto; condiciones á propósito para darle la notoriedad que alcanzó, traducido á varias lenguas, y por consecuencia de la aceptación, se avivó en el autor el deseo de amplificar el pensamiento, probando la mi-

237928

sión providencial que ejerció el *Revelador del Nuevo Mundo, Héroe apostólico, Mensajero del Evangelio, Vencedor de la mar tenebrosa, Instalador del signo sagrado, Cristiano incomparable,* etc.

Sin rechazar la idea, juzgó, ya Pontífice Pío IX, necesaria ante todo una historia completa y auténtica de Colón en que, dando de lado á la pasión y á la rutina, apareciera tal como realmente fué; obra inmediatamente emprendida por Roselly de Lorgues, y sin largo detenimiento acabada, con la doble dicha de conquistar el favor del público, que así lo proclamó la prensa, acreditándolo sucesivas ediciones y traducciones rápidamente extendidas por Europa y América, sin escasear, en cuanto hubiera de contribuir á la belleza externa del libro, recurso alguno industrial ó artístico, por complemento del mérito literario.

En concepto de personas eminentes, eclesiásticas sobre todo, Roselly, restaurador de la fama de Colón, lo presentaba ante la sociedad moderna tan hermosamente retratado, que era fuerza reconocer en las vicisitudes de su vida algo no visto ni entendido en el transcurso de tres siglos; algo que escapa á la

penetración vulgar y aun á la crítica orgullosa de la ciencia mundana; algo que sólo distinguen los ojos iluminados por la fe católica; inapreciable galardón para el autor, que lo recibió aún más alto del Padre Santo, con felicitación escrita en Breve expreso, y alta distinción personal.

A favor de las luces descubiertas, debía de ser ya evidente que Colón procedió en su empresa auxiliado de la Santa Sede, y sostenido principalmente por el clero, surcando el mar con el propósito de poner nuevos pueblos bajo el reinado de Cristo, no con el de añadir tierras nuevas á la corona de España; pero el empeño, muy adelantado *en honra de la religión y gloria de Italia*, no estaba, sin embargo, concluído.

Contando con la bondadosa acogida de Pío IX, volvió á Roma el Conde de Roselly en 1865, por dar á vivà voz mayor efecto á la súplica respetuosa de introducción á la causa de beatificación del *Embajador de Dios* en las tierras del Occidente, encareciendo cuanto era de esperar que el primer Papa que las había hollado, atravesando el Atlántico, se constituyera en celador de los títulos que á su descubridor deben la grati-

tud y la admiración de los católicos. Esto era ya mucho pedir, vista la imposibilidad de ajustar la introducción con las reglas establecidas en la materia; el Padre Santo hubo de declararlo sin embajes; no obstante, como nada impidiera la demanda, dejando que la opinión pública se formara libremente, á las repetidas instancias del solicitante acordó autorización para iniciar aquélla, en la inteligencia de que *Tentare non nocet.*

Alcanzó por entonces el Conde preponderantes protectores de su idea en el Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos, y en Mons. Andrea Charvaz, Arzobispo de Génova. El primero, usando el título de Metropolitano de las posesiones francesas del Océano; en concepto el segundo de Prelado en la ciudad que dió cuna al *Navegante de Dios,* dirigieron á Su Santidad cartas encomiásticas de petición, circulándolas impresas por sus respectivas diócesis, de cuyos límites salieron á los del mundo católico. Por otro lado el Conde, como postulador natural y de derecho en la causa, se dirigió á otros Obispos en *Memoria* escrita en francés y en italiano, dando por admitido el interés universal de llevarla á buen término, y la

Providencia—no cabe otra suposición—vino á ponerle en contacto inmediato con Cardenales, Patriarcas y otros Príncipes de la Iglesia ó Ministros del Señor, domiciliados en los diversos estados de América, en China, el Japón, la India, Polinesia, Grecia, Turquía, ó en más apartados lugares *in partibus infidelium*, reunidos en el Concilio del Vaticano el año 1870. Aprovechando tan rara asamblea, fué redactada en latín una postulación que había de dirigirse colectivamente al Pontífice, suplicando por vía de excepción el proceso del *Revelador del globo*, sin perjuicio de hacer la moción pública en una de las sesiones del Concilio. El Conde de Roselly, infatigable en su piadosa tarea, trazó para ilustración de los Obispos un nuevo libro, en que, bajo el título de *El Embajador de Dios*, bosquejaba los rasgos principales de la vida cristiana de Colón, explicando el carácter sobrehumano de la misión que cumplía; vocación, noviciado, grado heróico á que llevó la práctica de la prudencia, justicia, fortaleza, templanza, pobreza, castidad, humildad; de todas las virtudes; milagros en vida y muerte y misteriosas afinidades entre la resurrección de su

gloria y el pontificado de Pío IX, único Papa que haya puesto los pies en el Nuevo Mundo.

Desgraciadamente interrumpieron el Concilio con dispersión de sus miembros, los acontecimientos políticos; pasó á mejor vida el Padre Santo que lo había convocado; complicaciones inesperadas embarazaron el progreso de la postulación. ¡Ay, que el mundo fué entregado á las disputas de los hombres!

Se había despertado con la publicidad de tantos escritos el deseo de penetrar lo que hizo Cristóbal Colón, universalmente glorificado como navegante, por sus descubrimientos, para merecer el dictado de *Servidor extraordinario de Dios;* se leían y comentaban los libros del Conde de Roselly, multiplicando las ediciones la demanda; y entre los lectores no pocos hallaban reparo á las proposiciones sentadas como axiomáticas. La historia misma *del Revelador de la integridad del globo,* que el Conde—padre al fin de sus obras,—estimaba dechado perfecto, no escapaba á la severidad de la crítica, empeñada en demostrar cuán ajeno es el libro á las declaraciones de *haber sido redactado con*

celo escrupuloso de la verdad; de estar fundada cada aserción en documentos originales; de ajustarse más bien que á las formas de narración ordinaria á las de un proceso rigoroso. Y lo que es de observar, no procedían las más graves censuras de críticos recusables por exageración de opiniones ó intolerancia de doctrinas, frente á las de las escuelas católicas; no, que en el seno propio del catolicismo, literatos eminentes, críticos reputados, y aun sacerdotes, entendieron haber sido llevado por un celo, si loable en origen, aventurado al fin, el señor Conde de Roselly de Lorgues.

Terrible desencanto diera oposición tan seria á persona menos encariñada de la idea, ó poco firme en las convicciones; mas el Postulador no es de los que sin lucha ceden; al contrario, si en el alma sintió la amargura del antagonismo, enardecida por la magnitud misma de los obstáculos interpuestos al fin de la labor de tantos años, se revolvió airado contra la negación, despreciándola en aquellos que no creen en lo sobrenatural, por incapaces de comprender el espíritu de *El mensajero de la Paz;* recusando la autoridad, la penetración ó las miras de otros, aunque

creyentes, y enristrando con todos, seguro de anonadarlos sin dificultad, en el palenque que mantenía resuelto y fuerte. *Cristóbal Colón, servidor de Dios, su apostolado, su santidad,* segunda edición ampliada de *El embajador de Dios; Los dos atahudes,* y principalmente *Satanás contra Cristóbal Colón ó pretendida caída del servidor de Dios,* son libros sucesivos de controversia en que, á diferencia de los de propaganda, ha esgrimido las armas de más duro temple, disparando sobre los adversarios indignación y menosprecio, hasta el momento de ceñirse de propia mano el laurel que consideró ganado.

El canto de la victoria llena el último, mejor dicho, el más reciente de los libros escritos por el Conde de Roselly, fresca todavía la tinta de los caracteres que lo titulan *Historia póstuma de Cristóbal Colón.*[1] En este libro se compendian los trabajos todos del incansable adalid, á la vez que se encierra la quinta esencia de su pensamiento: uno tras otro aparecen maltratados y caídos cuantos enemigos encontró en la triunfante carrera.

Año dichoso el de 1885, que ha registra-

do el fin de la lucha. El Conde cuelga las armas en la panoplia nobilísima que sus antepasados le legaron; no han de servirle más, aunque los imperturbables adversarios pretendan por cualquier medio que vuelva á la arena: el vencimiento es eterno.

II.

La historia primitiva y la historia póstuma de Colón.

La exposición anterior, de todo punto necesaria como principio de análisis, está formada con presencia de las obras del Conde de Roselly de Lorgues; el resumen, con las declaraciones de triunfo y reposo, interpreta fielmente sus propias palabras, dando á conocer, si hay certeza en el adagio «el estilo es el hombre,» el desenfado de su carácter.

Pero el estilo en la *Historia póstuma de Colón* difiere mucho del que luce en la *Historia* primitiva: en ésta, engendro con razón predilecto del autor, si la pasión se hace ver, aparece entre las galas del arte del buen decir disimulada; historia novelesca ó novela histórica, ofrece el atractivo de los adornos con que una imaginación rica en fantasía sabe componer la marcha de los sucesos. El Conde describe el abordaje en el mar tene-

broso, cuando la gente expedicionaria, sobrecogida del pavor de lo incomensurable, se subleva; el combate del *Enviado de la salvación* con un mónstruo horrible, que resulta ser lagarto inofensivo; el palacio encantado de Anacaona, templo del buen gusto, museo de curiosidades y obras maestras del arte de Quisqueya; recinto de la poesía y de la música, donde la bella reina, flor de oro, inspirada creadora de baladas y areitos, aunque nueva Cleópatra en los encantos, sufre desdén y muerte del feroz Comendador de Lares, con colorido deslumbrador muy semejante al que, para la última escena, ha inspirado la musa criolla; [2] que no en vano mereció el autor del Cardenal Donnet el concepto envidiable de literato entre los más ilustres de Francia, cuando apareció este libro de agradable pasatiempo.

La *Historia póstuma*, de índole distinta, mereciera buscando título adecuado al objetivo, el de *Refutación universal á los que han escrito de Colón*, con el cual desde luego se daría á entender que el texto sustituye con el enojo ordinario de los libros de polémica al más libre vagar de la pluma en los puramente imaginativos. Sin embargo, ni el títu-

lo modificado, ni la persuasión de que una cosa es tratar de celajes purpurinos, de aves canoras y árboles seculares, y otra exponer con claridad y raciocinio seguro por qué cuantos osaron tomar en mientes el nombre del *Demostrador de la creación*, ciegos esclavos del error, no han vislumbrado lo evidente á los ojos del Conde de Roselly, prevendrían el ánimo á la sorpresa, al asombro más bien que con la lectura de obra tan original recibe.

El calor de la argumentación, la pasión que guiada por el despecho campea incisiva sin disfraz ni miramiento, la genialidad intolerante, la frase que, si de algún tiempo á esta parte se ha visto estampada en cierto género de literatura, no había sido admitida todavía por escritores cultos; el método confuso, irregular y fatigoso, dando al libro singularidad extraña, determinan por paralelo con el otro un abismo de infranqueable profundidad.

Verdad es que entre las dos obras discurridas por el admirador de Colón media intervalo de tiempo cercano á medio siglo, intervalo capaz de minar las facultades más felices, no estando reparadas al abrigo de la

razón y la prudencia. Verdad asimismo que el prejuicio es á la inteligencia lo que los vidrios de color á los ojos, y que no se persigue por vida una idea sin que á cualquier otra se sobreponga. Por ello acaso tenga explicación el arrojo con que penetra el Conde en asuntos delicadísimos de suyo, sin conocer los anales, las costumbres ni el país á que afectan, como el empeño de comentar documentos redactados en idioma que no entiende.

Más raros efectos de alucinación se han visto que el de estigmatizar á una nación por el pecado de acoger benévolamente al desconocido que venía cansado de ofrecer de corte en corte el mundo que nadie quería, y de poner á su disposición naves, hombres, dinero, autoridad, prestigio para el comienzo de empresa temeraria, con el resultado doblemente pecaminoso de asentar en el nuevo continente, á la par del habla y las costumbres, la civilización.

Ello es que el autor de la *Historia de Colón,* al pretender mostrar *el héroe apostólico* como instrumento de la Providencia, señalando los misteriosos indicios del augusto mandato que nadie había observado en me-

dio de las agitaciones del mundo; queriendo hacer la historia verdadera y definitiva, por tanto, de su trabajosa vida, no ha empleado la fatiga del registro de archivos y protocolos en busca de documentos desconocidos, ni con acudir á las fuentes de cronistas contemporáneos españoles como más puras, se ha satisfecho; antes estimó que, desautorizándolos á todos, había de prevalecer su criterio inspirado, sin necesidad de prueba ó fundamento. Sacó de cualquiera de ellos la parte que convenía al plan madurado; tergiversó las contrarias; truncó, adulteró ó compuso á su antojo los textos; guardó estudiado silencio respecto de los que no admitían retoque, cortando, cual otro Alejandro, nudos dificultosos que no era capaz de desatar, y por incidente tomó de autores extraños—sin perjuicio de recargar con la condenación por herejes el injurioso desdén á todos aplicado, —especies utilizables, no de otro modo que la abeja industriosa pasa por ventura sobre la rosa y el clavel, posándose en las rústicas flores del cardo y el brezo.

Un compatriota del señor Conde notó ya hace tiempo que *así se escribe la historia...* á las veces; sírvale de juez, juntamente con

nuestro P. Mariana, más antiguo en expresar por aforismo semejante que en las cuentas de la historia no ha de asentarse partida sin quitanza.[3]

Presentada España en las páginas de la *Historia póstuma*, á manera de escenario de cuadros vivos, para que el fondo oscuro no distraiga la vista y destaque sutilmente el contorno de las figuras expuestas, la de la reina Doña Isabel la Católica, como secundaria, queda por favor en la penumbra, y dominada por D. Fernando que, en atención á la penuria del Erario castellano, consiente en adelantar los fondos necesarios á la expedición, á reserva de exigir el reembolso, reina y no gobierna, como sumisa esposa, no siendo de utilidad por tanto la simpatía que ha sabido inspirarle el *Mensajero de la Cruz*. Es el rey de Aragón el que elige y presenta á cuantos funcionarios han de entender en los negocios de Indias; en su presencia se postra la nobleza; ni existe más ley que su voluntad, ni otra regla que su capricho; el fruncir del entrecejo basta para que sean adivinados y cumplidos sus deseos por la turba de ministros, prelados y caballeros de la corte.

En este marco de las prendas que adorna-

ron á los Reyes Católicos y del estado general de la monarquía española en los momentos de unificación, desarrolla el Conde de Roselly el artificio pictórico de su invención peregrina, contradiciendo en ocasiones lo que expuso en la *Historia* primitiva, y lo que es más de notar, desdiciendo dentro de la *póstuma*, por capítulos, lo afirmado en los anteriores, contingencia natural en el que se arriesga á caminar por terreno movedizo inexplorado.

Tan poco ha procurado conocer los hombres y las cosas de España, que se maravilla del encabezamiento de una Provisión Real, juzgándolo singular y expreso, como fórmula solemne de carácter filosófico y casi religioso; los actos de los tribunales no menos le sorprenden, ajeno á los procedimientos y las leyes; no llega á comprender la aplicación del título castizo, el primero y el que con más empeño por inmediato solicitó el héroe de sus pensamientos, hablando de *Don Contreras*, *Don Moscoso* y aun de *Don Fitz-James*, bien que en apellidos no es más feliz, ni en citas ó notas castellanas, estropeadas en la transcripción de su mano. Samaño, Gracias de Cespédes, Isaga, Taso de la

Vega, Alvar Núñez, *con poca gracia apodado Tête de vache,*[4] pueden servir de muestra; pero más de notar es que no tropezando èn la corte de los Reyes Católicos con noble, religioso ó caballero que se libre de difamación, por rareza designa entre los más dignos á Luis de Santangel, cristiano nuevo, prestamista de oficio, penitenciado por la Inquisición, que en realidad fué el que adelantó, con su interés, la suma necesaria para el apresto de las carabelas.

Dos veces ha ofrecido á la Academia de la Historia el Conde de Roselly ocasión de cumplir los fines de instituto, examinando las novísimas aserciones estampadas en sus obras con relación á sucesos ocurridos en España. En la primera fué necesario impugnar los graves errores sustentados en apoyo del *acto extraordinario* verificado en Santo Domingo con propósito de proclamar el hallazgo de los *verdaderos restos de Colón,* formulando un informe oficial que ha pasado al dominio público.[5] La segunda, fué privadamente enderezada á la investigación del desembarco en Tierra firme del Almirante de las Indias, y al desagravio de Martín Alonso Pinzón, malamente tratado por el Conde historia-

dor,[6] y en una y otra ocasión se circunscribió la tarea á la rectificación de las apreciaciones infundadas, manteniendo la justa nombradía del Descubridor de las Indias Occidentales, y reforzando el pedestal glorioso en que la veneración nacional le tiene colocado, en la inteligencia de que «la humanidad nunca tendrá sobrada gratitud, ni sobrada admiración, para el que rompió el velo que envolvía medio mundo,» si bien contra las exageraciones presumía: «Si la Providencia, que con peso y medida ordenó la rotación de los astros, como la existencia de los infusorios, predestinó á Colón para tal obra, la Providencia le condujo á Palos, poniendo en su camino otro hombre, complemento de las cualidades y de las condiciones de su sér; otro hombre necesario de todo punto á la realización del portentoso descubrimiento, por base de su gloria y sostén de su grandeza.[7]»

Ahora, en la imprescindible cuanto penosa necesidad de entender otra vez en lo que publica *el restaurador de la fama colombina*, exigiendo la cortesía española que sin observaciones no pase la titulada *Historia póstuma*, no variará punto la resolución del que por su cuenta las apunta, respecto á la me-

moria honrosa del Almirante, ni siquiera de lo que atañe á su personalidad, siempre que no resulte perjuicio de tercero. Aun en tal caso, no ha de hacer uso de testimonio que no sea con anterioridad notorio, y si en remota extremidad algo aparece—no en contra de la fama y gloria mundanal, que éstas se encuentran á salvo de toda discusión,—empeciendo el carácter de santidad pretendido, sea á cargo de quien lo motiva con insistentes provocaciones.

La España católica en modo alguno se opone á que *El Maestro de los navegantes* alcance en los altares, si lo mereció, y así lo declara quien puede, el lugar que se destina á los que define como bienaventurados; muy al contrario, se honrará con la beatificación, porque no obstante el criterio singularísimo del Conde de Roselly de Lorgues, cualquiera que fuera el pueblo que dió cuna al Descubridor, naturalizado en España y al servicio de España, cuanto le ensalce ha de honrar á esta tierra, patria de sus hijos, heredera de sus timbres y sitio de reposo de sus huesos. Un insigne vate lo dijo[8] cuando la ciudad de Génova erigía la remembranza artística que le ha dedicado:

"A tu memoria el genovés levanta
Jigante estatua que respeta el viento;
De noble aspecto y de riqueza tanta,
Cuanta puede crear el pensamiento.
—Pero la patria que tu nombre canta
Y te consagra eterno monumento,
¿Qué parte tuvo en tu inmortal hazaña?
¡Toda tu gloria pertenece á España!"

El objeto del presente escrito no es, pues, otro que amparar los fueros de la verdad, dado que no presuma el señor Conde de Roselly monopolizarla.

III.

Concepto del Rey D. Fernando.—Persecución del Descubridor hasta su muerte.—Preeminencias del Almirante y del Virrey.—Lo que dicen respetables autoridades del proceder de Colón.—Por qué fué desposeído del gobierno de la Española.—Pobreza exagerada.

Las vicisitudes póstumas de Cristóbal Colón habían sido referidas por el Barón Van Brocken,[9] antes que ocurriera al Conde de Roselly darles tamaña importancia, sin duda por no haber entendido aquel escritor que los modernos hubieran desfigurado al héroe del Nuevo Mundo, midiendo su grandeza por la propia pequeñez. Para el Conde es cosa averiguada haberse preparado sistemáticamente con rara sagacidad durante la vida del Almirante, el inicuo silencio que había de enterrar su fama con su cuerpo, y empieza por la demostración la última de sus historias, intentándola á favor del juicio del Rey de Aragón D. Fernando, harto más se-

vero que en la historia primitiva, con no ser allí blando.

Sabiendo poco del carácter altivo de aquella Reina y Señora que mandó arrancar las armas de Aragón puestas en la fábrica de la Cartuja de Miraflores, al lado de las de Castilla, supone el Conde haber sugerido á su marido el recelo envidioso de la ovación hecha por la ciudad de Barcelona al que traía las primicias del Mundo Occidental, el plan de anularlo por medio de una administración marítima, en que se estrellaran todos sus propósitos. Si en cabeza de cada oficina había un insubordinado ó un denunciador que sembrara obstáculos y dilaciones, de nada servirían los elementos de colonización que con admirable profundidad preparaba el Virrey de las Indias, y así lo hizo D. Fernando, buscando por director é instrumento principal á D. Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla, hombre de habilidad satánica, tan á propósito para adivinar la animosidad oculta de su amo, que antes de emprender Colón el segundo viaje, teníale preparado un semillero de calumniadores para que en todas gerarquías y clases encontrara insolencia, desprestigio y ofensa personal. Nada se

omitió en el cuidado de elección de agentes; por Comandante militar se puso á sus órdenes á Pedro Margarit, que había de dar á los soldados el ejemplo de la indisciplina y la deserción; por Vicario apostólico al benedictino Bernardo Buil, sin empacho en alcanzar el cargo, por sustitución que hizo sacrílegamente el Rey en el nombre del celoso Franciscano que había designado Su Santidad, y esto para que el P. Buil impulsara á los descontentos y los rebeldes, y se uniera á los fugitivos; por Delegado de Hacienda iba Bernal Díaz, llevando fraguada la conspiración antes de embarcarse, y al mismo tenor los subalternos, cuya audacia activaría la certeza de la impunidad, acrecentando su rencor la rectitud del Virrey, incapaz de tolerar fraudes, simulaciones y enjuagues.

A vuelta de este viaje se multiplicó la tropa de los detractores con el contingente dado por las familias de los hidalgos, cuya pereza, desvergüenza y rapiña había refrenado el Almirante. Lejos de conmover la opinión la gloria de los nuevos descubrimientos, no se oían más que imprecaciones contra la dilapidación de las rentas del reino en empre-

sa tan poco provechosa, y aún fué mayor el descontento con las disposiciones de la tercera expedición, por resultado de la cual pasó á la Española el Comendador Bobadilla, *ganso jubilado,*[10] corto de vista y largo de manos, inmejorable agente del Rey Fernando, en prevención de cualquier acto brutal en que fundar la autoridad de los hechos consumados.

El disgusto de la Reina revocó la designación, desaprobando el indigno tratamiento del Almirante, mas no por ello cejó en su empeño D. Fernando; con ayuda de Fonseca, no tardó en hallar personaje roñoso y santurrón, de exterior grave y política melosa, llamado Nicolás de Ovando,[11] contra el que nada había que objetar en público, ocultas las condiciones de execrable sicofanta, propias á la relegación de las instrucciones ostensibles, y cumplimiento de las reservadas, no á otro fin dispuestas que privar á Colón de lo que produjeran sus derechos; de negarle todo recurso, obligándole por hambre á rescindir las capitulaciones mediante indemnización.

Como la firmeza del Almirante, inquebrantable en el infortunio, tanto como modesto

en la prosperidad, contrarrestaba el cálculo odioso de Fernando *dicho el Católico*, pensó mejor el asunto, ideando su habilidad diabólica la atracción de asociados y cómplices. A medida que ardoroso *el sostenedor de la Fe*, acrecentaba la esfera del dominio español, navegando á los sesenta y seis años de edad, enfermo y valetudinario, el Rey constituía con el nombre de Casa de la Contratación de las Indias, un verdadero Ministerio de Ultramar, estableciendo además Consejo Supremo de las Indias, sin que para nada interviniera Colón en las decisiones. Los que componían ambos Cuerpos, con espléndida retribución, pertenecían ó habían pertenecido á la casa del Rey: allí estaba el indigno Obispo Fonseca, con su *alter ego* Lope de Conchillos; allí sus hechuras, para ordenar y decidir sin apelación cuanto concernía á la paz ó la guerra, navegación y comercio, justicia civil ó criminal; proponer al Monarca las personas que habían de servir los empleos ó disfrutar los beneficios. Y como progresivamente aumentaron, con el desarrollo de la colonización, los agentes de la autoridad real, entre ellos, sus familias, los miembros del Consejo soberano, árbitros de tantos

destinos, y cuantos los codiciaban, se formó naturalmente lazo solidario, apretado por la expoliación de los derechos del Almirante y la repartición de sus despojos.

Vanamente al saber D. Cristóbal que, á pretexto de atender á las necesidades religiosas de la isla Española, se trataba de crear arzobispado con dos sufragáneos, rogó se detuvieran las nominaciones hasta la llegada de las propuestas; con desdeñoso silencio se le dió á entender el caso que se hacía de sus reclamaciones.

Quedaban, pues, afianzados de otro modo los hilos de la trama de D. Fernando con esta poderosa organización, influída en los más insignificantes pormenores por su voluntad, permitiéndole acometer á la víctima por el flanco de la inanición, que antes encontró fortalecido. El sistema ahora se dirigió á privar insensiblemente al descubridor del libre ejercicio y aun del título de su virreinado, sin necesidad de modificar el texto de las capitulaciones solemnemente suscritas y selladas. Los dictados de almirante y gobernador podían dejársele sin inconveniente, pues que sólo al primero, impuesto por la energía de Colón contra la resistencia del

rey, las observaciones del Consejo y la oposición del orgullo castellano, como condición esencial de su empresa, pertenecían los derechos del diezmo y octavo, llamados á sumar con el tiempo cifras colosales. Don Fernando pensaba aplicar á la corona ese manantial de riqueza, reduciendo á letra muerta los asientos completamente inútiles, no reconociendo su vigor el poder ejecutivo.

A partir de la idea, aunque en las cartas que personalmente escribía Doña Isabel, no omitiera nunca el título de *Virrey*, los oficios de la marina, como si obedecieran previa consigna, no volvieron á nombrar á Colón más que *almirante de las Indias*, estuviera ó no relacionado el asunto con la mar, significándose en el particular los despachos redactados en la secretaría particular del rey, que jamás empleaban el primero. Así, como suele suceder, llegó la costumbre á imponerse á pesar de las observaciones del interesado, á quien no se ocultaban los manejos de su embozado enemigo. Sencillo como la paloma, recelaba, sin embargo, que el olvido de las promesas reales llegara al extremo de arrebatarle con violencia los títulos origina-

les de los privilegios, ante cuya posibilidad quiso prepararse, guardándolos en una caja de corcho impermeable, que pudiera arrojarse al fondo de la cisterna del Monasterio de las Cuevas, en Sevilla,[12] y remitiendo copias á Nicolás Oderigo, embajador de la república de Génova, sin perjuicio de proseguir la reclamación insistente de su virreinato. Pero la muerte de su protectora vino á dejarle sin apoyo en el foco de la enemistad. Escribió cartas que no tuvieron respuesta; redactó memorias que demostraban los medios de corregir la mala administración en Indias, perdiendo su tiempo; ni con los viajes en pos de la corte, doliente y postrado como estaba, ni por intermedio de su hijo, alcanzó que el silencio se rompiera en atención suya. En Segovia se presentó *virrey* al monarca, que lo recibió *almirante*, hablando de la gota é indicándole remedios, cortés, pero friamente, porque calculaba los pocos días de vida que quedaban al anciano agobiado por el sufrimiento y la fatiga, y esperaba aún de la miseria la renuncia de títulos y privilegios, á cambio de renta fija y estado en Castilla, de inmediato y cómodo goce. La oferta fué última vez rechazada, yendo á poco *el servidor*

de Dios á recibir en el cielo recompensa de sus trabajos en la tierra.

Muy oportunamente viene el recuerdo del fin lamentable de Cristóbal Colón, para hacer pausa en el drama fantástico del Conde de Roselly, tomadas, aquí y allá, de sus capítulos, las aseveraciones que principalmente requieren observación, según quedan expuestas en breve compendio. No hay reglas que fijen método determinado de refutación en casos parecidos, siendo arbitrario y libre el desempeño; pero recomendándose en todos casos el adagio de convenir siempre empezar por el principio, lo natural es reconocer los cimientos sobre que está construída la fortaleza aparente de la *Historia póstuma*.

Si en vez de entretenerse el Conde, contando en las cédulas reales que ha visto publicadas, cuántas veces se aplica al Descubridor el título de *Virrey*, y cuántas el de *Almirante*, hubiera dedicado ese tiempo á la lectura de las Capitulaciones firmadas en Santa Fe á 17 de Abril de 1492, observara no estar en lo cierto en cuanto afirma que el proponente solicitaba ante todo, y sobre todo, el título aquel, como condición indispensa-

ble y *sine qua non*, para emprender su viaje. *Primeramente*, pedía á los Reyes que le hicieran *Almirante* de las tierras que se descubrieran, con todas aquellas preeminencias y prerrogativas que tenía el Almirante de Castilla, poniendo en segundo lugar el nombramiento de Visorrey y Gobernador general de las mismas, y en tercero que le acordaran el diezmo y octavo de las mercaderías y beneficios de cualquier especie, *dentro de los límites de su almirantazgo*, quitadas las costas, á las cuales había de acudir por su cuenta con la octava parte.

El genovés sabía, por consiguiente, de las cosas de España, bastante más que el Conde, su defensor póstumo. Por *Visorrey* ó Virrey—*Prorex*,—se entendía y sigue comprendiendo, el que gobierna en nombre del Rey, título no distinto en atribuciones y honras al de Gobernador general, ni tampoco en ovenciones ó salario, según enseñan ejemplares numerosos. España tuvo virreyes en Cataluña, Valencia, Navarra, Nápoles, Sicilia, Perú, Nueva España, y Gobernadores generales en Flandes, en Milán, en Filipinas, sin que unos fueran superiores á los otros, ni gozaran, en las relaciones con la corona, de

otra distinción que la que naciera de la mayor extensión ó importancia de las jurisdicciones. La dignidad de Almirante, tal como Colón la pretendía, traía consigo Grandeza de España y derechos y emolumentos fijos de mucha cuantía. D. Martín Fernández de Navarrete, para inteligencia de lo que esta dignidad significaba, publicó un apéndice de documentos,[13] y en el segundo informe á esta Academia, antes citado, se insertó el Arancel de los derechos que percibía el Almirante de Indias.[14] Las cláusulas del diezmo y del octavo nada tienen que ver con uno ni con otro título; eran condiciones del contrato entre partes, que así podían aumentar la entidad como disminuirla ó eliminarla del todo de común acuerdo.

Dando los Reyes Católicos á Colón en despachos, provisiones y cartas el dictado de Almirante; recibiéndole como á Almirante en la Cámara, le dispensaban por tanto la mayor de las honras palaciegas, y por ello escribía uno de los muchos admiradores entusiastas que el Descubridor tiene en España, no conocidos del póstumo encomiador, que la merced de los monarcas no se limitó á mandar cubrir en su presencia al marino,

como Grande, sino que le dió asiento á su lado como Príncipe.[15]

Con mejor deseo de investigación pudiera observar el Conde de Roselly que en las Cédulas ó instrucciones que ha visto y cita, el de *Almirante* se antepone siempre al de *Virrey*; esto aparte de haber varios otros posteriores en fecha, en que la nominación de Virrey se continúa,[16] anteponiéndolo el interesado mismo, como es de presumir, y sin presunción consta en esta cláusula de la institución de mayorazgo:

«Don Diego mi hijo, ó cualquier otro que heredase este mayorazgo, firme de mi firma, la cual ahora acostumbro, que es una X con una S encima, y una M con una A romana y encima de ella una S, y después una Y griega con una S encima, con las rayas y vírgulas, como yo ahora fago;[17] y no escribirá sino *Almirante,* puesto que otros títulos el Rey le diere ó ganare; esto se entiende en la firma y no en su dictado, que podrá escribir todos sus títulos como le pluguiere: solamente en la firma escribirá *Almirante.*»

De manera que el castillo fundado sobre los planes con habilidad diabólica tramados por el *Rey perverso*, resulta ser de material

tan frágil que cae al soplo, y es lo peor que consigo arrastra la poética decisión en *el Mensajero de la Providencia* de negarse á todo trance á rasgar el velo del mar tenebroso sin la condición del Virreinato, *que era la parte de Dios, la más alta dignidad posible después de la Corona;* que asegurando la ejecución del ardiente deseo de su existencia, había de permitirle, por sí ó por sus sucesores, capitalizar las sumas necesarias al rescate del Santo Sepulcro ó á su liberación por las armas.

Para que la cristiandad lograra, en el apogeo del poderío otomano, lo que en su aurora no mereció por la acción de San Luis, rey de Francia, poca cosa fuera el título más encumbrado; no pudiendo acordar á Colón el de *vice-Dios*, tan ineficaz como el de vice-rey de las Indias, hubiera sido el de *Rey de Jerusalén*.

Si por este lado no se comprueba el maquiavelismo de D. Fernando, tampoco resulta acreditado en la formación del semillero de calumniadores, á cuyo frente puso Doña Isabel, y no él, al arcediano de Sevilla. Todos los cronistas españoles convienen en la declaración de haber existido entre D. Juan

de Fonseca y el Almirante antipatía muy cercana á la enemistad. El P. Fray Bartolomé de las Casas, autor contemporáneo que preferentemente hemos de seguir por la respetabilidad de su carácter, por el crédito que en el mundo tienen las obras que á su pluma dictó la fervorosa caridad, y, sobre todo, por ser de los raros escritores de acá no tildados por el Conde de sañuda prevención contra *El Revelador del nuevo hemisferio,* más que cualquiera otro, recalca la animosidad del Ordenador de las flotas, escudo de aquéllos que perseguía el virrey en la isla Española, sin dejar de declarar con imparcialidad que, si el primero en las obras dejaba entender la mala voluntad, el otro no la ocultaba en obras ni en palabras, permitiéndose harto picantes alusiones públicas.[18] Fonseca, aparte de esto, era hombre activo, inteligente, enérgico, organizador en verdad del servicio nuevo y complicado que exigían las flotas de Indias, luchando con la mayor de las dificultades, que consistía en la pobreza de la nación, esquilmada en la guerra de tantos siglos contra la morisma.

El mérito de Fonseca no padece con la calificación de covachuelista que le aplica el

Conde; en otras no es bueno profundizar, porque si bien algunos prelados anteponían al nombre adjetivo de humildad, y la misma Santa Teresa se firmaba *indina sierva de Jesús*, no suena lo mismo la indignidad confesada que la atribuída por persona de la grey católica, y al fin, bien considerado el asunto, no estaba el propuesto Patriarca de las Indias[19] en el Consejo supremo, tan apartado de sus ovejas, como otros muchos de aquellos tiempos y los sucesivos, en que por todas partes solían cambiar la mitra por la celada, acaudillando tropas y aun naves, como lo hizo, á costa nuestra, M. Henry d'Escoubleau de Sourdís, famoso antecesor en la Sede, del Cardenal Donnet.

Mientras disponía Fonseca la flota de diez y siete naos y carabelas con que se había de emprender el segundo viaje, Colón, colmado de agasajos y mercedes personales, obtenía cuantas quiso pedir para sus hijos, hermanos, amigos y criados,[20] amén del nuevo título de Capitán general de la Armada,[21] y de sobrecarta confirmando el privilegio de los diez mil mrs. ofrecidos por los Reyes al que primero viera tierra, como estímulo á la vigilancia de los marineros; privilegio que

también quiso para sí Colón sobre los demás, obteniéndolo con notoria injusticia,[23] y destinándolo para alimentos de Beatriz Enríquez.[23] De toda la turba de calumniadores, insubordinados y díscolos enumerada por el Conde de Roselly, sólo consta que faltara al acatamiento Juan de Soria, de quien el Almirante se quejó, satisfaciéndole los Reyes en carta expresa y reprendiendo en otras cuatro con severidad y apercibimiento al funcionario omiso, aunque era secretario del Príncipe D. Juan, lugarteniente[24] de los contadores mayores y persona de la mayor confianza.

Mosén Pedro Margarit fué aquel sufrido soldado que se mantuvo en la fortaleza de Santo Tomás, en el Cibao, hasta ver consumida de necesidad su gente, y el que, llevándole dos tórtolas vivas, como más enfermo y débil, las echó á volar, contestando á los oferdantes: «que pues le habían acompañado hasta entonces en la hambre y los trabajos, en ella y ellos quería su compañía.»[25] De esta manera, y entendiendo constantemente en hacer amigos del Virrey á los descontentos,[26] daba los ejemplos de indisciplina Margarit.[27]

No será raro que el Conde de Roselly haya sido inducido en error por Washington Irving, que con varios otros escritores antes que él, censuró por desertores á D. Pedro Margarit y á Fr. Bernal Buil, el primer general y el primer apóstol del Nuevo Mundo;[28] como quiera, es mucho más grave la sacrílega suplantación que le imputa, no acompañando pruebas del hecho, pues las hay en contrario de que aceptó con repugnancia como pesada carga la misión importante que llevaba á las Indias, con autorización plena del Papa y del Rey para regresar cuando lo estimase conveniente. Colón encontró en el Nuncio apostólico un obstáculo; y á las observaciones, requerimientos y entredichos que le puso, protegiendo la libertad de los indios, respondió privando á él y á los demás sacerdotes de sustento.[29] Vínose á España huyendo del escándalo, no de la mortificación, como consta, con gran copia de documentos, en monografía del R. P. Fita, que desautoriza y contesta las aseveraciones inexactas del Conde de Roselly de Lorgues.[30]

La *conspiración* de Bernal Díaz de Pisa, tenía por fin la vuelta á Castilla,[31] deseo general de cuantos españoles se encontraban

bajo el mando del Virrey primero de aquellas regiones.

Y esto consistía en que el ilustre navegante, docto en las teorías, y animado sin duda del mejor deseo, no supo nunca granjearse la estimación, ni menos el afecto de los que le servían, por falta del don de mando; causa eficacísima de más natural admisión, si no estuviera comprobada, que la de suponer á cuantos tuvo al lado, nobles ó plebeyos, sacerdotes, militares, marineros, ministros de justicia, factores y domésticos, sin excepción malvados.

El testimonio del P. Las Casas, es de gran autoridad, por haber tenido en sus manos los papeles del Almirante, y tratado á sus hermanos; al hijo D. Diego; á la Virreina, mujer de éste; á Pedro de Arana, Diego Méndez, Francisco de Peñalosa, Alonso de Vallejo, Andrés Morales, Vicente Yáñez Pinzón, Fonseca, Deza y tantos otros, amigos ó contrarios del Descubridor, que figuran en la historia, así en Castilla como en Indias. En la relación de los sucesos que trazó en edad avanzada, retirado ya del mundo y muertas las personas de que hablaba, más que otro sentimiento hacia el que halló la

tierra firme indiana, se descubren siempre los de admiración y respeto: también él lo estima agente providencial, pero como hombre sujeto á las debilidades de la materia, y señala, por efectos de la flaqueza, yerros y desaciertos, sin pensar que eclipsen la grandeza de las condiciones buenas, ni menos que afecten, contándolos, á la gloria reconocida y proclamada.

En este concepto solo, consigna que en los dos años que gobernó la isla Española D. Cristóbal Colón, por la dureza, injusticia y mal tratamiento se hizo aborrecer de todos los españoles, que clamaban ante los Reyes, acusándole de cruel, odioso y de toda gobernación indigno,[32] y que de los indios, en estos dos años de 1494 á 1496, pereció la tercera parte de la población á causa de sus medidas;[33] porque temiendo que los Reyes se cansasen de gastar más de lo que sacaban de provecho, promovió guerra á los caciques, tomando mucha gente á vida para venderla en Castilla por esclavos,[34] á cuyo fin también comisionó á Ojeda para prender con ardid y deslealtad al rey Caonabo.[35] Acúsale, no sólo de la muerte de los indios principales,[36] mas también de las penas que

á los otros imponía por faltas leves, como la de cortar las orejas y las narices;[37] le afea el invento del arma espantable de aquellos lebreles ferocísimos amaestrados, que en soltándolos contra los cuerpos desnudos, en una hora hacía cada uno á cien indios pedazos;[38] censura asimismo la resolución de que todos los indios de catorce años arriba dieran de tres en tres meses por tributo el hueco de un cascabel lleno de oro, y sólo el rey Maniacaotex había de dar cada mes una media calabaza que pesaba tres marcos;[39] dice que invención suya fué también la de los repartimientos y encomiendas; esa polilla que había de devastar y consumir las Indias;[40] y que por estos yerros, por estos excesos, parece que permitió Dios las revueltas, para afligir al Almirante y á sus hermanos, por la injusticia, injurias, daños y crueldad que habían cometido.[41]

Aquí tiene el señor Conde de Roselly, *ad ovo* «los horrores cometidos por la ignorancia, la violencia, la fiebre de oro de los conquistadores castellanos;» los horrores que no ha visto, ni había para qué, en los Capitanes alemanes de los Welsares, que asentaron con el Emperador la conquista de Ve-

nezuela, ni en cualquiera otra parte del mundo por entonces, quedando estereotipada sólo para los españoles la frase, aunque no hizo para ellos la suya Montaigne al escribir: «En estos tiempos, el que no es más que parricida ó sacrílego, es hombre de bien y de honra.»[42]

Dedúcese no menos claramente de las acusaciones del P. Las Casas, porque Margarit, Buil, Bernal Díaz, procuraban alejarse de semejantes escenas, y porque llegaban sin cesar á la Corte lamentos, quejas y suplicaciones de los infelices que, sin autoridad para tanto, sufrían miseria extremada sobre humillación, allí donde se les ofreció riqueza y bienestar.[43]

Al fin determinaron los Reyes enviar á su repostero Juan de Aguado, y éste aguó los placeres y prosperidad del almirante, al decir del mismo Las Casas. Bien que, en su opinión, las quejas de los españoles por maltratamiento fueran exageradas;[44] con todo, la información del repostero le hizo recelar que aumentando el efecto de las que habrían dado verbalmente Buil y Margarit, torcieran la inclinación de los monarcas, y decidió, en consecuencia, venir á Castilla á refutarlas,

como lo hizo, en buen hora. De los papeles de Aguado muy poco se airaron aquellos señores;[45] antes mostraron alegría, clemencia y benignidad al Virrey, haciéndole mucha honra y mandándole dar memoriales de cuanto necesitara en la prosecución de los descubrimientos.[46] Confirmaron además todos los privilegios, acrecentando los de beneficio del diezmo y octavo; le acordaron franquicia de derechos de exportación de granos y mercancías; hiciéronle otras mercedes; cuantas pidió, autorizándole para repartir tierras; le exceptuaron del pago de la octava parte de cuanto se había gastado en expediciones y colonización hasta aquella fecha, pago que no estaba en aptitud de hacer, por ser tan poca la utilidad conseguida, añadiendo la donación graciosa en la isla Española de 50 leguas de tierra de E. á O. y 25 de N. á S., con título de Duque ó Marqués, á su elección, merced la última que suplicó se le permitiese no aceptar, por temor á la murmuración.[47]

Si á esto se llama ingratitud, ¿á dónde llegará el agradecimiento?

Ciertamente—en algo había de acertar el Conde historiador,—la opinión pública no

era para el Almirante tan entusiasta como la de Sus Altezas; habían circulado las noticias de su proceder juntamente con la de las miserias y trabajos con tan negra pintura, que no había quien voluntariamente quisiera embarcar á sus órdenes en la flota, siendo preciso para disponerla acudir al indulto de criminales y á la remesa de sentenciados por la justicia;[48] pero esto mismo realza la estimación, el aprecio y el favor que los Reyes dispensaban al Descubridor, no dependiendo de su voluntad el incidente de Jimeno de Bribriesca, respecto del cual hay también que rectificar las apreciaciones erróneas del conde Roselly de Lorgues.[49]

Instalado otra vez en la Española el Virrey, como siempre pensara en suplir los gastos que se hacían, allende los tributos y repartimientos, calculó que la principal granjería podría salir de los indios, escribiéndoselo á los soberanos en términos que conviene transcribir, toda vez que ni lo hace ni lo mienta el Conde de Roselly. Decía:[50]

«De acá se pueden, con el nombre de la Santísima Trinidad, enviar todos los esclavos que se pudiesen vender, y brasil, de los cuales, si la información que yo tengo es

cierta, me dicen que se podrán vender 4.000, y que, á poco valer valdrán 20 cuentos, y 4.000 quintales de brasil, que pueden valer otro tanto, y el gasto puede ser aquí seis cuentos; así que, á prima haz, buenos serían 40 cuentos, si esto saliese así. Y cierto la razón que dan á ello parece auténtica, porque en Castilla y Portugal y Aragón y Italia y Sicilia y las islas de Portugal y Aragón y las Canarias gastan muchos esclavos, y creo de Guinea ya no vengan tantos; y que viniesen, uno de estos vale por tres, según se ve, é yo, estos días que fuí á las islas de Cabo Verde, de donde la gente dellas tienen gran trato en los esclavos, y de continuo envían navíos á los rescatar, y están á la puerta, yo ví que por el más ruín demandaban 8.000 mrs.; y éstos, como dije, para tener en cuenta, y aquéllos no para que se vean. Del brasil dicen que en Castilla, Aragón, Génova y Venecia hay grande suma, en Francia y en Inglaterra; así que destas dos cosas, según su parecer, se pueden sacar estos 40 cuentos, si no hubiese falta de navíos que viniesen por esto, los cuales creo, con el ayuda de Nuestro Señor, que no habrá, si una vez se ceban en este viaje... así que aquí hay es-

tos esclavos, y brasil, que parece cosa viva y aun oro si place á Aquél que lo dió y lo dará cuando viere que convenga... Así no falta para haber la renta que encima dije, salvo que vengan navíos muchos para llevar estas cosas que dije, y yo creo que presto será la gente de la mar cebados en ello, que agora los Maestres y marineros van todos ricos y con intención de volver luego y llevar los esclavos á 1.500 mrs. la pieza, y darles de comer, y la paga sea de los mesmos, de los primeros dineros que dellos salieren; y bien que mueran agora, así no será siempre desta manera, que así hacían los negros y los canarios á la primera, y aún aventajen estos, que uno que escape no lo venderá su dueño por dinero que le den.»

Con esta carta despachó cinco navíos cargados de esclavos,[51] que fué lo mismo que despachar su sentencia, porque poseída de indignación la Reina[52] por estas y otras cosas, proveyó de quitarle la gobernación enviando sustituto.

No hay escritor español que deje de reprobar el acto abusivo y odioso del Comendador Francisco de Bobadilla, al usar con el Almirante de rigor injustificado. Ponerle

grillos como á un criminal ordinario equivalía á signar auto de significación apasionada para su entidad jurídica, y sin embargo, en esa decisión que ha dado á poetas y pintores asunto en que fantasear,[53] obraba el juez á impulsos de la conciencia, con vista de las diligencias y acusaciones de la mayoría de la población y dentro de las instrucciones que le ordenaban prender los cuerpos y secuestrar los bienes de los culpables en las alteraciones de la isla.[54] Que no ocurrió á los Reyes comprender en la orden al delegado de su autoridad, es indudable; pero fuera bueno conocer las razones en que el Comendador fundó la resolución de comprenderle. Oviedo declara que fué hombre honesto y religioso;[55] Herrera encarece sus dotes de mando, haciendo constar que así como el Almirante y sus hermanos salieron de la isla, cesaron las revueltas y el descontento, estableciéndose el orden y el imperio de la ley, con tranquilidad y contento de todos.[56]

Se ha tildado de parciales á estos historiadores, y aun al P. Las Casas, por la pasión con que defendía la causa de los indios y la exagerada energía de sus declamacio-

nes, se tiene por sospechoso; empero quedan otros testimonios en que cabe investigar la disposición de los ánimos con todas las garantías requeridas por un juicio recto. En la flota que condujo al Comendador Bobadilla, fueron á la Española cuatro religiosos de la orden de San Francisco, elegidos por el Arzobispo de Toledo, Jiménez de Cisneros, grande amigo y protector de Colón, entre los más virtuosos y aptos para la evangelización de los indios. De estos frailes, el uno, Fr. Juan de Leudelle, no era español, había nacido en Picardía; ni él ni los otros conocían al Almirante, ni tenían intereses ó afecciones en el Nuevo Mundo; pues bien, al llegar allí encontraron en tan grave situación la colonia, que estimaron de necesidad que viniera inmediatamente uno de ellos, Fr. Francisco Ruiz, secretario del Arzobispo, más adelante Obispo de Ávila á dar cuenta verbal, escribiendo los otros tres cartas de creencia, no anotadas en la historia del P. Marcelino de Civezza,[57] imitador del Conde de Roselly, acusador como él del Vicario Buil, de Margarit, de *el infame* Bobadilla, etc., aunque cita la cédula del Rey D. Fernando, encargando que los religiosos

destinados á la Española fueran doctos y ejemplares;[58] no aludidas tampoco por el referido Conde, y que venían á decir:[59]

El P. Ledeulle; que, según informaba el Comendador, el Almirante y sus hermanos se habían querido alzar y ponerse en defensa, juntando indios y cristianos, y que el primero había expresado á uno de los frailes compañeros importársele poco para sus fines lo que tuviera en mientes el Arzobispo de Toledo.

Fr. Juan de Robles; que habían tenido gran trabajo en echar de la isla á los señores (Colones), los cuales se pusieron en se haber de defender, sino que Dios no les dejó salir con su mal propósito; así rogaba al Arzobispo, por amor de Jesucristo, trabajara como el Almirante, ni cosa suya, volviera más á aquella tierra, porque se destruiría todo y no quedaría cristiano ni religioso.

Fr. Juan de Trasierra, dando gracias á Dios por haber salido aquella tierra del poderío *del Rey Faraón*, suplicaba al Arzobispo hiciera que ni él ni ninguno de su nación fuera á las islas.

Los tres rogaban por separado se diera crédito á lo que diría Fr. Francisco Ruiz, y

acompañaban relación de las cosas que se ofrecían, tocantes al provecho de la conversión de las ánimas, comenzando así:

«Primeramente: que si sus Altezas quieren servir mucho á nuestro Señor y que la conversión de las ánimas se haga, en ninguna manera permitan que el Almirante ni cosa suya á esta isla vuelva á la haber de gobernar, porque se destruiría todo y ningún cristiano ni religioso en ella quedaría.»

¿Creerá el Conde de Roselly que de la orden seráfica; de la orden Colombina por excelencia, hayan podido salir semejantes documentos?

El P. Las Casas reconoció siempre en el Virrey, como queda dicho, buena intención para con Dios y con los Reyes; y aunque no lo tenía por Santo, creía de buena fe haberle escogido la Providencia para una de las Divinas hazañas de los tiempos,[60] constituyendo á los castellanos por ministros, mediante la luz evangélica,[61] apreciaciones poco satisfactorias para el Conde, regenerador de su fama; como leer siquiera las de los franciscanos, que apellidan *Rey Faraón á el Embajador de Dios*.

Dicho sea en alabanza de los Reyes Ca-

tólicos; estas cartas, nò más que la información de Fr. Francisco Ruiz[62] y el proceso de Bobadilla, desviaron el afecto que al Almirante tenían. Mostrando mucho pesar de que viniese preso, proveyeron luego que le soltasen, escribiéndole que compareciera en la Corte, para cuyo viaje le enviaban 2.000 ducados; le hicieron benigno recibimiento, satisfaciéndole de palabra y por escrito;[63] destituyeron á Bobadilla, encargando al sucesor que fueran devueltos á Don Cristóbal Colón los objetos é intereses que le habían sido tomados, reintegrando su valor de los caudales de la corona ó de los de Bobadilla, según correspondiera; que en exacto cumplimiento de las capitulaciones se le acudiera con el décimo y el octavo, según instrucciones directas; que tuviera en la isla persona que le representara y recibiera lo que hubiera de haber.[64] Porque se mostraba agraviado de las licencias acordadas á varias personas para descubrir, se le aseguró que no habían sido dadas en su perjuicio, dictando provisión para que nadie en lo sucesivo pudiera ir á descubrir ni á lo descubierto sin licencia Real ó del Almirante;[65] todo ello sin más descargo ó defensa de sus actos

que las afirmaciones de no ser posible dar principio ni orden á un Nuevo Mundo sin aspereza y rigor, como lo acreditaba la memoria de la fundación de Roma; lo que pasó entre Rómulo y Remo,[66] y la que tornaba á hacer con juramento de que *puso más diligencia en servir á sus Altezas que no á ganar el Paraiso,*[67] por lo que el Obispo de Chiapa escribía: «Ciertamente, para la Alteza que tenían y acostumbrada gravedad y autoridad de que los reyes de Castilla solían y suelen, con sus súbditos, aunque sean los de mayores estados, usar, grande humanidad y favores usaban con el Almirante, y no sin razón, pues nunca algún otro tal servicio hizo, chico ni grande á sus Reyes, jamás.»

Por su parte, apuntaba Fr. Juan de Victoria:[68] «Este año de 1499 enviaron muchas quejas los españoles á los Reyes Católicos contra Cristóbal Colón y sus hermanos, habiéndose apartado de obediencia Roldán Ximénez, alcalde mayor de Colón, porque no los podían sufrir, según eran soberbios y de áspero gobierno. Quejóse también Colón, y así enviaron los Reyes con sus poderes á Francisco de Bobadilla, Comendador de Ca-

latrava, para que supiese la verdad y hiciese justicia, el cual hizo su información en la isla de Santo Domingo; prendió á los Colones y echó en grillos y envió á España en sendas carabelas. Dieron sus descargos, acusándoles que cogían para sí lo que á los Reyes se debía, y escondían el descubrimiento de perlas y otras cosas. Privaron los Reyes al Cristóbal Colón del gobierno de Indias, aunque lloró mucho, y así estuvo tres años en España sin dejarle tornar á Indias.»

Todavía repitieron los Reyes á Nicolás de Ovando las órdenes de acudir al Almirante en la Española, con todo lo que le correspondiese, recomendando mucho el cumplimiento, y aunque hicieron oídos sordos á la petición insistente de ser reintegrado en el gobierno, para proseguir descubrimientos, acordaron cuanto quiso,[69] si bien con orden terminante de no tocar á la ida en la isla Española,[70] orden que no cumplió, exponiéndose á que le negara el permiso de desembarco el Comendador de Lares cumpliendo las suyas.[71]

Por esta negativa, que estima arbitraria é inhumana, como hija de la enemistad, el Conde de Roselly de Lorgues, da suelta á su

pintoresco lenguaje, apellidándole hombre de *pater-noster*, adulador, sanguinario, y multiplica las pruebas de apasionado prejuicio, desentendiéndose de los datos que dejaron los coetáneos. Oviedo escribe que nunca hombre en Indias le hizo ventaja, pues tuvo todas las partes que mucho deben estimar los que gobiernan gente... y salió de la tierra con mucho sentimiento de todos, porque era muy gran varón de república y muy recto;[72] Herrera hace grandes elogios de sus prendas y gobierno, consignando que no permitió la entrada de esclavos negros en la isla, que ya por entonces se pretendía;[73] Las Casas no lo ensalza menos, considerándolo varón prudentísimo y digno de gobernar mucha gente; honestísimo en su persona, en obras y palabras; amigo de justicia; de codicia y avaricia muy grande enemigo, y no pareció faltarle humildad, que es esmalte de las virtudes,[74] siendo común la opinión de que, bajo su mando, gozó la Española de paz y tranquilidad, avanzando á grandes pasos en población, agricultura, industria y comercio.

¿Dónde habrá aprendido el Conde de Roselly que en esta coyuntura de progreso se falsificaron las cuentas, defraudando al Al-

mirante, y que á las reclamaciones de Alonso Sánchez de Carvajal, su apoderado, se contestó con amenazas, obligándole á salir de la Española, temiendo por la libertad ó por la vida? ¿Cómo se estampan estas cosas sabiendo ó debiendo saber que no llevando comprobación tienen su nombre en el Diccionario?[75]

No menos convendría saber: ¿cómo se dice que el Almirante fué ajeno á los acuerdos del Consejo de Indias, siendo, como era natural, de los primeros Consejeros nombrados?[76] Cuando al señor Conde conviene, bien se cuida de poner por adarga de sus palabras: «El historiógrafo real, Antonio de Herrera, goza de autoridad incontestable; se le ha denominado príncipe de los historiadores del Nuevo Mundo, y cuando declara una cosa, no cabe poner en duda su afirmación.»[77] ¿Por qué omite en este caso su parecer?

A fe que ahora nos ha de servir con oportunidad, al regresar Colón del cuarto viaje, máxime conformando, como conforma, con el P. Las Casas. El Rey, dicen le recibió en Segovia con semblante alegre, dándole seguridad del propósito en que estaba de cum-

plir cuanto le pertenecía por sus privilegios, y aun de su propia y real hacienda le quería hacer mercedes. Favoreciólе también mucho el Arzobispo de Toledo, D. Fr. Francisco Jiménez, fraile de San Francisco y otras personas principales en la corte.[78]

De manera que ni se encontró solo, ni pobre, ni en medio de enemigos; lejos de ello, se empezó por entonces á tratar del casamiento de su hijo D. Diego con Doña María de Toledo, sobrina del Rey, lo que no ofrece indicio de desgracia, y al propósito dice uno de sus parciales,[79] que hablando del matrimonio, como alguno de la corte preguntara si el Almirante *iba á tejer su linaje*, aludiendo al oficio de tejedor de lana que tuvo en la juventud, respondió con la altanería de su genio, que después que Dios crió á los hombres, no conocía otro mejor que él para origen de una familia, porque había hecho más que ninguno.

Hay que decirlo todo, cuando voluntariamente se forman los propósitos anunciados por el Conde de Roselly, de servir á la verdad y escribir historia. En Segovia se obstinaba Colón por volver á gobernar las Indias, ó porque fuera á gobernarlas su hijo, y ha-

biendo dado tan mala cuenta en dos ensayos, el Rey, sin negativa absoluta, no lo acordaba, mostrándose dispuesto á complacerle en todo lo demás, sometiéndolo al árbitro que el mismo Almirante designase; mas precisamente era todo esto en lo que menos pensaba, pues respondió al Rey que en lo tocante á hacienda y rentas podían señalarse letrados, pero en lo de la gobernación no; queriendo asentar que esto se le debía sin género de duda.[80]

Por encima de la inconveniencia palaciega de la importunidad, parece que no dejó de perjudicarle por entonces la petición insistente de castigos á Ovando, á Roldán, á los Porras, y á otros menos significados,[81] y en efecto, se advierte que de once cartas dirigidas á su hijo D. Diego, que publicó Navarrete,[82] siete van encaminadas á reclamar contra ellos, como si hubieran sido escritas para desautorizar á su futuro encomiador Condal, lo mismo que aquélla que envió á Ovando, asegurándole veía su firma como si fuera la de sus hijos, y deseaba ver presto otra que en vez de *El Comendador* dijera *El Maestre*,[83] y la que tratando de D. Juan de Fonseca, reza: «Si el señor Obispo de Pa-

lencia es venido ó viene, dile cuánto me ha placido de su prosperidad; y que si yo voy allá, que he de posar con su merced aunque él non quiera, y que habemos de volver al primero amor fraterno, y que non lo poderá negar, porque mi servicio le fará que sea ansí.»[84]

Lástima que no haya llegado á manos del señor Conde cierto libro del milanés Gregorio Letí, porque hubiera dado mayor interés teatral al primer capítulo del suyo, con sólo transcribir este párrafo:

«A la vuelta de la Española, fué aprisionado Cristóbal Colón, y en la misma cárcel perdió la vida al cabo de seis años de severa reclusión, diciendo algunos que murió de tósigo.»[85]

IV.

Acusación del Rey D. Fernando.—Su plan de oscurecer la memoria de Colón, dando otro nombre al Nuevo Mundo.—Tradición de Alonso Sánchez de Huelva. —Los Pinzones.

Prosiguiendo la leyenda del Rey D. Fernando, traza el Conde de Roselly de Lorgues rasgos que merecen traducción esmerada porque pierda menos, que siempre ha de perder algo, su hermoso estilo.

«Ahora, dice, nos vemos obligados á la acusación pública y directa de este soberano, cuyo título de Católico le ha protegido contra la severidad de la historia. Como su grandeza nos parece usurpada, procediendo de sutilezas, disimulo y astucias diplomáticas, y por otra parte, ese título fué debido únicamente á la heróica virtud de su inmortal compañera la Reina Isabel, en calidad de consorte, no vacilamos en entregar al

tribunal del catolicismo al más ingrato y bellaco[86] de los monarcas, al enemigo implacable de *el Embajador de Dios*.

»Fernando de Aragón abrigaba la certeza de engañar á la posteridad del mismo modo que había escamoteado la opinión de los pueblos, jugado al cubilete con los diplomáticos, trampeado á los príncipes, mofádose de los reyes y procurado chasquear al Soberano Pontífice, lo que hasta cierto punto logró.[87] Más de tres siglos le ha servido de inmunidad el tal título de Católico, no osando pronunciar los escritores españoles la condenación que merecían sus actos. Ha gozado tranquilamente de una reputación que no le pertenece; su nombre ha tenido injusta consideración en el reino, y la imagen del que se había burlado indignamente de la Santa Sede, disfrutó la honra de figurar en una de las salas del Vaticano, donde aún está; mas, en fin, ha sonado la hora y se hará justicia histórica del maquiavélico aragonés. Así como antes hemos castigado al cómplice de sus iniquidades, al indigno Obispo D. Juan de Fonseca, hemos de arrancar al sicofanta coronado la careta de la impostura.

Vamos á romper el disfraz de esa Alteza embustera y ladrona, de ese estafador reinante, de ese monarca perjuro y sacrílego [88] que impudentemente se burlaba de la palabra soberana, como de la fe jurada por escrito, señalada con el sello de sus estados y la firma real.

»Hemos de presentar con toda su desvergüenza al diplomático que osaba fingir con Dios, perseguir á *su Embajador* y engañar á la Santa Sede, pretendiendo reformar sus decisiones; que ejerció contra *el Revelador del Globo* el bestial principio de la fuerza contra el derecho; despojó inhumanamente al bienhechor de sus pueblos; colmó de favores á sus enemigos; quiso aniquilar su descendencia, sofocar su fama y borrar la memoria de entre los hombres.

»Al pedir justicia para Colón, ¿no es de equidad reclamar el castigo de su verdugo? ¿No es llegado el momento en que una pluma inflexible se encargue de la ejecución, y á guisa de hacha despedace las espuelas del caballero felón, rompa su espada desleal, ensucie el real escudo, lo vuelva y enseñe del revés con la punta *en alto?*»

Hay discursos cuya contestación mejor es

reproducirlos; así el lector se la propina á gusto.

La justicia del Conde de Roselly descubre, después del sepelio del Almirante, la conspiración urdida para dar al Nuevo Continente el nombre de un plagiario oscuro, iniquidad que consumó la envidia suspicaz de Fernando por el siguiente procedimiento:

Hábil conocedor de los hombres, vió desde luego en Américo Vespucio instrumento oscuro de que no había que recelar y que podía servirle, por tanto, sin consecuencias. Recomendándolo, pues, por las expediciones *clandestinas* que en violación de los derechos de Colón había hecho, le dispensó acogida en la corte; empezó á recompensar *las intenciones de servirle;* creó para él el cargo de Piloto mayor, y después de su muerte extendió la merced real á su viuda, María Cerezo, señalando sobre el sueldo del mismo cargo de Piloto mayor una pensión que hubieron de satisfacer los sucesores Juan Díaz de Solís y Sebastián Caboto. *Todo el mundo* hablaba en España de Américo, *Presidente de la Comisión de hidrografía,* y nadie se acordaba de Colón; uniéndose al favor del

Rey la publicidad de las relaciones de viajes que escribió en latín para hacer correr su nombre por la Europa, ávida de novedades.

Pero esto no bastaba; echóse á volar la especie de un piloto extranjero que habiendo espirado en casa de Colón le había confiado el plan y las cartas del viaje; díjose que las tierras de Occidente eran ya conocidas de los antiguos; se habló de los méritos de los Pinzones, del mayor sobre todo, que fué *desertor, ladrón* y *falsario*;[89] se propaló que los navíos españoles habían descubierto aquello que empezaba á designarse con el nombre de América, y en tanto el de Colón sólo se pronunciaba ante los tribunales, sin salir de su recinto.

Poca cosa hay que decir en lo relativo á Vespucio, cuyos nombramientos, honorarios y servicios se hallan relatados á disposición de quien quiera conocerlos en la *Colección de viajes* de Navarrete; la idea de que protegiendo al florentino y dando que comer á su viuda se rebajaba la memoria del genovés, eterna preocupación del Rey, no merece consideración seria, pues escapa á la conciencia del

Conde de Roselly la confesión de haber sido España la nación única que no adoptó el nombre subrepticio de América, y aun que protestó de su aplicación por otros pueblos, nombrándola siempre, hasta nuestros días, lo mismo en el lenguaje vulgar que en el oficial, *Indias Occidentales*.[90]

No es baladí la historia del piloto Alonso Sánchez de Huelva, júzguela en buen hora el Conde, *miserable calumnia digna del viejo Fernando*;[91] en todo el litoral de la Península se tenía por cierta, siquiera variase el nombre del legatario de noticias y se le supusiera, ya vizcaino, ya portugués, ya castellano. El Almirante de las Indias, menos colombino que Roselly, escribió en su diario privado que entre las razones que formaron el convencimiento de la empresa que acariciaba, tuvo la noticia que le había comunicado Pedro de Velasco, natural de Palos y descubridor de la isla de Flores, en el grupo de las Terceras, de haberse encontrado cerca de tierra en sus navegaciones hacia el Poniente, noticia que le confirmaron un marinero tuerto en el Puerto de Santa María, y un piloto en Murcia,[92] asegurando habían corrido con temporal desde Irlanda hasta una

costa en que tomaron agua y leña. D. Fernando Colón, el P. Las Casas, Oviedo, Herrera, cuantos han escrito de las Indias, trasladaron estos rumores, hablando de la tradición de Alonso Sánchez, ó de otros indicios comunicados por Martín Vicente, piloto del Rey de Portugal; Pedro Correa, concuñado del Almirante; Antonio de Leme, casado en la isla de la Madera; Vicente de Tavira, vecino de Tavira, y algunos más que habían visto, ora cañas de Indias flotando en la mar, ora maderas extrañamente labradas, ó troncos de árboles de especies desconocidas. Estas noticias se habían propagado entre la gente de mar y se mantenían corrientes en los puertos, según acreditan las investigaciones particulares hechas en épocas distintas,[93] lo mismo que la existencia de otras tierras lejanas hacia el Noroeste, aunque sin suponer tuvieran relación alguna con las primeras. El Conde no habrá visto una obra de humilde autor español en que se investiga por la navegación y pesca de la ballena que hacían los vascongados, el acceso probable á las costas de Labrador;[94] pero es de extrañar que no haya citado, aunque fuera discutiéndolos, los trabajos de un erudito compa-

triota suyo, de Mr. Eugene Beauvois, que en los Congresos de americanistas ha tratado de la prioridad de los escandinavos,[95] siquiera con el fin de asegurar quién fué *el Mensajero de la Cruz* y *el Instalador del signo sagrado* en el Mundo Nuevo.

Fábula ó no la del piloto, de las otras consejas, referencias ó indicios, se utilizó Colón, como argumentos vulgares más á propósito para convencer á los incrédulos, que la teoría de la esferoicidad de la tierra, que era en verdad base de su proyecto y sostén de su fe en el éxito.

Martín Alonso Pinzón fué un marino que honra á su patria; para imaginar el Conde de Roselly la injuria de las calificaciones que aplica á su memoria, ha necesitado retorcer y truncar los textos de la historia, contagiado del despego que Colón, poco agradecido, le tuvo.

No, Pinzón no fué desertor, ni menos cobarde; de los otros dictados no hay que hablar; sería necesario mojar la pluma en la hiel con que se escribieron, y pues dicho está lo que cumple al desagravio del eximio marinero de Palos, y la justa aunque tardía reparación que el Emperador Carlos V acor-

dó á sus descendientes, reconociendo «que ayudaron á poner el Nuevo Continente debajo del yugo y dominio de la Corona real, poniendo muchas veces sus personas á todo riesgo y peligro,»[96] honra y pro les dé el escudo concedido de las tres carabelas y las tres manos que señalan la tierra.

V.

D. Diego Colón, segundo Almirante de Indias.—Sus condiciones personales.—Sus pretensiones.—Quejas de su gobierno.—Pleitos.—Integridad de los jueces.—Política de los Reyes de España.

D. Fernando de Aragón continúa practicando su malévola política. Es el Conde de Roselly quien habla.

Pasados los días que se consagran al duelo, suplicó D. Diego Colón al Rey le diera posesión de los derechos de su padre con el gobierno de las Indias en su calidad de Virrey y Gobernador general hereditario, sin obtener, por de pronto, otra cosa que la promesa de mirar en asunto de tamaña importancia, y una carta ordenando al Comendador Ovando la remesa del mueblaje[97] que perteneció á su padre, papel desdeñoso, no distinto del que pudiera dictarse en favor de un mozo de mulas,[98] y cuyo laconismo ates-

tiguaba el odio latente, aunque disimulado, que sobrevivía al difunto.

Llegó por entonces á empuñar el cetro Felipe el Hermoso, igualmente ajeno á la gloria de Cristóbal Colón, y por los nuevos favoritos más hostil á D. Diego, viéndose en tal situación, que ofreció á D. Fernando ir á servirle en Nápoles; mas habiendo regresado éste al ocurrir la muerte repentina de Felipe, renovó D. Diego las pretensiones, pidiéndole autorización para reclamarlas por justicia, visto que de otro modo no adelantaban.

Tampoco por este lado hubiera vencido la voluntad del monarca, á no modificar sus disposiciones el casamiento del pretendiente con Doña María de Toledo, y la poderosa intervención del Duque de Alba, padre de la novia. Gracias á ella, fué al fin autorizado D. Diego para residir en las Indias, si bien la cautela que siempre guiaba al Rey por sendas estrechas y tortuosas, introdujo restricciones en el poder, concediendo sólo al gobernador el título de Almirante, no el de Virrey; nombrando á la vez ministros bien conocidos por adversarios de los Colones con instrucciones confidenciales que hicieran im-

posible la administración, sirviendo de espías, suscitando continuos obstáculos, procurándole humillaciones y disgustos, hasta ponerle en el caso de dimitir.

Antes de haber transcurrido el año, se cercenó más la jurisdicción de D. Diego, creando una Audiencia que había de entender en la administración de justicia; nuevo atentado contra los derechos del Virrey perpetuo de aquellas regiones; y sin transcurrir el tercero, subieron á tal extremo las complicaciones y las reprimendas, que el infortunado D. Diego pidió autorización para venir á justificarse á España.

D. Fernando le recibió con su habitual disimulo, mostrándose satisfecho; pensaba vencer por cansancio la terquedad del hijo de Colón; creía eludir la acción del tiempo, como la justicia de los hombres; mas no logró engañar á la muerte, que se lo llevó, dejando tras sí el recuerdo de la sequedad, hipocresía y bajeza de su corazón.

Pero con su fin no cambió la situación de D. Diego, dependiente del Consejo de las Indias, que presidía todavía D. Juan de Fonseca, el implacable enemigo de su familia, ni con la llegada del nuevo soberano, conocido

con el nombre de Carlos V, alcanzó en cuatro años mortales á desconcertar la malignidad de sus acusadores. Hasta el de 1520 no se dictó la orden de volver á posesionarse del gobierno de la Española, que lo era de volver á sufrir denuncias y abusos, y de luchar con los obstáculos, como lo hizo con valor heróico, siempre inútilmente; mandósele volver á España á dar explicaciones, en 1524, y aunque las pruebas de su buena gestión fueran claras y evidentes, la descendencia del Católico mostró la misma codicia, las propias sospechas.

Nadie trate de negar la existencia de una tradición oral ó escrita que se transmitía en la familia de Fernando, porque se palpa en la marcha de los acontecimientos y en la repetición de los medios empleados. La consigna debía de ser exaltar á Vespucio y rebajar á Colón; destruir su gloria á fin de que el despojo fuera menos sensible. En el reinado de cuatro meses de Felipe el Hermoso, la siguió fielmente; quitaba á Colón moribundo el gobierno, y colmaba de honores á Américo, ordenando que no salieran las flotas sin su aviso. Carlos V arrancaba también á un Colón de las Indias, al paso que,

por *deber de conciencia*, confirmaba la pensión de la viuda de Vespucio, y digno nieto del Aragonés; él, que no tuvo palabra de gratitud para *el Revelador del Globo*, distinguió de un modo particular á la familia de los más enconados rivales suyos: de los tres hermanos Pinzones. Este golpe acabó al hijo de *el Héroe cristiano*.

Nada más penoso que la discusión, si obliga, como en el presente caso, á la tarea de deshacer por completo la tela tejida con el ovillo del error sobre urdimbre de error más grosero. La experiencia que los capítulos vistos van proporcionando del desenfado con que da por hechos históricos el Conde de Roselly, los que á su imaginación ocurren como buenos para su tesis santificadora, ni por asomo acaban la maravilla de los siguientes; tal van en ellos las hipótesis gratuitas, acumulando materiales enredosos. En el erróneo concepto de lo que *Virrey* y *Almirante* significan, compuso antes un proceso; ahora este concepto le conduce á dar sentencia tácita contra su propia circunspección.

¿Quién no advierte en el diálogo de Don Fernando el Católico con el hijo del Descu-

bridor—que ha copiado del P. Las Casas,—las causas que instaban al Rey para no confiarle el gobierno de las Indias? No hace falta la perspicacia reconocida entre las condiciones superiores del soberano, para advertir en las gestiones mismas del pretendiente á qué punto llegaban sus alcances, y no se ha de hacer al monarca el desfavor de creer que no los aprendiera en el que fué su paje desde niño. ¿Pues qué, sin más ni más se confían los altos intereses del Estado, la hacienda, la honra y la vida de las personas, no habiendo garantía de dar buena cuenta de ellas?

No era misterio en la corte que D. Diego Colón había heredado los defectos de su padre, y no las virtudes; «era de buenas entrañas, más simple que recatado, ni ambicioso,» dice el P. Las Casas que no juzgaba de oídas; pues bien, pretendía en demanda ante los tribunales la posesión de los oficios de Virrey y Gobernador perpetuo de las islas y tierra firme del mar Océano, desde la región llamada de los Bacallaos hasta el estrecho de Magallanes, con más, si más se descubriese y la jurisdicción absoluta, de modo que la casa de la Contratación de Sevilla de-

jase de entender en asuntos de Indias, haciéndolo las personas que él nombrase para ello;[99] y todo esto cree buenamente el Conde de Roselly que debió dársele, *para que fuera árbitro de la situación, y dispusiera de la existencia de cuantos pasaban al Nuevo Mundo,* protestando, en consecuencia, por transgresiones inicuas contra la creación del Consejo de Indias, el establecimiento de Audiencias, alcaldes y municipios; la creación de Obispados, la intervención de oficiales reales en la Hacienda, la denuncia y labores de minas, y deduciendo de las capitulaciones, que á la parte que ponía los elementos necesarios al descubrimiento, á la conquista y á la colonización, es decir, á los monarcas de Castilla no les pertenecía otra cosa que un señorío nominal...

D. Fernando no era precisamente del mismo dictamen; dejaba expedita la vía de la justicia, resistiendo hasta su decisión la contingencia de enviar otra vez á la isla Española el germen de las pasadas discordias. Tanto labró, sin embargo, la terquedad del interesado, influyendo el duque de Alba y los deudos de su mujer, que cedió al cabo, firmando el nombramiento de Gobernador,

sin perjuicio del derecho de ninguna de las partes, pleiteado por D. Diego, con otras disposiciones que es conveniente examinar, porque tal como se presentan por el Postulador, tienen sentido equivocado. De aquí la suposición que, sin ofensa, se ha hecho de que no comprende bien el castellano, porque en otro caso habría que dudar de la buena fe, y esto ni remotamente puede presumirse en persona tan católica como el Conde de Roselly.

La carta digna de un mozo de mulas, está inserta en la Coleción de Navarrete;[100] se ajusta en cabeza y pie al formulario de estilo, y ordena, no *la remesa del mueblaje que perteneció á su padre,* sino—estos son los términos—«que acuda y faga acudir á D. Diego Colón, Almirante de las Indias, ó á quien su poder hobiere, con todo el oro é otras cosas pertenecientes fasta aquí, é con lo que de aquí adelante le perteneciere, para que él pueda facer ó disponer de todo ello lo que quisiere ó por bien tuviere.» Si en este documento descubre el Conde el odio latente del Rey, es porque con su vista penetrante lo descubre en todas partes y en todas las personas. También descubre que en la orden general para que no salieran á navegar las

flotas sin recibir instrucciones del Piloto mayor de la Casa de Contratación, se encierra una honra inusitada para Américo Vespucio, por servir el cargo.

Al tiempo en que se extendió el poder y las instrucciones, se circularon las órdenes de consecuencia disponiendo se diera al Almirante D. Diego cuanto necesitara para el viaje con su mujer y casa; se le entregara aquí y allá la parte que debía de haber de cuantas mercaderías y efectos se trajesen y llevasen; se le permitiera llevar criados extranjeros (genoveses) no embargante la prohibición, se le consintiera embarcar sin pago de derechos yeguas y otras cosas;[101] muchas, porque sola Doña María llevaba una corte de dueñas y doncellas hijasdalgo que pasaban de treinta. Por separado se le dió poder para tomar residencia al Comendador mayor Ovando y á sus Alcaldes, llegando la consideración de D. Fernando—léase odio en las aseveraciones del Conde—á facultarle en cédula firmada á 13 de Diciembre, para no cumplir las órdenes reales si le pareciera que por erróneos informes se habían dictado en menoscabo del servicio, exponiéndolo así y esperando segundo manda-

to.[102] Además se autorizó á D. Bartolomé Colón para cobrar los salarios de Contino aunque no residiera en la Corte, sino en Indias, confirmándole la posesión de la isla de la Mona, trasladando después el cargo de Adelantado de las Indias á su hermano. Por último, escribiendo los oficiales reales que había duda si ciertos derechos pertenecían á la corona ó al Almirante, se les previno los adjudicasen y pagasen á éste.[103]

Tomóse la residencia á Ovando, y la dió buena; el P. Las Casas, sin perjuicio de considerar á su cargo *la perfección de los repartimientos* y la matanza de Anacaona, consigna otra vez que «fué ejemplo de honestidad y de ser libre de cudicia este buen caballero en esta isla, donde pudiera, con mucha facilidad, en lo uno y en lo otro, corromperse; díjose que pidió dineros prestados para salir de la isla, y notóse que, para el viaje, nombrara Capitán general de la flota, el Almirante, á su hermano D. Hernando, poniendo á una persona tan señalada y digna de veneración, y en dignidad de Comendador mayor constituído, y que había sido Gobernador de todas las Indias, sujeto á un muchacho de diez y ocho años; no pareció bien

aun á los mismos que querían al Almirante.[104]

Preludio de gobierno esta falta de tacto, indicaba la norma del albedrío; repartió los indios á su mujer, tíos y paniaguados, quitándolos á los que los tenían, y á poco la Española y Puerto-Rico ó San Juan, ardían otra vez en disensiones, dividida la gente en dos bandos: uno que se jactaba de ser del Rey, teniendo por cabeza al tesorero Pasamonte, *persona muy cuerda y de mucho Ser y autoridad,*[105] y otro al Almirante, aunque sin culpa suya, por hacer cada uno su casa.[106]

El Conde de Roselly atribuye estos resultados á instrucciones secretas del diabólico Fernando, y exhibe prueba convincente. Navarrete ha publicado una cédula real, previniendo al Tesorero que, cuando se dirigiera al Secretario del Consejo de Indias tratando de cosas que parecieran secretas y convenir al servicio que su Alteza las supiera, escribiera en la cifra que tenía concertada con dicho Secretario.[107] En otra se mandaba al Almirante que cuidara de que las iglesias de la isla estuvieran bien servidas y proveídas, *como es razón,* y al efecto tomara consigo al tesorero general Miguel de Pasamonte.[108] No

es menester saber más: el Conde hace ver por estos documentos que la complicidad del Rey *con estos miserables espías y calumniadores*—el Tesorero y el Secretario del Consejo Lope de Conchillos,—está declarada y firmada de propia mano!

A 5 de Mayo de 1511 se dictó Provisión real por el Consejo, haciendo saber la petición de D. Diego Colón para que se le tuviese por Virrey y gobernador perpetuo de las islas y tierra firme descubiertas é por descubrir, desde una raya que pasara entre las islas de Cabo Verde y las Azores, según decía pertenecerle por el asiento que con su padre se hizo, é que se le mandase dejar la gobernación de la isla de San Juan, que se había dado á otra persona, y de las provincias de Urabá é Veragua, que se dieron á Nicuesa y Ojeda, y que la casa de Contratación no entendiese en cosas de la negociación de las Indias, sino las personas que él nombrase para ello, y que se le mandasen librar salarios, etc., etc., y visto en el Consejo, tenía por bien que al Almirante y sus sucesores pertenecía la gobernación y administración de justicia con título de Visorrey de juro y de heredad por siempre jamás.[102]

Quiere decir esto, que se había fallado en su favor el pleito, y por consecuencia, en las cédulas sucesivas, incluso una de 2 de Julio del mismo año, concediendo á D. Hernando Colón repartimiento de trescientos indios de los que hubiere vacos ó vacaren, se le nombra «D. Diego Colón *Almirante, Visorrey é Gobernador general* de las islas que fueron descubiertas por vuestro padre *é por su industria.*[110] En dichas cédulas, si hay desaprobación de los actos impremeditados y á todas luces censurables, está escrita en términos que no dejan en buen lugar el juicio del Conde de Roselly, que si de algo pueden tacharse es de sobra de benevolencia y consideración. Así, por ejemplo, en una que tiene fecha 25 de Julio se le indica, que acaso con mejor diligencia y recaudo se hubieran evitado las sensibles desgracias acaecidas á Ojeda, Nicuesa y Juan de la Cosa.[111] Pero no hay razonamiento que tan elocuentemente muestre la sin razón del Conde y lo que en verdad eran D. Fernando el Católico y D. Diego Colón, como las cédulas mismas. Véase una de ellas.

«El Rey—D. Diego Colón, nuestro Almirante, Visorrey e Gobernador de la isla

Española e de las otras islas y tierra firme que Cristóbal Colón, vuestro padre, descubrió: Ví vuestras letras de 22 de Agosto y no vos he mandado responder á ellas hasta agora, esperando que los del Consejo determinasen lo que Yo, e la Serenísima Reina, princesa, mi muy cara e muy amada hija, somos obligados de complir con vos, por virtud de vuestros previllegios, y esto hice por vos facer mucha merced, visto que muchas veces, vos e otros por vuestra parte, me lo suplicastes acá, y después de ido ninguna me habéis escripto en que no me lo suplicáis, y también porque yo os deseo facer bien e merced, e para esto ninguna cosa puede más ayudar que acatar vos allá en las cosas de nuestro servicio; e para acatallas debeislas consultar conmigo antes que allá se hayan de proveer, que sean de importancia, como era esta del pregón que hecistes dar para que todos se casasen y otras semejantes cosas que se pueden consultar conmigo sin que haya mucho inconviniente en el tiempo que se podría perder en las consultas, e después de las haber consultado, esperad mi respuesta para que sepáis mi voluntad, e no fagáis como hicistes en el repartimiento de los in-

dios, que habiéndome vos escripto los inconvinientes que había para facer este dicho repartimiento como lo mandávamos, lo hicistes sin esperar mi respuesta, que fué cual vista, y por esto, e por lo que me escribís de hacer naborias los caciques de cincuenta indios abajo, e para satisfacer á algunas quejas que acá hay del dicho repartimiento, será necesario tornarlo á hacer de nuevo, como por la cédula general se vos escribe. Debeisme luego enviar la relación y treslado del repartimiento, como lo escribo en la carta general.

En lo que toca á los trescientos indios que mandé dar al Comendador Mayor,[112] visto lo que me escribís quél no tenía ya facienda allá, mandé quel cacique *Z*afarraya quedase por Doña María;[113] en lo demás yo vos enviaré á mandar lo que hobiéredes de facer. Entre tanto, por servicio mío, que tratéis bien sus cosas, pues sabéis ques nuestro servidor, sin dar lugar á quél, ni los que bien lo quieren, puedan tener quejas de vos, e asimismo vos escribiré lo que habéis de hacer con los dichos indios que mandé que diéredes al Comendador Segarra, para granjear esto que allí tiene la orden de Calatrava.

»Tengo en servicio la diligencia que tovistes para que la capilla de San Francisco de la villa de Santo Domingo, se acabase é pusiese en ella el Santo Sacramento, de que hobe muy grand placer, y creo, como decís, que fué mucho aprovechado para que en esa isla no viniesen las tormentas que solían venir, é pues vedes cuánto aprovecha algo servir á nuestro Señor, yo vos encargo mucho proveáis con toda diligencia cómo en esa isla no sea deservido nuestro Señor, y para esto debéis observar la buena costumbre, que en esa isla hay, de no haber juegos, ni perjuros, ni amancebados ni otras semejantes cosas de que nuestro señor Dios es deservido y paréceme muy bien que proveyese...[114] los más que pudierdes; pero esto débese facer sin escandalizar á los que no quisieren casarse, porque ya vos sabéis que en estos reinos, ni en otros de la cristiandad, á los que no se quieren casar, nadie los apremia para ello; y sería mejor se apremie en estos reinos que están poblados y arraigados, que no en esas partes que nuevamente se pueblan, é para con Dios cúmplese con procurar que se casen, sin les facer premia ni ley para que lo fagan por fuerza, cuanto más que es-

to toca á los Perlados, é no á vos, cuanto se haya de facer.

»Ansimismo habéis de tener mucho cuidado en quel culto devino se faga lo mejor é con la mayor reverencia que ser pueda, é procurad que los clérigos que allá están, vivan en toda honestidad é buena vida, entre tanto que yo mando proveer en lo espiritual desas partes, que será muy presto, placiendo á nuestro Señor, lo cual no se ha fecho hasta agora por muchos inconvinientes que para ello ha habido, á los religiosos desas partes, porque me dicen son de buena vida é muy celosos del servicio de nuestro Señor. Ayudadles é favorecedles en todo lo que buenamente pudierdes, é facedles saber lo que vos escribo en lo que les toca.

»A lo que decís que continuaréis el buen tratamiento de nuestros oficiales que allá están, debéislo facer especialmente en lo público que acaezca otra vez lo que agora postreramente vos acaeció con el Contador, que cierto, me pareció mal por ser en faz del pueblo, como ello diz que fué. Cuando alguna cosa hicieren nuestros oficiales que no deban, reprendédgela vos en secreto, e si no se enmendaren facédmelo saber, para que yo

los mande castigar, e bien creo que segund de la manera que diz que pasó el negocio, el Contador daría alguna causa á hacello, porque no es de creer que vos lo hicierdes sin causa, porque segund lo que por algunas cartas de allá hemos visto, la mayor culpa quieren dar á entender que fué por nuestra hacienda, y también debéis mucho reprender á esos alcaldes mayores que allá pusistes, e castigar á Carrillo por el desconcierto que hizo en dar el mandamiento que dió por Pasamonte sobre cierto oro que estaba depositado en él, mandándole que lo entregase á otra persona, y si no fuera por vuestra causa, por cierto yo le mandaría castigar; y si otra vez en semejante yerro cayere, será necesario castigarle. Y ansí mismo me dicen que Marcos de Aguilar se entromete en las cosas de nuestra facienda y en la valía de las cosas. Debeislo mucho reprender, porque segund la mala voluntad que toda la gente tiene, así allá como acá, para pagar lo que deben, si la justicia no es muy favorable á los oficiales que tienen cargo de la hacienda, con mucho trabajo se cobrarán nuestras rentas, y pues á vos cabe vuestra parte, parésceme que es excusado que en este

caso os mande esto de la hacienda, y especialmente les debéis dar todo el favor e juredicción que hobieren menester, en lo de las juredicciones y en el cobrar de las debdas, porque no faciéndose así, parésceme que se nos seguiría mucho deservicio.

»Placer hobe que la premática del vertir paresciere allá bien; debeisla facer guardar sin dar lugar á que ninguno vaya contra ella, ni á que vuestros oficiales busquen achaques para llevar dinero de los que en algo vinieren contra ella.

»Ví lo que me escrebistes sobre el sembrar del trigo en esa isla y parescióme bien lo que decís; pero todavia holgaré de saber cómo se ha probado la espirencia que dello se hobiere fecho.

»La residencia que enviastes del Comendador Mayor y de los Oficiales que juntamente con él residieron, rescebí: la he mandado ver en el Consejo.

»Paresce bien lo que decís que daréis orden que cada uno de los oficiales de manos que en esa isla residieren, usen su oficio, porque allá haya oficiales.

»Decís en esta vuestra carta que teniades acordado quel Adelantado, vuestro tío, fuese

á saber el secreto de Cuba, e conseguido, vos pensastes de enviallo acá. Me lo hobiérades escripto muy particularmente á lo que iba y qué intención llevaba: por ventura sé esto cerca su venida, y por esto sé que tenéis pensamiento de semejantes cosas. Debéis siempre escribírmelo muy particularmente, porque yo os mande responder mi voluntad y vos lo proveáis conforme aquello.

»Decís ansimismo que en todo tomáis el parescer de Pasamonte, y que le tenéis por muy vuestro amigo: segund lo que creo que me deseáis servir, e lo que conozco de la persona de Pasamonte, así lo creo, como lo decís; e tengo por muy cierto que cuanto más cerca de vos le tovierdes, mas holgaréis de tenerlo y más parte le daréis de todo, y cuanto más parte le diéredes, creo que os será más descanso para todo lo que os toca y tocare á vuestro particular y bien desas partes, yo seré más servido; y por servicio mío que en todo lo de su cargo, demás, le fagáis mucho ayudar e favorescer, porque su intención no creo puede ser mejor de la que es.

»A lo que decís que á Sancta Clara distes ochenta indios, demás de los ciento que yo le mandé dar, que tenía razón de estar con-

tento, yo os lo tengo en servicio todo lo que habéis fecho por ayudarle á salir de su nescesidad, e ansí os encargo que de aquí adelante cumpláis tal con los otros oficiales, y avisadme como lo hace en el dicho cargo.

»Escribisme que teniades cuidado, e trabajariades como se pudiese que toviesen las villas algunos propios, como yo lo he enviado á mandar; facédmelo saber lo que en ello tovierdes fecho, e si no estoviere fecho, procurad que se faga; y facedme saber la manera que para ello pensais tener, y enviarme heis la relacion dello para que, vista, yo mande proveer sobre ello lo que cumpla á nuestro servicio.

»Téngoos en servicio el buen cuidado que habéis tenido en proveer que no se fuesen de la isla los que eran debdores á nuestra Hacienda, porque si los que están en esa isla y deben debdas no tienen aparejo para pagar, parésceme que desos tales será bien que envieis á Jamáica y que les fagáis dar allí algunos indios con que puedan sacar oro para su remedio y para que paguen nuestras debdas.

»Bien me paresce lo que escrebís quel partido que con Juan Ponce se había tomado

es crescido, y que sería bien que se mudase, porque Pasamonte me lo había escripto otras veces. Visto lo que acaesció entre Juan Ponce con los oficiales que vos habiades enviado á San Juan, parésceme que el dicho Pasamonte debe facer el concierto con dicho Juan Ponce, y por esto escribo á él que lo fagan con vuestro parescer, para quel dicho Juan Ponce lo tenga entre tanto que mandamos proveer otra cosa.

»Decís que suspendistes el concierto que teniades hecho para facer la fortaleza de las Perlas; mucho quisiera que me escribiérades con quien teniades fecho el dicho concierto, y de qué manera, porque, visto, os mandara escrebir lo que se había de facer, y en semejantes cosas siempre debéis de escrebirme muy particularmente lo que allá se haga e mueve en semejantes tratos, porque visto lo que allá se os hobiese movido, y lo de acá, muy mejor se fará lo que cumple á nuestro servicio e bien de la negociación, que no viéndoselo uno solo; así que facedme saber muy particularmente lo que teniades concertado sobre lo de las Perlas, e aun podéislo asentar con condición que yo lo haya de confirmar e aprobar antes que se asiente, pares-

ciéndome bien, e que no me paresciendo bien, se trate asiento en si ninguno; e la misma orden debéis tener en todas las cosas que allá proveyerdes en nuestro nombre, e desta manera lo facen todos los que tienen cargos nuestros en todas las partes del mundo donde yo tengo personas mías con cargos, porque de otra manera podrá haber allá muchos inconvinientes, e esto es cosa en que debéis tener mucho cuidado e aviso.

»Ví lo que escrebís agraviándoos porque algunas cosas que toquen solamente á la buena gobernación desas partes las he mandado escrebir en una misma carta juntamente á vos e á los nuestros oficiales que allá residen; si aquello se hiciese por alguna otra cabsa, sino porque acostumbro escrebir así á los visorreyes de Nápoles e Sicilia e Cerdeña e Mallorca, teniades razon de os agraviar; pero yo les escribo de aquella manera, y demás desto, aunque se hable con vos e con ellos juntamente en la misma carta, está claro que a vos se escribe lo que toca á la gobernación, para que lo proveáis con parescer dellos, e á ellos se escribe para que lo soleciten e os lo acuerden á vos.

»Ansimismo me paresce que no tenéis ra-

zón en lo que pedís que vos solo pongáis los capitanes en los navíos que acá vinieren, porque el Comendador Mayor no los puso sin los Oficiales el tiempo que allá estuvo, ni era razón que los pusiese; porque aquello principalmente toca á la Hacienda, y así el Almirante de Castilla no ha tenido hasta hoy de poner capitán de los navíos que van á las Indias, e por ser cosa de la preeminencia real, mandé yo asentar algunos capitanes, á los cuales se les paga su salario hoy día en esta Casa de Sevilla, no por otra cosa sino porque vayan e vengan en los navíos como en la otra carta vuestra e de los Oficiales lo escribo.

»Los Oficiales de la Casa me han escrito preguntándome si habíades de pagar siete e medio por ciento de lo que se os llevase de Castilla, porque pretendíades que no habíades de pagar; yo mandé ver si érades obligado á lo pagar ó no, porque por vuestra parte sé, de acá, que no érades obligado, diciendo que el Comendador Mayor de Alcántara no lo pagaba al tiempo que allá estuvo; e averiguóse quel Comendador Mayor no podía dejar de pagallo, e que vos sois obligado á lo pagar. E por vos hacer mer-

ced, á mí me place que de lo que se llevare para vos e á Doña María, e á vuestras personas e casa, que no paguéis los dichos siete e medio por ciento; pero entiéndese que de lo que llevaren para los vuestros, que lo habéis de pagar, e ansí lo envío á mandar á los dichos nuestros Oficiales, como lo veréis en la otra carta general.

»También envio á mandar que de lo que se hobiese cogido e cogiese de lo de la isla de San Juan, se os dé la misma parte que llevais de la renta de la isla Española.

»Pues os paresce bien lo que envío á mandar para que los navíos no se detengan en los puertos desa isla, dadles siempre priesa para que no se detengan.

»Mucho placer hobe con ver la carta que me enviastes de Juan Desquivel, e doy muchas gracias á nuestro Señor por la merced que allí nos hizo en convertir tantos cristianos. Á él plega de hacerlos tales que los lleve á su gloria, y pues aquella isla se funda de nuevo, debéis poner mucha diligencia e cuidado en dar orden en la gobernación della, de tal manera, que los indios sean cristianos así de obras como de nombre, y que no sean como en esa isla Española, que no

tienen más de cristianos sino el nombre, salvo los mochachos que crían los frailes, que aquéllos diz que lo hacen bien; e ansimismo debéis dar orden e mandar pregonar que no carguen los indios ni se les fagan otros agravios que se solían hacer en esa isla Española en los tiempos pasados, e yo terné cuidado de proveer muy presto para en lo espiritual para en aquella isla.

»Téngoos en servicio el cuidado que tuvistes de enviar á Diego Velázquez á Cuba, e parescióme bien el asiento que con él se tomó; tened mucho cuidado de avisarme muy particularmente de todo lo que el dicho Diego Velázquez hobiere fecho e hallare, para que sobre todo os envíe á mandar lo que hobiéredes de hacer.

»Diz que en las minas se pone muy buen recabdo por servicio mío; que procuréis siempre se faga así, e si fuere más provechoso que se pasen nuestros indios esclavos á las minas, de la cibdad, déis orden juntamente con el tesorero Miguel de Pasamonte, como se tome para nos de los mejores indios que en aquellas Indias hobiere. También diz que en la cobranza del Almojarifazgo se pone muy buen recabdo; debéis procurar que

UNIV. OF CALIFORNIA

así sea, que á mí algunas quejas se me han escripto de Marcos de Aguilar diciendo que se entremete en lo del Almojarifazgo, y que en lugar de favorescerle, le desfavorece en muchas maneras, e si él no se enmienda en algunas cosas que después que le llevastes á esa isla ha fecho, será necesario proveerlo, mandándole castigar, e proveyendo de justicia particular que tenga cargo de las cosas de la hacienda para las ayudar e favorescer en lo que fuere razón é justicia.

»Diz que algunos vecinos desa isla se han querido traer á Castilla de los indios esclavos que en esa isla tienen, e que vos no se lo habéis consentido. Habéis hecho muy bien, e ansí debéis facerlo de aquí adelante; pero si los quisieren llevar á San Juan ó á Jamáica, déjenlos llevar, dando seguridad que los llevarán allí, e avisando á los capitanes que allí estovieren, para que no los dejen traer á Castilla.

»A mí es fecha relación que en la villa de la Concebción hay un monte que se dice Palmar, donde en cierto tiempo del año se meten los puercos que se han de engordar, e que al tiempo que el Comendador Mayor fué gobernador desa isla, mandaba que se

UNIV. OF CALIFORNIA

guardase para nuestras granjerías, e que entonces algunos vecinos metían allí sus ganados, e que aunque se les reprendía, no se les sentaba la pena, de piedad, de manera que metían casi por mitad, e que después que vos fuistes habéis dado lugar que se metan tantos, que no pueden aprovecharse dél para nuestra granjería. Debéis luego mandar guardar el dicho monte para nuestras granjerías, poniendo pena para ello e mandándola sacar.

»Porque á nuestro servicio conviene que de los indios que vacaren e fueren quitados á algunas personas con justa cabsa e título, se provean nuestras minas, para que en ellas anden los más indios que se pudieren, por ende yo vos mando que de los dichos indios que así vacaren, déis e fagáis dar al dicho Miguel de Pasamonte, nuestro tesorero, todos los indios que vos pidiere e le parecieren que fuere menester para las dichas nuestras minas, pues es razón que en ser nuestras anden en ellas el mejor e más buen recabdo e diligencia que ser pueda, e en seyendo proveídas las dichas minas de los indios que para ellas fueren menester, complid luego con el dicho Miguel de Pasamonte los indios que le son mandado dar.

»Ansimismo yo he sido informado que en la isla de San Juan hay mucha necesidad de mantenimientos, y he sabido que en ella hay una isla que se dice de la Mona, en la cual hizo Juan Ponce, al tiempo que fué á la isla de San Juan, una granjería de indios, y porque conviene que la dicha isla se tome para facer conucos para las minas que Nos tenemos en la dicha isla de San Juan; e porque yo envío á mandar al dicho nuestro tesorero que dé orden como los dichos conucos se fagan en la dicha isla de la Mona, por ende yo vos mando que luego fagáis entregar al dicho nuestro tesorero ó á la persona quel señalare, la dicha isla de la Mona, no embargante cualquier granjería quel dicho Juan Ponce ó otra cualquier persona tengan fecho en ella, porque yo quiero que de aquí adelante ande con la dicha isla de San Juan.

»En lo que se os escribe por la carta general para que juntamente con la persona que vos enviáredes á entrar en los navíos que de acá fueren, vaya otra persona por parte de nuestros Oficiales desa isla, debéis luego hacello poner en obra, que en ello me serviréis.—Fecha en Sevilla á 6 de Junio de 1611.—Yo el Rey.—Refrendada de Lope

de Conchillos.—Señalada del Obispo de Palencia.»[115]

Al tiempo que esta carta, se enviaba otra del Rey al Adelantado D. Bartolomé, para que con suavidad hiciera entender á su sobrino la manera de gobernar,[116] viéndose en la serie de ellas consideración y deferencia constantes, mercedes y memoria de los servicios del Almirante viejo, según las gentes lo nombraban.[117]

Las gestiones de Fr. Antonio de Montesinos en favor de los indios, cuyo tratamiento decía ser por entonces más cruel que nunca, aceleraron el regreso del segundo Almirante á España; sin embargo, en Real cédula de 26 de Julio de 1514 se le acordaron nuevas mercedes,[118] y según hizo constar en el poder firmado en la ciudad de Santo Domingo á 30 de Setiembre del mismo año, gozaba de los privilegios y mercedes concedidas á su padre y á él.[119] Después, en 1515, se encomendó al licenciado Lebrón, de la Audiencia de Santo Domingo, una información secreta que hizo con mucha sensatez. Decía á S. A. que no diera crédito en cosas de las Indias, á muchos que en la corte las decían con apariencia de ver-

daderas, porque por lo general encaminaban los informes á sus intereses particulares. Explicaba cómo las islas Española, San Juan, Cuba y Jamáica, que eran las cuatro pobladas, estaban desorganizadas y revueltas por los daños que empezaron en tiempo de Don Cristóbal Colón, el cual las perturbó con los negocios que hizo con los genoveses, de que se siguió que fué por Gobernador el Comendador Bobadilla. Que D. Diego por el mismo sistema repartió los indios á sus criados y amigos, de donde se siguieron grandes discordias... Consideraba conveniente proveer de gobernadores á las islas, á cada una el suyo; y no dar lugar que el Almirante volviera á ellas, porque los de su valía, con pasión, tratarían mal á los otros, de que se seguirían mayores males...[120]

Resultan por aquí otros enemigos encarnizados de los Colones, que dicen lo mismo que los frailes de San Francisco, y ni á unos ni á otros ha tenido el señor Conde cuidado de poner en su lista, como tampoco el de observar que al morir D. Fernando, *dicho el Católico*, el hijo de *el Demostrador de la Creación* continuaba siendo *Visorrey*, y su mujer con título de *Virreina* recibida en la

corte.[121] Cuando sonó que el segundo Almirante volvía á las Indias, representó en contra la ciudad de Santo Domingo, diciendo entre otras cosas á D. Carlos: «Acuérdese V. A. que por las pasiones de D. Cristóbal, la serenísima Reina Doña Isabel, de gloriosa memoria, envió á Bobadilla por Gobernador de aquellas partes, el cual lo envió con unos grillones, é después envió al Comendador mayor de Alcántara, porque no convenía tener al Almirante en aquellas partes, ni habello enviado.»[122] Y á pesar de todo volvió, y alteró de nuevo los ánimos, y cometió excesos de autoridad,[123] é hizo imposible su permanencia en Indias. Vargas Ponce, otro enemigo de los Colones tal vez, emitía en esta ocasión el siguiente juicio inédito:

«Si D. Diego hubiera tenido el espíritu del padre y su amor al trabajo, hubiera podido seguir sus huellas, aumentar sus descubrimientos, debérsele á él parte de lo que se debió á Ojeda, Pinzón, Niño, Lepe, etc., ó á Diego Velázquez, Hernán Cortés y Pizarro; entonces su crédito hubiera ido en aumento, y también su estado. Nada consta que hiciese: quiso vivir ocioso; abu-

rrió con sus pleitos, gastó en ellos su caudal y vida, y dejó heredero á D. Luis, que acabó con todo y con su línea.»[124]

Los pleitos duraron cincuenta y seis años, desde 1508 á 1564, llenando resmas de papel con las probanzas de las partes interesadas, que para el Conde de Roselly son otros tantos capítulos de novela. Observando su método en aquellas cuestiones de evidencia, puede presumirse el partido que sacará de las argucias de abogados, criticadas por todos los cronistas españoles. Para él los alegatos son otras tantas pruebas de la tela de araña en que *el viejo católico* tenía envuelta la causa del desdichado D. Diego, y bastaría la memoria que dirigió al Rey, anotada marginalmente por el Fiscal, á la convicción de haber sido D. Fernando quien dictó cada objeción, discurriendo los subterfugios y las imposturas.

A no haber dejado el ministerio público el terreno firme del derecho, limitándose á sostener que, siendo en Castilla antes las leyes que los Reyes, las capitulaciones de Colón, por ilegales, llevaban consigo en origen el vicio de nulidad, otra cosa fuera el litigio; quiso por exceso de celo tratar del descubri-

miento que ya pasaba en autoridad de cosa juzgada, y el tribunal, como á su decoro correspondía, sostenido por la opinión pública, censuró la inmisción. Quiso el Fiscal que el Rey declarase, dirigiéndole un interrogatorio,[125] «por si fuere servido de hacer merced al Almirante de las Indias contestando las preguntas;» mas D. Fernando se guardó muy bien de intervenir en el asunto, dejando incólume la independencia de los jueces, como se vió en el fallo, que hace exclamar involuntariamente al Conde catoniano: «Honra eterna á la lealtad castellana.» Publicado por la Academia el resumen y juicio de los procesos,[126] no hay para qué insistir.

Volvamos ahora al P. Las Casas, testigo de mayor excepción elegido en el pleito del Conde de Roselly, por ver lo que dice del asendereado rey Fernando.

«Yo vide el proceso ó pesquisa, escribe,[127] y della muchos testigos, y los cognocí muchos años, que dijeron las cosas susodichas. Dios sabe las que eran verdad y con qué razón é intención se tomaban y deponían, puesto que yo no dudo sino que el Almirante y sus hermanos no usaron de la modestia y discre-

ción en el gobernar los españoles que debieran, y que muchos defectos tuvieron, y rigores y escaseza en repartir los bastimentos á la gente, pues no los daban los Reyes sino para mantenimiento de todos, y que se distribuyeran según el menester y necesidad de cada uno, por lo cual todo cobraron contra ellos la gente española tanta enemistad; pero como el Almirante y ellos, tan perniciosamente, cerca de la entrada en estas tierras y tratamientos destas gentes cuyas eran, y que ni pudieron, ni supieron, ni tuvieron á quién se quejar, erraron, no podía ser menos por justo juicio divino, sino que también cerca de la gobernación y tratamiento de los españoles errasen, para que sabiendo y pudiendo y teniendo á quién quejarse, hobiese ocasión para cortar el hilo que el Almirante llevaba de disminuirlas, y con quitárselas de las manos con tanta pérdida, desconsuelo y deshonor suyo, por las culpas ya cometidas se castigase, y porque al fin otros las habían de consumir, permitiéndolo así la divinísima justicia, por los secretos juicios que Dios se sabe, menos parece ser ordenado divinalmente para utilidad dellas que del Almirante.»

En otro lado dice de *el Contemplador del Verbo*:[128]

«Murió D. Cristóbal desposeído y despojado del estado y honra que con tan inmensos é increibles peligros, sudores y trabajos había ganado, desposeído ignominiosamente, sin orden de justicia; echado en grillos, encarcelado, sin oirlo ni convencerlo, ni hacerle cargos, ni recibir sus descargos, sino como si los que lo juzgaban fuera gente sin razón, desordenada, estólida, estulta y absurda, y más que bestiales bárbaros. Esto no fué sin juicio y beneplácito divino, el cual juzga y pondera las obras y fines de los hombres, y así los méritos y deméritos de cada uno por reglas muy delgadas, de donde nace que lo que nosotros loamos él desloa, y lo que vituperamos alaba; quien bien quisiere advertir ó considerar lo que la historia, con verdad, hasta aquí ha contado de los agravios, guerras é injusticias, captiverios y opresiones, despojos de señoríos y estados y tierras, y privación de propia y natural libertad, y de infinitas vidas que á reyes y á Señores naturales, y á chicos y á grandes, en esta isla [Española] y también en Veragua, hizo y consintió hacer absurda

y desordenadamente el Almirante, no teniendo jurisdicción alguna sobre ellos, ni alguna justa causa, antes siendo él súbdito de ellos por estar en sus tierras, reinos y señoríos, no con mucha dificultad ni aun con demasiada temeridad podrá sentir, que todos estos infortunios y adversidades, angustias y penalidades, fueron de aquellas culpas el pago y castigo. Porque ¿quién puede pensar que cayese tan gran señal, y obra de ingratitud en tan reales y cristianísimos ánimos como eran los de los Reyes Católicos, que á un tan nuevo y tan señalado y singular y único servicio, no tal otro hecho á rey alguno en el mundo, fuesen ingratos, y de las palabras y promesas reales, hechas y afirmadas muchas veces por dicho y por escrito, faltos? No es, cierto, creible, que no cumplirle sus privilegios y mercedes por ellos debidamente prometidas y concedidas por sus tan señalados servicios por falta de los Reyes quedase, sino solamente por la Divina voluntad, que determinó, que de cosa dello en esta vida no gozase, y así, no movía á los Reyes á que lo galardonasen, antes los impidió, sin los Reyes incurrir en mácula de ingratitud, y sin otro defecto que

fuese pecado; de la manera que, sin culpa de los mismos Reyes, y sin su voluntad y mandado, ó por ignorancia ó por malicia, violando la orden del derecho y justicia, permitió que Bobadilla lo prendiese, aprisionase, despojase de la dignidad y estado y hacienda que poseía y al cabo desterrase á él y á sus hermanos. Y lo que más se debe notar es, que no paró en él ni en ellos la penalidad, sino que ha comprendido hasta la tercera generación en sus sucesores...»[129]

Admite, pues, de nuevo la intervención de la Divina Providencia por caminos apartados de los que busca el Conde de Roselly, y defendiendo la intención sana de los Reyes, queda, sin embargo, muy atrás de la que hace inconscientemente el Postulador, á pesar de la riqueza de adjetivos sonoros adjudicados al soberano aragonés.

«El atentado cometido por Fernando contra la personalidad de Colón, expone, acrimina igualmente á Felipe I, su yerno; á Carlos V, su nieto, continuadores en la perpretación del delito, y que por cómplices sucesivos tuvieron á Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, llegando la tradición á regla de familia tan fija, que cambiada la

dinastía, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV observaron idéntica conducta.»

¿Qué demostración mejor del pulso con que procedió el político D. Fernando? San Luis, Santa Isabel, San Canuto, cualquiera de los reyes que se veneran en los altares, hubiera procedido con idéntico criterio.

Desde el momento en que pudo saberse que las capitulaciones firmadas á ciegas por ambas partes, eran de cumplimiento humanamente imposible; desde que fué evidente que el interés general padecía con el gobierno desordenado del Virrey, teniendo en cuenta la razón de Estado, quiso el monarca aragonés modificar amigablemente el pacto, ofreciendo á los Colones una posición, un estado, al nivel de los más grandes existentes en España; tan considerable como los de las casas de Medina-Sidonia, Medinaceli, Infantado ó Benavente, que superaban á algunas familias reinantes de Europa. Resistiéronlo D. Cristóbal y su hijo frustrando la tentativa laudable de acomodo, con una obstinación tanto más irracional, cuanto sus condiciones personales de carácter y don de mando por precisión habían

de conducir á un convenio menos favorable. El Conde de Roselly lo tiene dicho: por ley general de la fisiología y de la historia, los sucesos tienden á concluir como han empezado;[130] por ley mecánica, las cosas caen del lado á que se inclinan.

En Real cédula de Diciembre de 1523, contestando á las representaciones de la Audiencia de Santo Domingo, se decía: que habiendo venido á España el Almirante Don Diego, era de esperar que todo entraría en sosiego y reformación.[131]

VI.

D. Luis Colón, tercer Almirante de Indias.—Escándalos.—Destierro á Orán.—Pleitos.—Transacciones.

La inspiración del Conde de Roselly al tratar de D. Luis Colón, se debe más á Talía que á Melpómene, por lo que parece. ¡Pobre joven! exclama; consigue ir á la Española en calidad de gobernador general; pero en la corte se había formado definitivamente la resolución de hacer insostenible su cargo, extirpando de una vez la raza extranjera de los Colones, antes que á pretexto de sus derechos arraigase. Se le suscitaban continuos embarazos; se censuraba su pretendida inexperiencia; se condenaban sus actos; todos los registros se tocaron hasta alcanzar la renuncia de los derechos heredados, con rentas que pasarían de quinientos millones al año, por los títulos de Duque de Veragua y Marqués de Jamáica sostenidos con limosna ruín.

¿Qué había de hacer contra la voluntad del Emperador? ¿Quién le protegería en ocasión en que el nombre del *Revelador de la Creación* servía de contrariedad y embarazo? Si hubiera invocado la gloria inmortal del *Mensajero del Evangelio*, le mirara la gente con asombro, si no con lástima. No había calculado mal el viejo Fernando: la celebridad de Colón se había desvanecido por de pronto, y á nadie chocaba la expoliación de su descendencia. Si por merced poco costosa acordaba el Emperador á D. Luis el patronato de la Capilla mayor de la catedral de Santo Domingo, para dar definitiva sepultura al *Adorador del Verbo* rebajaba tan mezquino favor, reservando el frontón alto de la dicha Capilla para la colocación de las armas reales é imperiales.

Ya que le fuera vedado ir á la conquista de tierras nuevas, acudió el impetuoso Almirante D. Luis á la de los corazones femeniles. Primeramente se casó, sin dar importancia á la oposición formal de la Virreina, con una criolla de Santo Domingo llamada María de Orozco; después, hastiado de la dicha, alegó nulidades y contrajo segunda unión con Doña María Mosquera. Lo que

pasó no se sabe ni lo dice ningún documento; solamente se vislumbra que D. Luis tuvo escrúpulos acerca de la validez del segundo matrimonio, y mientras consultaba cuál de las dos mujeres era la legítima esposa, por salir de dudas casó con Doña Ana de Castro, hija de la Condesa de Lemos. En esto le fué declarado que el primer enlace verificado sin el consentimiento materno era nulo, y el segundo no parecía legal; y estimando que tanto pudiera decirse del tercero, dió la mano á Doña María Luisa Carvajal, cuarta señora de su albedrío.

Empero menos sufrida que las otras, Doña María Mosquera dió el escándalo de acudir á los tribunales, que abrieron el proceso, pidiendo detención preventiva del cuerpo. Abandonado entonces el desgraciado amador, sin que la Virreina, el Emperador ni nadie le protegiera, fueron los jueces inexorables. *En él no se vió más que un Colón.*

Ciertamente merecieron castigo los excesos conyugales de D. Luis; pudiera habérsele alejado de la corte, internándolo algún tiempo, por servir de atenuante la buena fe con que había procedido; pues bien, la sentencia le condenó á diez años de destierro

en África, con prisión en la fortaleza de Orán, y esto no es todo; se agravó la penalidad con mandato tan arbitrario como inicuo: había de pagar de su bolsillo diez guardas de á caballo, *sin que él pudiera ejercitarse en la equitación*. Así pasando días, meses y años en el encierro, sin que por la falta de salud siquiera se dulcificara la sentencia, consintiéndole respirar el aire puro del campo: murió el 3 de Febrero de 1572.

Tanto es difícil considerar seriamente el capítulo de culpas del eterno D. Fernando, del Emperador, sus consejeros, jueces, cortesanos, y en general de la nación española, *que abandona* por el pecado venial de poligamia á la tercera víctima de su saña colombina, al nieto de *el Embajador de Dios*, que pasara sin mención, si entre las cómicas consideraciones del Conde de Roselly no se mezclaran los tiros que su sistemática pasión endereza sin tregua ni descanso á la dignidad nacional. Hay, pues, necesidad de preguntarle: ¿qué fué de la gloria eterna que adjudicaba á la lealtad castellana por el integérrimo proceder de la magistratura, al ventilar las demandas cuantiosas contra

la corona? ¿Eran otros los jueces, otras las leyes, otras las influencias, ó cree que al nombre de Colón se debía la impunidad de los delitos, como el derecho de mantener sus pretensiones por las armas, según inconsideradamente ha escrito?

La pena de costear cierto número de lanzas en los presidios de Africa, que se impuso á D. Luis, no era arbitraria ó inicua; decirlo equivale á confesar la falta de diligencia, la ligereza ó la poca aprensión con que el Conde se arroja á historiar sucesos sin estudiarlos. Esa pena era general para la nobleza, y la sufrieron antes y después que el tercer Colón muchos titulados y caballeros, estimándola en su objeto; no por cierto el de seguridad de la persona condenada, sino el de contribución en la guerra contra los moros que asediaban de continuo las plazas. Y baste de la vida de D. Luis, poco ejemplar en actos independientes del amor, y poco digno también de los timbres de su abolengo.

Al llegar á la Española escribió al Emperador, muy reconocido por la cédula que le nombraba Capitán general de la isla, expresando que nunca otra cosa había deseado ni deseaba que servir á su Majestad.[132] En otras

hacía alarde de decisión y de propósitos de agrandar los descubrimientos, olvidándolas pronto por los actos que escandalizaron á sus gobernados.[133]

Los pleitos y tratos de transacción sirvieron para acreditar su veleidad, suscribiendo un día condiciones que negaba al otro, y exigiendo al fin las que daban á la cesión de sus derechos un color más oscuro que las lentejas del plato de Esaú. Sobre el título de Duque, el oficio y derechos de Almirantazgo, veinticinco leguas cuadradas en Veragua con jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio perpetuo; alguacilazgo mayor de Santo Domingo, su Audiencia real, y todos sus pueblos; tierras, labranzas y pastos que tuvo D. Cristóbal y sus hermanos; rentas independientes á su madre y hermanas; la isla de Jamáica con marquesado; horca y picota donde ejecutar sus sentencias; sobre todo esto obtuvo de merced otras cosas ya publicadas.[134] Algunas permutó y cambió sucesivamente por licencias para introducir en las Indias 1.900 esclavos negros.[135]

VII.

Autógrafos de Cristóbal Colón.—Historiadores de Indias.—Fernández de Oviedo.—Herrera.—Censura de sus obras.—Licencia para imprimir el libro del primer Almirante.—El de D. Fernando.

Ya se extinguió la línea directa de *El Mensajero de la Salvación;* ya puede entrar de lleno el señor Conde de Roselly de Lorgues en el terreno de investigación de lo hecho por el pueblo ingrato, que tuvo ante su vista al hombre grande.

Desterrada su memoria por el desdén de la corte y la ignorancia del vulgo, puede deducirse el caso que se haría de sus autógrafos, libros, memorias, relaciones. El Gobierno de España no creyó valían la pena de conservarlos, llevando el abandono á punto que, cuando Muñoz, González y Navarrete quisieron reunir los primeros elementos de

una colección diplomática, registraron inútilmente los archivos.

¿Quién posee el diario manuscrito del viaje primero de Colón? ¿Dónde está la relación del segundo? ¿Dónde las otras? Si algo se sabe de tan preciosos documentos, se debe al cuidado de tal cual religioso que los copió ó extractó. En el transcurso de tres siglos nadie pensó en España en reunir la correspondencia del Almirante con la Reina y con sus amigos, porque el poder que rompió las capitulaciones é hizo nula la sentencia dictada en pró de sus descendientes, para envolver con el silencio su iniquidad, tenía que falsear el buril de la historia, como había desviado el curso de la justicia.

Carlos V discurrió que era más seguro dar al público opinión formada que el trabajo de pensarla, á cuyo objeto, y á uso de España, creó el oficio de cronista de Indias, lucrativo é importante, dándolo al Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo, que había sido empleado del Rey Fernando y hecho viajes á las Indias para que, á gusto de la corte, escribiera una historia oficial del descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo. Este Capitán, forrado en erudición y duca-

dos, aceptó el encargo, titulándose cronista de la *sacra cesarea católica Majestad del Emperador Carlos V*, y sabiendo que no tenía para qué acordarse de la dignidad de escritor, de las convicciones personales, ni de los fueros de la verdad. Generoso de palabras, cicatero de acciones, á las veces incisivo, indigesto, trapacero, devoto por conveniencia y detractor por beneficio, adivinando el pensamiento imperial, proclamó que nada debía España á Cristóbal Colón. Jamás le dió el título de Virrey, sino el de Almirante; alabó la generosidad de los Reyes; elogió á Bobadilla; fué, por fin, cruel calumniador de *el admirador del Verbo*. Sin embargo, ni su experiencia ni su adhesión sirvieron de garantía al Monarca y á los cómplices de su abuelo, miembros del Consejo Supremo de las Indias. Acabada la obra se examinó, discutió y modificó antes de entregarla al público.

Cincuenta años después se autorizó á otro cronista de Indias, Antonio Herrera, para escribir *bajo la inspección de un licenciado*, á condición que no había de hablar de Virreinato, ni atribuír á Colón la iniciativa de su proyecto, pero sí sacar á luz la fábula de

Alonso Sánchez y otras parecidas, lo que no le libró de la revisión minuciosa ordenada por Felipe III *en persona*, y de que su libro pasase de mano entre los consejeros, teniéndolo cada uno de ellos tres meses en su poder antes de escribir el *imprimatur*.

De otros historiadores no hay que decir; para ellos el descubrimiento es obra de los españoles. ¿Quién se había de acordar del *Cristiano incomparable* en tiempos en que Méjico, Perú, Chile, Florida, Yucatán, ocupaban la atención de todo el mundo?

D. Fernando Colón, honrado con el trato familiar del Emperador á causa de su vasta erudición y conocimientos cosmográficos, no se atrevió á imprimir la historia del Almirante, que había redactado cinco años atrás. Juzgó asimismo imprudencia dar á la estampa la obra principal de su padre, comprendiendo la narración completa de los descubrimientos, en cuatro libros, por el estilo de los Comentarios de César, y dedicatoria al Soberano Pontífice. Ahora bien; ¿cómo había de pensar Europa en *el Revelador del globo*, teniéndolo en olvido la nación que le debía riqueza y gloria?

Seamos lógicos: habiendo intención de denigrar á Colón, á tiempo que se rasgaran los papeles en que constaban sus méritos, debía procurarse cuidadosamente la conservación de los que perjudicaban su concepto. Pues bien, ¿dónde se guardan los procesos de Aguado y Bobadilla, que vió el P. Las Casas? ¿Dónde están las quejas y reclamaciones de religiosos, seglares, pilotos, alcaldes y perjudicados de toda naturaleza? ¿Dónde los diarios y testamento de Pinzón? Y no queda aquí: el Almirante sostuvo correspondencia con el papa Julio II, con el Senado de Génova, con varios personajes, amigos y deudos en Italia: ¿mandaría el astuto Fernando emisarios hábiles á recoger y destruir estos documentos?

Por las escrituras de fundación de mayorazgo y las otras privadas, más bien que al Gobierno de España debería preguntar el Conde á D. Diego y D. Luis Colón, á quienes directamente interesaban, y posible es que los oficiales de Estado Mayor de los mariscales Soult y Massena le dieran alguna razón general, siendo cosa sabida que cuando los soldados del Capitán del siglo vinieron á España, hacían cartuchos ó ca-

lentaban las marmitas con los legajos de los archivos, llevándose después parte del sobrante á Francia, con el que por ventura el gran interés del Postulador alcance la dicha de corregir nuestra negligencia tropezando con la partida de casamiento de *el Servidor de Dios* con Beatriz Enriquez, ú otro de los diplomas que tanto se han buscado inútilmente. Por los tiempos que corren mira el Conde historiador los del Almirante de las Indias. Pues qué, ¿tanto abundan en otras partes de Europa las colecciones antiguas? ¿Será capaz su habilidad de formar las de los hombres preclaros de la historia de Francia?

La sutileza extendida más de lo razonable, toca con la candidez; y por su extremo la del Conde nos ha de persuadir, que preocupaban al Emperador tanto ó más que la rivalidad de Francisco I y las predicaciones de Lutero los capítulos de la historia de Oviedo; no fuera á olvidar las cláusulas del testamento secreto de Fernando el Luciferino, donde necesariamente se mandaría bajo juramento á los herederos, ensalzar á Vespucio, borrando con las cenizas de *el Embajador divino* las huellas de su paso por

Castilla, y por ello acudiría Felipe III *en persona* á la prevención de registro del manuscrito de Herrera, con aquel lujo de precauciones. Uno por uno lo leyeron los Consejeros, empleando nada menos que tres meses en cuatro tomos folio!

Volvamos con paciencia al cuento de las lanzas de Orán. Cuando Oviedo y Herrera emprendieron sus obras, todos los libros, trataran ó no de Colón, se sometían á la censura, teniendo que pasar por la del Ordinario, en lo que afectaban á la moral y buenas costumbres; por la de la Inquisición en lo relativo á la fe, y por la del Consejo correspondiente, en lo que se rozaban con la política, después de lo cual, alcanzado el privilegio de impresión y venta, se hacía constar llevaban *las licencias necesarias*, que iban estampadas preliminarmente. El Consejo de Indias examinaba los que trataban del Nuevo Mundo, bajo un criterio severo que no es ocasión de juzgar. Hubo libro, cual el escrito por Juan de Escalante de Mendoza, que estuvo cuarenta y ocho años en la secretaría, sin alcanzar la licencia. No se ocupaba de Colón, sino de Hidrografía. Hubo otros en que después de obtenido el *imprimatur* se re-

vocó mandando secuestrar la edición, contándose en este número la *Historia de las Indias y conquista de Méjico*, escrita por el clérigo Francisco López de Gómara, «porque no conviene que el dicho libro se venda ni se lea.»[156] Tampoco fué el motivo lo que hablaba de Colón.

El examen previo de los trabajos de Oviedo y de Herrera nada tenía por consiguiente de insólito; pensar que los señores Consejeros, ni menos los de la corte, se entretuvieron en corregir conceptos personales, es excusado: únicamente á la rara preocupación del Conde de Roselly ha de ocurrir semejante idea.

Otra rareza: Oviedo, implacable enemigo del *Contemplador de la Creación* en un capítulo de la *Historia póstuma*, en los sucesivos recomienda al Emperador y á sus sucesores después de él, que guarden perpetua memoria del Almirante de las Indias, honren su descendencia, acrecienten su estado, consideren á aquel servidor joya de la Corona y ornamento de estos reinos... «porque, aunque todo lo escripto y por escrebir en la tierra perezca, en el cielo se perpetuará tan famosa historia, donde todo lo bueno quiere

Dios que sea remunerado y permanezca para su alabanza, y gloria de tan famoso varón.»[137] Este sañudo adversario de la fama del Almirante no juzgaba buen español al que osara desconocer sus merecimientos: los antiguos, decía al César, le hubieran erigido estatua de oro, sin darse con ella por exentos de gratitud... Herrera, propagador de las fábulas de Alonso Sánchez de Huelva, que pasa como sobre ascuas cuando tiene que hablar del *Evangelista de los mares*, que jamás le titula Virrey, según afirmaciones de la referida *Historia póstuma*, á buen convenir de sus páginas, se torna en Príncipe de los historiadores; hombre de inapelable fe, vivificador en Francia del lustre de Colón.

¿En qué quedamos, señor Conde?

Mientras contesta, si gusta, la pregunta, demos respuesta á las suyas con la satisfacción de informarle á quién ha de acudir para indagar el paradero de los diarios del gran Almirante, y aun del libro que dejó escrito de su mano. Consta la noticia en libro publicado,[138] pero no perjudica la repetición, que es importante documento.

«Por cuanto por parte de vos, D. Luis Colón, Almirante de las Indias, me ha sido

hecha relación que D. Xpbal. Colón, vuestro agüelo el año pasado de cuatrocientos y noventa y dos, por mandado de los Católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel, nuestros rebisabuelos, fué á hacer el primer descubrimiento de las Indias como primero inventor y descubridor que fué de ellas, y porque quedase memoria, con curiosidad y no con poco trabajo se puso á escribir lo que cada día le subcedía, ansí en la ida como en la venida de la dicha jornada, y como escriptura verdadera y que fué el principio de tan notable subceso, como fué el descubrimiento de todas las Indias del mar Océano, hizo un libro de todo, donde se contaban cosas muy notables é dinas de ser sabidas, y porque no se olvidase tan loable principio de tan notable subceso como fué el descubrimiento de todas las Indias del mar Occeano (sic), era justo que se imprimiese para que hobiese memoria del dicho libro, y me fué suplicado vos diese licencia para ello, proveyendo que, por tiempo [de] diez años, otro ninguno lo pudiese imprimir, sino vos ó quien vuestro poder hobiese, ó como la nuestra merced fuese, é yo, acatando lo susodicho é á que ha sido visto el dicho libro por algunos del Consejo de las

Indias de S. M., helo habido por bien; por ende, por la presente doy licencia é facultad á vos, el dicho D. Luis Colón, ó á quien vuestro poder hobiere para que, por término de los dichos diez años primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la fecha de esta mi cédula en adelante, podáis imprimir el dicho libro, ansí en estos reinos como en las dichas Indias, islas y tierra firme del mar Océano, y todos los volúmenes que así imprimiéredes, los podáis vender é vendáis ansí en estos reinos como en las dichas indias; conque después de impreso, antes que se venda, se traiga al dicho Consejo para que en él se tase al precio que se ha de vender; y defiendo que durante el dicho tiempo de los dichos diez años, ninguna ni algunas personas de las dichas Indias ni de estos reinos sean osados de imprimir el dicho libro ni venderlo en las dichas Indias ni estos reinos ni en ninguna parte de ellos sino vos el dicho Almirante D. Luis Colón, é las personas que para ello el dicho vuestro poder hobieren, so pena que cualquiera otra persona ó personas que imprimieren ó vendieren el dicho libro, pierdan todo lo que hobieren imprimido ó tovien [*así,* tovieren]

en su poder; é demás, incurra en pena de cincuenta mil maravedís, la cual dicha pena sea la mitad para vos, el dicho Almirante, é la otra mitad para la Cámara y fisco de Su Majestad. Y mando á los del dicho Consejo de las Indias é á los Visorreyes, presidentes é oidores y Gobernadores y otros cualesquier justicias dellas, ansí á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir lo contenido en esta mi cédula, y contra el tenor y forma della ni de lo en ella contenido, no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar durante el tiempo de los dichos diez años, so pena de la nuestra merced é de cincuenta mill maravedís para la nuestra Cámara y fisco á cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en la villa de Valladolid á 9 días del mes de Marzo de 1554 años.—Yo el Príncipe.—Refrendado de Sámano.—Señalada del Marqués, Gregorio López, Sandoval, Rivadeneira, big.ª [Brihuega?].»[159]

Basta este papel para que el Conde de Roselly se persuada de que no sin razones sólidas se desconoce la verdad de su *Historia*. Por él comprenderá al mismo tiempo que D. Fernando Colón no dejó de imprimir la

Vida de su Padre porque juzgara imprudencia ó temeridad darla á la estampa. Sábese que también esta obra estaba en poder de su casquivano sobrino [140] y es de presumir obtuviera licencia para imprimirla semejante á la que queda transcrita; pero siendo Don Luis más aficionado á las doncellas que á los libros—y pruébalo la biblioteca colombina, que puso á riesgo de perderse,—siendo, como antes se ha dicho, el verdadero enemigo del brillo de su linaje, hundió en el pozo del olvido las lamentadas páginas escritas con harto trabajo.

VIII.

Historiadores y biógrafos.—D. Martín Fernández de Navarrete.

Inmensa labor ha tenido el Conde de Roselly en la rebusca de la literatura europea, entresacando, leyendo y clasificando las obras dedicadas á *el Cristiano incomparable*. La primera impresión que de ellas recibe es, que los autores españoles, no comprendiendo la grandeza de la misión del héroe, no habiendo nunca intentado su biografía, siguiendo dóciles la inspiración del maquiavélico Fernando, son responsables, ya que no directos causantes de los errores esparcidos por el mundo. Las Casas, Bernáldez, Pedro Mártir, Mata, Cieza, Jerez, Palencia, Bernal Diaz del Castillo, Garcilaso, Colmenar, etc., no eran en lo relativo á Colón más que el eco de la Corte y del Consejo soberano de las Indias, que iba á repercutir

en Europa, transmitido por los que creían beber en buenas fuentes, siguiéndolos, y consignando que el Rey Católico tuvo gran parte en el descubrimiento, enviando á Vespucio á la par de Colón. Si en alguna parte, por excepción, se concibió la influencia de auxilio superior ó la intervención casi visible de la Divinidad, fué en Roma, donde las cartas directas de *el Mensajero de la Cruz*, la sabiduría de los Cardenales, entre ellos el eminentísimo Perrenot, y la inspiración de los poetas italianos, formaron la epopeya cristiana, irradiando con los acordes de la lira la manifestación del destino providencial de Colón.

Contra esta saludable tendencia se presentó el error premeditado y sistemático de la escuela protestante, empezando en la *Historia de América* de Robertson. Admitido el principio de haber sido el descubrimiento un hecho lógico, consecuencia natural y obligada del progreso humano, la persona del Descubridor adquiría mediana importancia. Por este camino había de llegarse á plantear la cuestión: «¿Ha sido beneficioso ó perjudicial al género humano el descubrimiento de América?»

Sería monótono seguir al Conde en la enumeración larguísima de autores, cuanto más en la crítica, no por breve desapasionada, que hace de cada uno: baste saber que las clasifica en dos categorías principales. Son distinguidos, eruditos, eminentes y dignos de fe, los que en el juicio coinciden ó se acercan á sus opiniones, y merecedores de los más duros adjètivos, aquellos conspiradores contra la verdad, que no ven más que un simple mortal en *el Revelador de la Creación*. En clase separada de estultos, sean historiadores, poetas ó novelistas, pone á los que han osado mentar en escena al Destino, á Plutón, con otras alegorías del gusto mitológico, incluyendo á Mme. du Boccage, autora del poema *la Colombiade*, dedicado al gran Papa Benedicto XIV, aunque por señora y francesa fuera doblemente acreedora á consideración galante. Pone asimismo á los que han pintado á *el Enviado de la salvación* como guerrero vencedor, coronado de laurel; á los que discutieron la influencia del descubrimiento del Nuevo Mundo; á los que en la vida del Santo Varón entrelazan amores mundanos; á los que ensalzan su persona con el conocimiento de las ciencias

en adelanto de su tiempo; á los que celebraron á Hernán Cortés por encima de su gloria. Por fin podríamos llamar réprobos á los de cuarta clase, en que entran cuantos han celebrado á Américo Vespucio, y sobre todo los incensadores de Fernando el Católico, llevando por adalid á Esteban de Garibay que dijo: ¡horror! que el Rey procedía iluminado por la Gracia divina... que los castellanos descubrieron las Indias occidentales...

La lista de autores es larga, acreditando, dicho queda, cuánto ha extendido el Conde la esfera de investigación; pero en la parte española deja grandes claros, demostrando en la concisa exposición de los que nombra —con poca exactitud por cierto,—haberlos mirado muy á la ligera ó citarlos de segunda mano. Conste que no deja, sin embargo, de encontrar en nuestra patria alguien á quien elogiar; D. Mariano Juderías, traductor de su *Historia de Cristóbal Colón*, le merece distinciones. Las del Cardenal Perrenot tal vez nos fueran suprimidas, si el Conde se hubiera fijado en que las dirige á la misma persona, conocida por el Cardenal Gravela, que sirvió de secretario y confidente al Em-

perador Carlos V, heredero de las tradiciones de Fernando.[141]

De la serie de autores extranjeros no habría para qué ocupar espacio aquí, si comprobando la rapidez con que el Conde de Roselly los ha juzgado, no incluyera en el número de los enemigos de Colón al Obispo de Nocera Paulo Jovio, porque atribuyó á Fernando el Católico en uno de sus libros el mérito del descubrimiento.[142] Anda en semejante parecer el Conde no menos extraviado que en otras cosas, por no haber visto más escritos del mismo autor, entusiasta del genio allí donde residiera y tan inclinado á la gloria del Almirante de las Indias, que le saludó diciendo:

Salve, non Ligurum modo, sed decus Orbis
Honorsque nostri seculi, magne Columbe.

Jovio dió á luz en Basilea el año 1578 su *Elogia virorum bellica virtute illustrium* en que incluyó á Colón, y dió á su retrato lugar preeminente en la galería de su casa, tan notable por la exactitud de las pinturas, que había mandado hacer con mucho dispendio á sobresalientes artistas, como por los datos biográficos que las acompañaban. El Empe-

rador Carlos V quiso visitar este museo y se cree que mandó sacar copias de varios retratos de españoles célebres, señaladamente el de Cristóbal Colón, que hoy posee la biblioteca nacional, conservando la leyenda *Colombvs Ligvr Novi Orbis Reptor.*[145]

Hasta ahora no se ha tratado sino del descubrimiento de las Indias, y de los que antepusieron la personalidad vulgar de Américo Vespucio á la sublime significación del hombre providencial, llegando en el plan del Conde de Roselly la oportunidad de discurrir en serie nueva, de los literatos que examinan las condiciones morales del navegante genovés.

A España corresponde también el comienzo, pues que de aquí partieron las nociones, ó sea, en el lenguaje de la *Historia póstuma*, las imputaciones calumniosas y los errores de interpretación. El Conde, que también sabe hacer aplicaciones de la Mitología, aunque en otro las censure, se propone aplastar de una vez, con la maza de Hércules, las cabezas de la hidra de Lerna, renacidas después que las cortó con las hojas de sus libros anteriores. Difícilmente se sospechará por acá cuál es la más espantosa

que tiene el monstruo, y aun dicho que ostenta las facciones de D. Martín Fernández de Navarrete, ha de hacerse cruces el lector cerciorándose de que el nombre está correctamente escrito. Dejemos la palabra al autor, que sabrá explicar en qué consiste la fealdad de la figura:

«Se trata de D. Martín Fernández de Navarrete, Secretario de S. M., archivero, poco ó nada paleógrafo, Prominístro del Consejo Supremo de la Guerra, Ministro Contador Fiscal del Consejo de Almirantazgo, miembro de la Real Academia Española, de la Academia de la Historia, Consejero y Secretario de la de San Juan (sic), Director del Depósito hidrográfico y geográfico de marina, etc., etc.

»Este triple académico más acumulador que erudito, y mucho menos erudito que indigesto, encargado por Fernando VII de reunir una colección de viajes marítimos, dedicó su trabajo al Rey, que se dignó mandar imprimirlo á expensas de la corona. En consecuencia procuró el escritor corresponder á la merced con la adulación, atrayendo la lluvia de los favores cortesanos, sin reparo de tomar sobre sí la antigua tarea del

archicronógrafo imperial Oviedo, calumniador *breveté* de Colón.

»No era el ánimo de Navarrete satisfacer rencor alguno personal contra los miembros de la familia de Colón, no; procuraba sencillamente disculpar á la monarquía católica, siquiera ultrajara á la verdad, atacando la memoria del Almirante al cabo de tres siglos.

»Traíale inquieto una historieja italiana de cuarenta páginas, publicada en Milán por Bossi; temía el efecto de la opinión, temblando por el decoro de los reyes de España ante la acusación de ingratitud del italiano, y en salvaguardia de la majestad difunta de los soberanos españoles, pretendió descartar á toda costa el reproche de concupiscencia é injusticia. Arduo era el tema; había de poner en parangón la grandeza de Fernando con la pequeñez de Colón; así con los mayores esfuerzos, angustias y rebusca de argumentos, tuvo que contentarse con repasar las anticuadas calumnias de su predecesor Oviedo, sin conseguir agravarlas con tal cual sutileza tonta.

»Hizo completo elogio del Comendador Bobadilla, el ambicioso brutal que puso gri-

llos á Colón sin formalidad alguna de justicia, escribiendo «en este desgraciado acontecimiento, la nación y sus Reyes, lejos de castigar á Colón le colmaron de honores y mercedes, en público ó en privado,» tras de lo cual, el cortesano desvergonzado consagró ONCE PÁGINAS á enumerar, explicar y encarecer los beneficios que los Reyes de España dispensaron á Colón y su familia!!! Pero eso sí, hay que confesarlo, la relación es completa, no omite siquiera la autorización de montar en mula ensillada y enfrenada, grande y único favor que el rey Fernando acordó á Colón. El resto de las ONCE PÁGINAS está lleno de alegaciones pobres, interpelaciones fantásticas y pura transfiguración de los hechos.

»Acabada la lista de munificencias reales, Navarrete enseña que la nación por sí, por su literatura, eco en cada época de los sentimientos de la sociedad, ha pagado con creces la deuda de Colón, si deuda había, lo cual es para él discutible. Asegura que los poetas españoles *han inmortalizado su nombre* por boca de las musas, de manera que á falta de los poetas españoles, *el Revelador del Globo* se vería privado de la inmortalidad. ¿Quiénes

son esos bardos refulgentes, maestros de la epopeya, dispensadores sublimes de la inmortalidad? Después de rebuscar mucho espacio en los archivos literarios de la nación, Navarrete no puede citar más que una inscripción fúnebre y una desdichada estrofa en honor del Héroe. La primera pertenece al clérigo Juan Castellanos;[144] la estrofa se halla ingerida por Juan Meléndez en la oda titulada *El deseo de la gloria*, y tan ruín es de pensamiento como falsa de base.[145]

»Téngalo Europa entendido: Si los Reyes de España no le parecen bastante agradecidos, es porque no conoce bien su historia. Navarrete se encarga de enseñárnosla.

»Las lamentaciones de los extranjeros sobre los pretendidos infortunios de Colón, dice, son pura fantasía. Cierto que algunos funcionarios le suscitaron pesadumbres, pero siempre contra la intención y voluntad de los Reyes. Por otra parte, no es el tuerto tan grande como se piensa, atendiendo á que tampoco los méritos de Colón miden la altura que se les concede. En realidad, no tuvo otras condiciones reconocidas que la constancia y la fuerza de voluntad; en cuanto á la inventiva, al genio que se le atribuye, no

existe; fué únicamente audaz y feliz imitador de empresas antes intentadas en aquella parte del Océano.

»Faltan pruebas de que un piloto de Huelva, navegando de España á las Canarias en 1484, fuera arrollado por los temporales hasta la isla de Santo Domingo, como se afirma; con todo, es notorio que los primeros castellanos supieron de los indígenas, al llegar á la Española que, poco antes de su llegada, habían arribado allí hombres blancos y barbudos. También se aseguraba que un marino vascongado, de nombre Juan de Echaide, había descubierto el banco de Terranova mucho antes, y después de todo, ningún derecho de prioridad tenía Colón. Bartolomé, su hermano, que habitaba en Lisboa, le había estimulado con las noticias de los pilotos portugueses; había sugerido el plan que Cristóbal llevó á la práctica.[146]

»Navarrete no se atrevió en pleno siglo XIX á sostener como Oviedo, que las tierras descubiertas habían pertenecido de antiguo á la corona de España; sin embargo, su celo cortesano le lleva á estampar esta aserción prodigiosa: «frecuentemente se hallan islas y tierras conocidas de los antiguos, que por

negligencia ó abandono se olvidaron, y aparecen hoy como descubrimientos nuevos.» Semejante *Pasquinada*, escrita con aires de autoridad, trae por corolario preciso: Colón halló lo que otros habían descubierto de muy atrás; luego, si los Reyes no hicieron nada por él, era porque no lo merecía. Harto bien fueron recompensados sus servicios. Bendigamos, pues, la memoria del Católico y de sus sucesores por su magnanimidad en favor de la fama de Colón.

»Tales tentativas del Académico contra los derechos imprescriptibles de la verdad en la historia, indignan nuestro ánimo, entristeciéndolo más la consideración de que tanta audacia, tanta bajeza no hayan sublevado á nadie en España. La lealtad castellana no se ha dado por entendida, dejando que Navarrete recibiera felicitaciones y favores nuevos de la corte, cumplimientos de los Académicos, elogios de la prensa y aprobación de la escuela protestante.»

Tiene muchísima razón el Sr. Conde... hasta cierto punto: la gratitud es sentimiento celestial que escasea en este valle de lágrimas. Sin Navarrete no hubiera escrito él

las *verdaderas historias* de Colón; acude á sus libros, los explota, sin tomarse el trabajo de citar la procedencia; ¡hasta se da con sus documentos ínfulas de *descubridor* y lo trata de esta manera, que sin duda estimará racional y caritativa! Ni tiene, entre las acusaciones de adulador y maldiciente, la ingenuidad de revelar qué es lo que de la obra de Navarrete le subleva... Pues decirse ha.

Saben los literatos que en la *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, reunió Navarrete documentos desconocidos, de importancia tal, que hicieron decir á un apreciador juicioso: «esta magnífica colección servirá siempre de base á la historia de los descubrimientos trasatlánticos, y nunca se ha de alabar bastantemente el espíritu crítico, la imparcialidad y el extremoso cuidado que presidió á su formación.[147] Humboldt y Washington Irving, que han de ser los protestantes á que Roselly hace referencia, escriben *que había construído uno de los monumentos históricos más importantes de los tiempos modernos*, multiplicando los elogios cuantos se ocupan de estudios americanos, con la salvedad única del consabido Conde.

Entre los documentos se halla el testamento de Cristóbal Colón, papel que diera mejor por perdido su póstumo encomiador, atendiendo á cierta cláusula muy comentada, y habiendo escrito, sin conocerla, el caballero Luigi Bossi una obrita en que ofrecía y no daba documentos raros y curiosos,[148] consignó Navarrete en nota que no estaba bien informado, escribiendo:[149]

«Colón (dice el Sr. Bossi) se había *desposado en segundas nupcias* con Beatriz Enríquez de Córdoba, de quien tuvo á D. Fernando, historiador de su vida.» Hasta ahora no se ha encontrado documento que afirme este casamiento, porque en realidad no le hubo. Los amores de Colón en Córdoba con Doña Beatriz Enríquez y sus resultas, fueron quizás nuevos empeños y motivos para su permanencia en España antes de admitirse su proyecto. D. Fernando fué hijo natural y nació en Córdoba á 15 de Agosto de 1488, y lo prueba la última cláusula del testamento y codicilo del Almirante Don Cristóbal, otorgado el día antes de morir, en que dice: «E le mando—á su hijo D. Diego—que haya encomendada á Beatriz Enríquez, madre de D. Fernando mi hijo, que

»la provea que pueda vivir honestamente, »como persona á quien yo soy en tanto car»go. Y esto se haga por mi descargo de la »conciencia, porque esto pesa mucho para »mi ánima. La razón dello non es lícito de »lo escribir aquí.» Tal vez hubiera sido necesario escribirla, si Colón presumiera que había de tener historiadores que refiriesen sus hechos con tanta ligereza é inexactitud.»

El cronista Antonio de Herrera había expresado en la primera de sus *Décadas* que D. Cristóbal Colón, primer Almirante de las Indias, estaba casado en España, noticia que corría por válida, habiéndola aceptado por buena lo mismo Bossi que otros muchos, y hubiéranla seguido todos los sucesivos si la diligencia de Navarrete no deshiciera el error. Ahora, como la santidad no conforma con la incontinencia, el Postulador del Almirante ha visto en Navarrete el más temible, encarnizado y peligroso enemigo de Colón y suyo, descargando en consecuencia sobre la memoria del Compilador los golpes que pudieran amagar á su reputación de hombre honrado y veraz, trocándola por la de adulador, venal, anti-católico, calumniador, rastrero y bajo; mas esta si que es em-

presa temeraria, aunque tome el Conde sobre su conciencia el cargo de hacerle decir lo que no dijo, y en la ceguedad de la cólera olvide los rudimentos de la urbanidad y la cultura. Ni al historiador insigne hacen mella los insultos, ni á la patria ennoblecida con sus obras, tocan los tiros de la reticencia.

¿Por qué ha de mortificar á nadie que no juzgue Roselly gloriosa la bandera que tremoló en Garellano, en Pavía, en San Quintín y hasta en Rocroy? ¿Qué importa á la poesía castellana el desprecio de quien no sabe leerla?

Los hidalgos maltratados, *que comiendo garbanzos en cazuelas desportilladas, sueñan con la vajilla de oro de Moctezuma ó de Atahualpa,* responderánle que hidalgos pobres fueron Hernán Cortés y Pizarro, y que no iban á tomar aires tropicales, por lo general, los ricos-homes, porque en este mundo se afana cada cual por lo que no tiene; honra, distinción, dinero... ó *garbanzos.* Investiguen ellos, si quieren, por qué se afana tanto el Conde de Roselly, aunque, á fuer de hidalgos, no desciendan á devolver diente por diente las injurias recibidas; aquí se vuelve tan solo, como es justo, por el insig-

ne literato que en vida dirigió dignamente á la Real Academia de la Historia.

Fué D. Martín Fernández de Navarrete, religioso sin afectación, modesto, dulce y probo hasta el extremo; nunca apeteció honores ni condecoraciones, porque nunca creyó merecerlas; tuvo elevados puestos y murió sin dejar más bienes á sus hijos, que los que había heredado, nada considerables. De las obras que escribió no obtuvo otra cosa que gastos, por haber cedido con desprendimiento la propiedad á los cuerpos literarios á que pertenecía. Exigiéndole sumisión y juramento el rey intruso José Bonaparte, para el disfrute de los altos cargos con que se le brindaba, con dignas palabras hizo renuncia de los derechos adquiridos en su larga carrera *por no ir contra los principios de honor, patriotismo y sana moral que tenía aprendidos*. Propúsole el Duque de Dalmacia á instancias del Almirante Duperré para la cruz de Comendador de la Legión de Honor; propúsole Mr. Mignet para la distinción poco prodigada de ingresar en el Instituto de Francia, y dieron á conocer sus prendas en esta nación amiga sus admiradores MM. de la Roquette, Verneuil, Berthelot y

Duflot de Mofras; aquí eran bien sabidas.[150]

Por la gloria de Colón hizo Navarrete lo que en parte deshace la exaltada imaginación del Conde de Roselly; estudió al hombre en sus escritos, que es lo tangible del espíritu, procediendo con tan piadosa intención, que en aquellos en que aparece transparente la codicia del genovés ó la vanagloria del hijo mimado de la fortuna, procuró atenuar y prevenir los comentarios desfavorables de la razón.

Tal es su empeño al insertar la carta escrita por el Almirante en la isla de Jamáica, y llegando á copiar la sentencia *non sancta:* «el oro es excelentísimo; del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega á que echa las ánimas al paraíso:» pareciéndole que no podía correr sin explicación entre la gente vulgar, le puso ésta:

«Colón, tan religioso y versado en las Sagradas Escrituras, quiso manifestar aquí, no que las riquezas por sí, sino que el buen uso de ellas, distribuyéndolas en limosnas para socorrer las necesidades del prójimo, en fundaciones pías, y ejerciendo de este modo una caridad discreta y prudente, redime los pe-

cados después de las demás diligencias prescritas por la religión. Así debe entenderse este pasaje, cuyo sentido conforma con muchos de las Sagradas Letras, y en especial con los siguientes: *Eleemosyna a morte liberat et purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam æternam.* (Tob. 12, 8.) *Beatus qui intelligit super egenum et pauperem: in die mala liberabit eum Dominus.*» (Salmo 40.)[151]

El dramaturgo Lope de Vega Carpio, con ser sacerdote, dió tan distinta interpretación al pensamiento del Almirante, que en diálogo con D. Fernando el Católico, puso:[152]

DON FERNANDO.

Colón, ¿qué has menester para esta empresa?

COLÓN.

Señor, dineros, que el dinero en todo
es el maestro, el norte, la derrota,
el camino, el ingenio, industria y fuerza,
el fundamento y el mayor amigo,

lo que equivale á transcribir el impío apotegma:[153]

Dios es todo Omnipotente,
y el dinero es su teniente.

Aprenda de Navarrete el Conde de Roselly de Lorgues, que mucho puede aprender.

IX.

Beatriz Enríquez de Arana, madre de D. Fernando Colón.

Por qué refutó como falta de verdad Don Martín Fernández de Navarrete la noticia de haberse casado en España Cristóbal Colón, se ha de ver, si no satisface la cláusula expresa del testamento y codicilo.

El cronista Herrera la estampó incidentalmente sin darle importancia, y por él hubo un historiador local, no conocido del Conde de Roselly, de asentar lo siguiente:

«Colón casó segunda vez en Córdoba, donde fué vecino seis años, con una señora de esta ciudad, llamada Doña Beatriz Enríquez de Arana, de linaje de hijosdalgo de esta ciudad, descendientes de Vizcaya, é de ella tuvo á D. Fernando Colón, caballero de grande entendimiento, valor, virtud y grandes letras.»[154]

De no haber dicho el autor que se refería á Herrera, pudiera suponerse encontrara los datos en alguno de los archivos de la ciudad, como encontró los de origen y procedencia de los Enríquez y Aranas; mas no fué así, é hizo por tanto lo que Bossi y otros copiantes, sin destruir la incertidumbre, dado que la admita la declaración del Almirante moribundo. Por ello tratando del matrimonio un libro reciente, dedicado al Duque de Veragua—desconocido también de Roselly,—discute las afirmaciones del abate Martín Casanova de Pioggiola,[155] secuaz del Postulador, fundadas *en los descubrimientos que acaban de hacerse en Valencia y en Madrid, de obras desconocidas hasta el día, sobre la vida de Colón, confirmando superabundantemente las pruebas decisivas ya reunidas por el eminente escritor Conde de Roselly;* y no queriendo el autor incurrir—son palabras suyas—«en lo que si no fuera pecaminosa tentación neocatólica, sería pretensión ridícula del historiador francés, á riesgo de recibir los rayos que en su día fulmina beatíficamente el Conde contra los que tal cosa no crean, confiesen y sostengan:» declara hijo bastardo á D. Fernando, mientras la fe

sacramental del matrimonio de su padre no se exhiba.[156]

Hay, en efecto, algunos datos esparcidos en las obras antiguas, ó consignados en manuscritos de los Archivos, que van á reunirse en la impugnación presente con el sentimiento de no hallarlos ajustados á los informes del abate Casanova, ni á los deseos de su maestro.

El P. Las Casas, que nombraba siempre *cuñados* del Almirante á los hermanos de Felipa Muñiz, tratando del tercer viaje, dice: «puso por capitán de un navío á un Pedro de Arana, natural de Córdoba, hombre muy honrado y bien cuerdo, *el cual yo muy bien cognoscí*, hermano de la madre de D. Hernando Colón, hijo segundo del Almirante, y primo de Arana, el que quedó en la fortaleza con los 38 hombres que halló á la vuelta muertos el Almirante.[157] Jamás nombra de otro modo que *madre de D. Hernando* á la referida Beatriz en el transcurso de su historia, y llegando á la muerte del Descubridor, pone: «Tenía hecho su testamento, en el cual instituyó por su universal heredero á D. Diego, su hijo, y si no tuviese hijos, á D. Hernando, *su hijo natural*.»[158]

En el pleito seguido por D. Luis Colón contra la Corona, presentó en 1536 testigo para una de las probanzas á Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de la Casa de Contratación, cronista, hombre de gran reputación.

Preguntado por el Juez si sabía que Don Cristóbal Colón antes que otro alguno descubriera las Indias, respondió lo había oído afirmar á D. Fernando Colón, *que dice ser hijo de D. Cristóbal.*[159] D. Fernando era compañero y amigo de Santa Cruz.

D. Diego Colón otorgó testamento en Santo Domingo, á 8 de Diciembre de 1523, y mandó escribir:

«Item. Por cuanto el Almirante mi señor me dejó encomendada á Beatriz Enríquez, vecina que fué de...[160] por ciertos cargos en que le era, é mandó que se le diese en cada un año diez mil maravedís, lo cual yo así he cumplido, é porque creo que se le ha faltado de pagar algún año de los que vivió, mando que se averigüe lo que pareciese habérsele dejado de pagar en su vida, é aquello se le pague *á sus herederos*, porque creo que se le dejaron de pagar los dichos diez mil maravedís tres ó cuatro años antes que muriese, é no me acuerdo bien de ello.»

Manda por otras cláusulas que se digan misas por su padre, madre y tíos, y que se lleven á Santo Domingo los cuerpos de su madre Doña Felipa Muñiz, que está en Lisboa, y de su tío el Adelantado, D. Bartolomé, sin acordar el mismo favor á la Beatriz.

La instrucción que D. Cristóbal la dejó antes de marchar al tercer viaje, contiene efectivamente la recomendación á que alude, en estos términos:

«A Beatris Enríquez hayas encomendado por amor de mí atento como teníades á tu madre: haya ella de tí diez mil maravedís cada año, allende de los otros que tiene en las carnecerías de Córdoba.»[161]

Encárgale también en esta memoria que á Violante Muñiz—mujer, según parece, de Miguel Muliarte, y hermana de Felipa, su difunta mujer,—dé diez mil maravedís cada año, por tercios, y le avisa que los papeles de interés quedan en poder de Fray Don Gaspar.

D. Fernando Colón no declaró, como su hermano, por cabeza de testamento, quiénes eran sus padres; consigna solamente ser hijo de D. Cristóbal, primer Almirante, que descubrió las Indias; manda un responso por su

padre *é su madre*, sin nombrarla, é por cuantos tuviesen el apellido de Colón.

Iniciados los pleitos de sucesión de la casa y seguidos por varias generaciones, en todos se alegó la ilegitimidad de D. Fernando, constando en las informaciones y probanzas que andan impresas.[162] Doña Juana Colón de Toledo, marquesa de Villamayor, sostuvo que Beatriz Enríquez *fué manceba* del Almirante; D. Francisco Domingo Colón de Córdoba Bocanegra, D. Cristóbal Colón, D. Mariano Colón y Larriategui y D. Pedro Colón y Portugal, á la sazón Almirante de las Indias, duque de Veragua y de la Vega, marqués de Jamáica, dijeron sin discrepancia que los términos en que está redactada la cláusula del testamento del Descubridor, que toca á Beatriz Enríquez, repugnan á matrimonio, y son propios de amancebamiento, creencia permanente en la familia por testimonio de esta última declaración.

D. José de Vargas Ponce, marino y literato, director que fué de esta Real Academia, proyectó escribir la biografía exacta del Descubridor de las Indias, teniendo su memoria en veneración que atestiguan las

notas que aquí se conservan. Influído por las impresiones que los españoles han mamado —crea lo que quiera el Conde de Roselly,— teniendo por cierta la persecución, la pobreza ó más bien la miseria con que se pretende realzar el interés de ciertas figuras históricas, llámense Colón, Cervantes ó Camoens;[163] deseando aumentar la galería de hombres ilustres con otro libro que tuviera la novedad de noticias y elevación de juiciosa crítica con que había adornado los anteriores, pasó muchos días repasando legajos de los archivos, singularmente el de Indias, formando las inmensas colecciones poseídas hoy por esta Academia y por el Ministerio de Marina. Faltábale examinar el depósito privado de los duques de Veragua, y solicitó autorización del propietario, indicando el objeto. El sucesor de D. Cristóbal, firmando «*El Almirante, Duque de Veragua, Marqués de Jamáica,*» contestó con la mayor cortesía, en carta fechada á 23 de Junio de 1815, que original está en la Colección, celebrando mucho que el primer Almirante y sus sucesores lograran tener tan sabio historiador. Dábale gracias anticipadas por el trabajo y esmero con que quería honrar su memoria

en la medida que reclama la justicia; citaba en resumen los documentos de más importancia que guardaba la casa, y decía haber entre ellos varias cartas originales dirigidas por Cristóbal Colón á su hijo D. Fernando, *que lo era natural habido con Doña Beatriz Enríquez, natural de Córdoba, de quien hace memoria en su testamento.*

Pretende el Conde de Roselly, haber apelado los descendientes bastardos del Héroe, á la calumnia atroz de ilegitimidad de Don Fernando por el cebo del mayorazgo, capaz de inspirar á los abogados desvergüenzas mayores; mas no pudieron, con todas las argucias, probar la demanda; perdieron el pleito, y en su juicio quedó por consiguiente *implícitamente declarado por los tribunales el legítimo matrimonio de Colón.*

La jurisprudencia es peregrina y no ocurrirá seguramente á nadie que se tome el trabajo de ojear los folios en que tan clara se ofrece á la inteligencia del Postulador,[164] lo que no obsta para que con ella y la frase de Herrera, como cronista Real, infalible en este caso, condene de hoy más á perpetuo silencio á los acusadores, confundidos y victoriosamente anonadados tres veces, por

su lógica, sobre todo los Académicos de Génova, que por raro que parezca, *han acogido y propalado la calumnia,* debiendo conocer los papeles de Baldassare Colombo, interesado en el pleito de sucesión, y que habiendo estado en Córdoba obtuvo directamente de la familia de Beatriz Enríquez la explicación de la cláusula del testamento. Esto lo sabe por tradición el Conde; aquí no sabemos más sino que en los autos no consta, y que tal tradición se desconoce en Córdoba.[165]

Para los españoles ofrecen escaso interés las fraternas enderezadas á literatos italianos, tales como Giovanni, el Conde Napione, Priocca, Cancellieri, Spotorno, por haber sostenido que *el Servidor de Dios* participaba de las debilidades humanas, con ocasión de sus relaciones con la andaluza Beatriz. Cerrará este capítulo simple indicación de que la dirige también á *Antonio Nicolao* —léase Nicolás Antonio,—canónigo, caballero de Santiago, *inepto colector de noticias bibliográficas, dañino con sus burradas,*[166] *ajeno á la historia del Revelador del Globo, é incapaz de comprender su corazón.*

X.

Conocimientos de Colón.—Elementos marítimos de España en el siglo XV.

Desde que apareció la extensa biografía escrita por Washington Irving, declarada obra clásica por los adversarios de Roma, empieza época nueva en la historia póstuma de Cristóbal Colón. El protestantismo lo monopoliza, considerándolo propiedad suya; toma al *Demostrador de la Creación* como cosa perdida; hace balance de su saber, autopsia de su conciencia, análisis de su genio, recreándose en disfrazar sus concepciones. Se le ve laborar acumulando aserciones calúmniosas ó interpretaciones ofensivas, oscureciendo la personalidad providencial del *Héroe de los mares*, coronando la obra comenzada en Piamonte, seguida en Génova, y por Génova acreditada en España. Spotorno había acusado á Colón de concubina-

rio y orgulloso contra naturaleza, asegurando que, avergonzado del oficio mecánico de su hermano menor, Diego, lo tuvo mucho tiempo á bordo haciéndole pasar plaza de criado. Belloso le tildó de falaz é hipócrita; Irving de astuto y fanático; faltaba Humboldt, el ilustre Humboldt, el sabio universal, para agregar las imputaciones de adúltero, supersticioso, santurrón, avaro, ingrato y desconfiado.

Nadie dudará que son del Conde de Roselly estas ideas, aunque en esencia están presentadas, porque es grande el desarrollo que él necesita darles antes de entrar en el tema, á saber: que los que no creen en la Providencia, los que niegan lo sobrenatural y no reconocen otra cosa que el orden físico ó las leyes de la materia, los admiradores del acaso no pueden concebir el verdadero carácter de *el Enviado de la Salvación*. No hemos de discutir esta materia delicada; únicamente anotamos los recursos á que acude el autor de la *Historia póstuma*, presentando á Colón como un ignorante, *un sublime ignorante*, que á ciegas toca en las Antillas, encuentra el *Gulf Stream* para el regreso, marcha en todos los viajes por la derrota mejor, porque

se vea que, lo mismo que los sencillos pescadores del mar de Tiberiades, recibió luz celestial que había de alumbrar el nuevo y el viejo Mundo, con el descubrimiento del Continente allá, con la idea de la figura de la tierra, del aplanamiento de los polos, del movimiento de las corrientes de los mares aquí.

Se ha dicho que murió Colón creyendo haber llegado á las Costas del Asia Occidental; él lo niega, afirmando que desde el tercer viaje sabía á qué atenerse en el particular, tanto, que en el cuarto buscaba el estrecho que diera paso para la vuelta al mundo, queriendo desplegar en el Pacífico la enseña de la cruz. Se ha entendido que el siglo XV se despedía iniciando cierta aspiración universal de ensanche, cierta corriente en las ideas, alimentada por las exploraciones de los portugueses, que con fuerza irresistible impulsaba los adelantos de la náutica, inspirando las expediciones lejanas; que Colón halló la atmósfera ideal formada y supo penetrarla antes que otro hombre dotado de condiciones á propósito, como lo eran las suyas, se le anticipara, porque la hora de los descubrimientos había sonado;

Roselly rechaza asimismo la suposición con toda energía: á su entender no existían en Europa semejantes aspiraciones ó necesidades, inventadas con el propósito de rebajar la figura de su Héroe, presentándola como de un mandatario del progreso social, encarnación de su tiempo, como hombre de convicciones arrastrado por la atracción de lo desconocido. Colón, muy lejos de amoldarse á las exigencias del tiempo, impuso las suyas, desarrollándolas en el período de diez y ocho años, consumido en las representaciones que hizo de corte en corte, despertando la atención de los pilotos y los cosmógrafos. *Colón fué primordial y único.* Por él solo ha tomado el hombre entera posesión del dominio terrestre; por él se ha podido sondar la masa líquida del Océano; por él la navegación, la astronomía, la botánica, la medicina, la filosofía, la arqueología, todas las ciencias y artes han avanzado; por él surcan la mar en línea los vapores trasatlánticos y se abre el istmo de Panamá... y esto sin que la intuición tomara cosa alguna de la experiencia humana; Colón vivía solo, absolutamente solo en sí mismo; su pensamiento se producía nativo, espontá-

neo, autóctono, puro de aleación terrestre. Sondaba lo impenetrable; atravesaba lo infinito, sin otra luz que la antorcha de la fe católica. El que no crea en lo sobrenatural, no entenderá nada de esto; no puede comprender á Colón.

Metido el Conde de Roselly en tal laberinto sin hilo amigo que le guíe, tropezando y cayendo en los obstáculos que él mismo fabrica, trata de demostrar la tesis estudiando el estado de las naciones europeas en el siglo XV, por salir del paso. La monarquía que merece su *predilección*, España, carecía de elementos para la empresa marítima; todas las fuerzas eran pocas en la lucha contra los moros, como lo eran sus navíos para vigilar las costas é impedir el desembarco de los musulmanes africanos. Cuando se trató de discutir los proyectos del genovés, á falta de astrónomos y de hombres de mar, hubo de formar una junta de teólogos, como que no tenía más de un cosmógrafo *inédito; el noble joyero de Burgos* D. Jaime Ferrer.

De tres cosmógrafos de este nombre tenemos noticias; del uno las da la carta catalana de 1375, en la que se dibuja cierta embarcación con esta leyenda: *Partich luxer dū*

jac ferer per anar al riu de lor al jorn de Sen lorens quj es ja x de agost j fo en l āy oj.cccxlvj. Otro, autor del mapa-mundi de 1494 enviado á los Reyes Católicos con el fin de dilucidar el límite de los dominios controvertidos por el rey de Portugal, fijando el meridiano con procedimientos ingeniosos que acusan los conocimientos cosmográficos y marineros de aquella edad.[167] El tercero era profesor de la escuela fundada en Sagres por el Infante de Portugal. Los tres hacían mapas, mas no consta que hicieran joyas ni que pertenecieran á la nobleza; dos de ellos eran mallorquines; el otro, que es probablemente al que se refiere el Conde de Roselly, dice en una de sus cartas ser natural de Blanes, y que entendía de *lapidario.*

Respecto á los conocimientos del Almirante, D. Fernando, su hijo, el P. Las Casas, el mismo Conde de Roselly en la historia primitiva, han dicho que el genovés estudió en Pavía los primeros años, dedicándose posteriormente con gran afición á la geografía, *alcanzando cuanto bastaba para entender la astrología y geometría...* y supo el dibujo para señalar las tierras y los cuerpos cosmográficos en blanco y en redondo;[168] te-

nía hermosa letra; manejaba no menos hábilmente el pincel; hacía cartas y planos; copiaba manuscritos; construía esferas; transcribía libros raros, y siéndole familiares las obras más apreciadas, las revendía, habiendo adquirido, por otros conceptos, en los viajes, grande experiencia.[169] En las controversias con los sabios demostró sólidos conocimientos de historia sagrada y profana, de las Escrituras y de los Santos Padres; hizo versos latinos;[170] mantuvo con los personajes de la corte, con los prelados y los Consejeros de la Corona, de palabra y por escrito, la acción inteligente que requerían sus pretensiones en materia tan nueva y delicada; y en la correspondencia con Toscandi, lo mismo que con los Reyes, ponía su confianza en la ciencia no menos que en el amparo divino. En la carta que escribió desde Jamáica, dice haber sentado la tierra con compás y arte, por cuenta y razón de astrología cierta, que nadie sabe más que él,[171] y por cierto que hay en dicha carta, como en las quejas contra el piloto Juan de la Cosa, *por andar diciendo que sabía más que el Almirante*,[172] escasa humildad seráfica. En otra carta no conocida del Conde, dice: «Los nave-

gantes tienen siempre mayor conocimiento de las partidas del mundo que no otro que viene de años á años, y así rescebimos con delectación la relación que nos facen, como cierto allegamos más grande enseñanza de aquello que deprendemos por nuestra propia espirencia...»

Trata luego de la esferoicidad de la tierra; del sol y su influencia en los climas; de la navegación en general, y en particular de la de Flandes, y de cosas que nada tienen que ver con las Indias ni con la propagación del Evangelio, aunque sí con el estado comercial de España.

Otra carta á los mismos Reyes, que está copiada en el libro de las profecías, con las notas que siguen, muestra que el Almirante supo calcular la longitud por los eclipses de luna, determinando la de la isla Saona y la del puerto de Gloria en Jamáica. Por algo escribió el P. Las Casas que Cristóbal Colón en el arte de navegar excedió sin duda alguna á todos cuantos en su tiempo en el mundo había.[173] Y supo también, ó presumió, lo que el Conde de Roselly por novedad enseña al mundo, si no se interpreta mal la referida carta.[174]

De la España marítima se ha tratado tanto, que no parece necesario decir más, si no es para señalar fuentes á donde pueda acudir el señor Conde á enterarse de que en el siglo XIII tenían ya los nautas de acá los tratados de navegación de Pedro Juan Lobet y de Raimundo Lulio; conocían el uso de la aguja marítima antes que se supusiera inventada en Italia;[175] pilotos y cosmógrafos había en abundancia, no inéditos, sino bien conocidos;[176] construían bajeles para toda Europa;[177] pescaban en las costas de Irlanda extendiéndose á las del Canadá;[178] sostenían lonjas de comercio en las ciudades anseáticas, rigiéndose por el libro del Consulado de mar de Barcelona; si embarcaba princesa suya, dábanle de escolta ciento veinte naos, como las que vió Colón al marchar Doña Juana de Laredo;[179] mantenían en el mar del norte un movimiento mercantil de que decía el mismo Colón: «el tracto y tránsito de España á Flandes mucho se continúa; grandes marineros ay que andan á este uso;»[180] y no era necesario su testimonio, dándolo el proverbio de aquel tiempo, *marinero vizcaino* y *mercader florentino*.

Del estado comparativo de las ciencias

aplicables á la navegación hay también trabajo hecho,[181] más amplio acerca de las Conferencias de la Universidad de Salamanca,[182] y porque ni la casualidad falte, en satisfacción del Conde, un sacerdote y Académico de la Historia, D. Iñigo Abad y Lasierra, escribía en el siglo anterior, ocupándose del hallazgo del Nuevo Continente:

«Apenas ha inventado el hombre cosa útil á la sociedad, ni empeñado sus conatos al logro de algún objeto importante, que no haya sido efecto del acaso más bien que de su industria, y combinación de los principios de la ciencia.»[183]

Lo cual no quita que el P. Abad creyera en lo sobrenatural, cuando, según se entiende por la palabra, un suceso real y efectivo ha ocurrido contra las leyes de la naturaleza y está debidamente comprobado, lo cual no sucede con la ciencia infusa del *Maestro de los navegantes*, ni con el milagro de las flechas en la batalla dada por Colón á los indios de la Española, en la Vega Real, batalla descrita por el P. Fr. Bartolomé de las Casas,[184] en términos tan ajenos á la intervención divina, que no copiarlos es el mejor modo de respetar el asunto.

Providencial estima el Conde la coincidencia de ocurrir en viernes la salida y el regreso de la expedición primera, lo mismo que los principales sucesos, *por ser los viernes objeto de aversión suspersticiosa entre la gente de mar,* y esto que pudiera tener algún viso de verdad entre marineros del Norte de Europa, carece de ella totalmente aquí. Los marineros españoles, que jamás han oído hablar del *Craken*, de *frailes acuáticos*, ni otras supersticiones que les supone el Conde historiador, no han considerado nunca aciago el viernes; el martes ha sido constantemente el día de la semana que repugnaban por principio de viaje.[185] Tendrá por tanto que hacer nueva combinación de sus fechas y reformar en todo el capítulo de la marina, ya que en un lado anota que los Duques de Medina-Sidonia y Medina-Celi, tenían por sí flotas, puertos, ejército, con elementos suficientes para dar á Colón cuanto necesitara en su empresa, y en otro niega á la nación de que eran súbditos los Duques, esos mismos elementos.

En caso algo analógico dijo Galileo su célebre frase, *E pur si muove.*

XI.

Bibliógrafos.—Académicos de Génova.—Juicio que merecen al Conde de Roselly.—Juicio de sí mismo.

De no recibirse en la república de las letras por postulados los escritos del Postulador de *el cristiano incomparable,* se ha seguido la publicación de objeciones que no ha visto el Conde de Roselly, con la calma del que confía en la firmeza de sus razonamientos, antes por el lenguaje destemplado con que quiere confundir á sus impugnadores, y el vano empeño de sostener que ofende al catolicismo el que no reciba desde luego á Colón por bienaventurado, perjudica tanto la causa del Descubridor, como el concepto que su propio juicio había merecido al público antes de dejarlo extraviar por la exaltación.

Se ha visto el poco miramiento con que habla de personajes históricos, considerados

por sus méritos y carácter sacerdotal; de indigno Obispo trata á D. Juan de Fonseca; de suplantador y rebelde al legado apostólico Buil; Pedro Mártir fué, según él, codicioso insaciable, y eso que no parece enterado de que apellidó á Colón *un quidam*;[186] Lucio Marineo, intrigante; el Obispo Fuenmayor, testarudo; Nicolás Antonio, inepto; pues con más acritud se produce en directas é incisivas referencias al actual Arzobispo de Génova y al clero en masa de la misma ciudad, que dice aliados con los positivistas y librepensadores. Lo consignado con relación á los literatos españoles es ahora aplicable á los de todo el mundo; para ser dignos, eminentes ó distinguidos, es preciso aplaudir los escritos del Conde, y desgraciado el que se aparta de sus opiniones presentando textos que afecten á la vida sin tacha del personaje á quien ofrece culto anticipado; ese, *miente, es hormiga venenosa, asno, insípido, blasfemo, pedante, volteriano, foliculario, impío, fracmasón, empresario de demoliciones, devoto turiferario de la calumnia* ó cosa peor.

Véase algo del estilo:

«El bibliógrafo, en general, equivale á un catálogo ambulante. Su especialidad consis-

te en saber que tal libro se publicó tal año, con su tamaño, editor é imprenta. Conoce de memoria cuantas ediciones se hicieron después, corregidas y aumentadas, sin olvidar la fecha, y hasta es capaz á veces de enumerar las obras que tratan del mismo asunto. La modestia no le pone al abrigo de la ambición; mete mano en la masa literaria, adobando á su manera notas, noticias, monografías, folletos con título variado de resumen, observaciones, ensayo crítico ó cosa parecida, y abriga la esperanza de hacerse notable.

»Ahora están unidos, por aversión al catolicismo, bibliógrafos de nacionalidades diversas, miopes pretenciosos, obstinados en la negación de la fuerza superior que dirige los acontecimientos, guía los pasos del género humano y lo levanta cuando cae, sonriendo piadosamente de lo que no pueden comprender en la imagen noble de *el servidor de Dios*.

»El más importante y bullidor de todos ellos, el abogado americano autor de la *Biblioteca Americana Vetustísima*, no contento con haber regalado á su país una falsa idea de Colón, ha venido á Europa para desfigu-

rar al *Mensajero de la Providencia*. No perteneciendo á ninguno de los cultos cristianos, y dedicando osadamente su disertación al enemigo principal de Cristo, al impío erudito Ernesto Renán, procura oscurecer la gloria de Colón, minando la obra de su hijo D. Fernando, que el protestante Washington Irving consideró justamente «clave de la historia del Nuevo Mundo.»

»Como misionero del error, despliega inusitada actividad en su funesta tarea; ahonda los textos con la argucia para interpretarlos á medida de su deseo, cediendo siempre la profesión nueva de bibliógrafo, el puesto, á la antigua de abogado. Ha corrido tierra y mar en busca de documentos desconocidos; mantiene relaciones con las sociedades geográficas, sobre todo con la de París, cuyo boletín le sirve de tribuna. Parece que considera al Descubridor de su país como cosa suya; como propiedad retrospectiva que se ha adjudicado para ejercer sobre ella toda suerte de reivindicaciones protestantes. No se puede hablar de Colón sin que se mezcle en altercado con pretexto de aclaraciones, espesando, por lo contrario, la oscuridad con la duda; y tal es su ardor por acaparar al Héroe, que por ha-

berle reclamado en nombre del catolicismo para restituirle á la Iglesia, hemos de parecerle audaz en extremo. Más de veinte años há que el bibliógrafo americano quiere monopolizar la grande imagen, y aunque proyecta esculpirla algún día á su modo, en tanto la va demoliendo por partes.»

Hasta aquí la dureza de la forma no excluye la elección de la palabra; de ésta prescinde, asombrado ante la increible evidencia de ser Génova la ciudad que dió cuna á Colón, la que instigada por el clero se ha opuesto á su glorificación religiosa. Por jefe del complot señala á *un curilla de Saona*—Angelo Sanguineti, canónigo y académico,—autor de una extensa biografía de Colón, que el Conde reprueba por *plagio protestante* de la de Washington Irving, propio de *un abogado del diablo*; así le dedica el libro que ha titulado *Satanás contra Cristóbal Colón*.

«El insípido Cornelio Desimoni, añade, no contento con admirar á su colega de Academia (Sanguineti), por complacerle ha osado atacarnos en francés. El buen hombre esperaba el honor de una respuesta; puede esperarla sentado. Su francés funambulesco

nos ha divertido mucho; le agradeceremos que repita.»

Es de observar que en la crítica de los historiadores que tan largamente hace el Conde de Roselly, no aparece el P. Fr. Bartolomé de las Casas, y aunque más de una vez lo cita, puede presumirse que lo hace de referencia no habiendo leído el texto, á menos que el dilema de censurar acerbamente al Prelado que todo el mundo apellida Apóstol de los indios, por la ardiente caridad con que los defendía, ser el menor miramiento por el crédito de sus compatriotas, ó de dejar sin protesta las acusaciones de codicioso y cruel, á *el Embajador de Dios,*[187] entre tantas otras, explique el silencio.

De su propia persona no deja, en cambio, de hablar el Postulador, y porque sean también conocidos antecedentes, oportunos en la historia de *el Adorador del Verbo,* noticia al lector que hubo en Italia en tiempos del Rey Renato un Conde César Roselly y otro Antonio Roselly, á quien el Emperador Segismundo confirió el poder de armar caballeros, instituir notarios, legitimar hijos naturales y emancipar mineros.

Poder mucho mayor ha conseguido él con

la pluma, pues dice que la lectura de su *Historia de Colón* decidió al Rey Carlos Alberto á erigir el monumento que Génova dedicó á la memoria de *el Revelador del Universo*, y causó igual efecto en el Perú, dando origen al pensamiento de una estatua magnífica, efecto natural, toda vez que sus obras *exhalan necesariamente aroma de santidad; se modifican y afirman las convicciones con su lectura, y el nimbo celeste con que ha ceñido la frente del Adorador del Verbo lo hace visible en todo el mundo.*

XII.

Descubrimiento de los verdaderos restos de Colón en Santo Domingo.—Lección de historia patria á la Real Academia de la Historia.—Un libro de Mons. Roque Cocchia.—Ingratitud de España.

Llega en la revista de los sucesos el momento solemne en que la ciudad del Ozama saludó regocijada, con el estampido de los cañones y el clamor de las campanas, el hallazgo tan feliz como inesperado de los restos *verdaderos* del insigne Descubridor. Es acaecimiento que recuerdan todos por reciente y discutido, pero que el Postulador narra con la novedad de su fecundo ingenio, dentro de la preocupación de su objetivo, empezando por tanto el capítulo con advertencia de haber acudido España á procrear el error, queriendo persuadir al mundo entero que las cenizas de Colón estaban realmente en la isla de Cuba *protegidas por su gloriosa bandera*.

Como es natural refiere la ceremonia verificada en la catedral de Santo Domingo el 20 de Diciembre de 1795, con el embarque en el navío *San Lorenzo* de una caja que contenía *partes de algún difunto;* la tradición cuidadosamente guardada desde entonces en familia de haberse engañado el general Aristizabal, y el providencial encuentro de los restos venerandos, los legítimos, los verdaderos sin duda, pues la caja trasladada por los españoles no tenía inscripción alguna, al paso que la de ahora las tiene por dentro y por fuera, arriba y abajo, y á mayor abundamiento en una planchita de plata que estuvo atornillada en el interior, y que por uno y otro lado tiene letreros en la previsión justificada, y acaso providencial también, de que algún día llegara á desclavarse.

Para el Conde de Roselly, tan severo con D. Fernando el Católico por favorecedor de Américo y tan acre con los escritores que elogiaron al florentino; para el Conde, que ha reconocido no haberse aplicado nunca en España, oficial ni privadamente, el nombre de América á las Indias occidentales, nada tiene de particular que los Colones, por cuya cuenta y mandado se trasladaron los res-

tos de Valladolid á Sevilla y de Sevilla á la Española, titularan á su padre DESCUBRIDOR DE LA AMÉRICA; ni que en la caja hubiera una parte y no el todo de esos restos mortales, ni que los orífices del artístico gremio de San Eloy de Sevilla, en pleno siglo XVI, fueran á grabar la planchita tan toscamente como hoy pudiera hacerlo cualquier mulatico de Santo Domingo, ni que las abreviaturas y el carácter de las inscripciones riñan con los conocimientos paleográficos. No cabe duda; estas son las reliquias del *Héroe incomparable:* si la hubiera, bastaría á desvanecerla el recuerdo de haber hecho saber el Almirante su voluntad de reposar en la isla de su predilección, pues es cosa evidente que deseándolo había de cumplirse.

La certeza de la posesión colmó de júbilo á los afortunados descubridores, estimulándolos al culto que desde luego ofrecieron, poniendo los huesos en andas, cubiertos con rico paño de altar, *como reliquias de un santo;*[188] llevándolos en procesión á la iglesia de *Regina angelorum,* contra todo lo mandado por Benedicto XIV para estos casos, y depositándolos *sobre el altar mayor,*[189] mientras

el señor Arzobispo pronunciaba el panegírico de *el Amplificador de la Creación.*

Empiezan, pues, á satisfacerse las aspiraciones del Postulador; ya tiene en alguna parte culto el primer Almirante de las Indias, aunque bien considerado, lo tiene hace tiempo en Santo Domingo, pues no por sólo el criterio del Conde de Roselly, sino también por el de Mons. Roque Cocchia, es sabido que la gente que acude en romería á la ermita del Santo Cerro, donde en otro tiempo estuvo la cruz milagrosa plantada por el Descubridor, venera la memoria de Colón,[190] con lo cual vienen á evidenciarse los progresos religiosos hechos por el pueblo dominicano en este siglo descreído, bajo la dirección de tan digno pastor, comparándolos con la actitud y disposición recalcitrante con que por los años de 1540 rechazaba esos mismos huesos que ahora sublima, atendiendo á que «por haber impedido el fraude y la rapiña, exigido respeto á la religión, y defendido contra la barbarie y la avaricia de los hidalgos baladrones á los infelices indígenas, era tal la reputación del Descubridor que, aun construyendo iglesias y hospitales, se hubiera dicho que hacía cuevas de ladrones.»[191]

La conducta de España en el asunto de las reliquias es lamentable: negó el hallazgo altivamente desde el primer momento, pidiendo informe el Gobierno á la Academia de la Historia, pero dándole la pauta, anticipando el juicio y decidiendo desde luego la cuestión. ¿Habían los académicos de contradecir y humillar al Poder, dispensador de destinos, pensiones, cruces, honores y comisiones lucrativas?

De cristianos es regla juzgar á los demás por la medida propia; si el Conde de Roselly, tan buen católico, no la olvidó al estampar semejantes conceptos, en poco estima la rectitud y la independencia de su opinión.[192] Censura á la Academia por haber empleado doce meses en registrar archivos antes de consignar su parecer, y de haberlo hecho en breve espacio la censurara lo mismo por ligera y precipitada; lo extraordinario fuera no incurrir en su desaprobación magistral, pensando de distinta manera.

Sépase, sin embargo, que la Corporación debe estarle eternamente agradecida, ya que lleva la amabilidad y la condescendencia á enseñarle un poco de la historia patria.

«La Academia, escribe, nos ha pregun-

tado, con tono chocarrero, si tuvimos correspondencia epistolar con Cristóbal Colón, como Angleria; si le seguimos paso á paso en los viajes, como Las Casas, ó si al menos lo conocimos y tratamos familiarmente, como Fernández de Oviedo.

»Mucho sentimos vernos en la necesidad de enseñar á los académicos españoles, que si bien tuvo Las Casas en sus manos el Diario de navegación de Colón y otros papeles del Virrey de las Indias, no siguió nunca al Almirante del Océano por mar ni por tierra; no se embarcó jamás con él, y no pudo por consiguiente formar parte en ninguna de sus expediciones.

»Para completar la lección hemos de enseñar también á esos soberbios académicos, que Gonzalo Fernández de Oviedo no tuvo el honor de relación alguna *familiar* con el Virrey de las Indias. Podría, en su calidad de paje del rey Fernando, verle á menudo en la corte; contemplarle con admiración en la entrada triunfal de Barcelona; pero entre un simple paje y *el Vencedor de la mar tenebrosa*, no cabía ninguna especie de relación.[193] Los pergaminos, los títulos y privilegios del Almirante que Oviedo vió, le fueron mostrados

por el primogénito de Colón, D. Diego, guarda del cuerpo del Rey Fernando, que por ocasiones del servicio tenía contacto con él. Los señores de la Academia Real de la Historia han confundido al hijo con el padre, como les ha sucedido con Las Casas. Colón protegió en Santo Domingo á Francisco de Las Casas, padre de Bartolomé. En el segundo viaje pudo llevarlo á bordo, pero entonces era estudiante el futuro obispo de Chiapa.

»Impecables *bibliógrafos:* antes de embromar á los escritores extranjeros que hablan de España, estudiad la historia de vuestro país.»[194]

Cuando se citan libros antiguos de rareza suma, no es difícil que la probabilidad de no encontrar reparo despierte en los autores de escasa rectitud la tentación de acomodar los textos á su conveniencia; lo que no se concibe es que haya quien adultere los que andan de mano en mano, como lo hace con tan poca aprensión el Conde de Roselly. El informe de la Real Academia de la Historia á que se refiere dice literalmente,[195] tratando de la bala encontrada en Santo Domingo:

«Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias, contemporáneos de Colón, empezando por Bernáldez y Pedro Mártir de Angleria, que vivieron en trato familiar é íntimo con el Almirante, y después de éstos Fernández de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni López Gómara y otros próximos á la época del descubrimiento y primeras conquistas del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóbal Colón en batalla ó refriega con los corsarios, los moros ó los indios.»

No dice, pues, el periodo lo que asegura el Conde; no se dirige á él, no le pregunta, ni se menciona ni se recuerda su persona para nada; la *chocarrería* es, por consiguiente, de su exclusiva pertenencia, y la petulancia de creerse en la necesidad de poner cátedra de Historia de España le propina el correctivo de los que escupen al cielo, sin que haya que buscar en el vocabulario condal la palabra apropiada para decirle que falta á la verdad. Por lo demás, seguir los pasos de una persona es ir tras ella y no con

ella, y lo primero hicieron Oviedo y Las Casas visitando la isla Española y el Continente, estando frescas todavía las huellas que había dejado el Almirante.

Señor definidor y maestro de *bibliógrafos*, muchas gracias: la lección no es oportuna, ni original tampoco;[196] pero con la intención basta. Mejor fortuna tiene al enseñarnos que *el Mensajero de la Providencia* dió por armas á Santo Domingo *el león de Judá* y *la llave de San Pedro*,[197] por tener aquí entendido que fué el rey D. Fernando el que en privilegio fechado á 6 de Diciembre de 1507 concedió á la villa el escudo con «dos leones dorados, y en lo alto una corona de oro, y en medio dellos una llave azul,» blasón que representaba á los leones heráldicos de España abriendo la puerta del Nuevo Mundo indicándolo el mote HODIE APERIT ORBEM.

Antes de concluir el capítulo, es oportunidad de ofrecer testimonio público de consideración y respeto á Mons. Rocco Cocchia, Obispo de Orope antes, después Arzobispo de Sirace y últimamente de Otranto, por haberse dignado discutir el informe oficial emitido por la Academia de la Historia, acerca de LOS RESTOS DE COLÓN. La corte-

sía del ilustre prelado llegó hasta escribir en lengua castellana la defensa de los actos verificados en la invención de las reliquias *verdaderas* del primer Almirante de las Indias, en páginas que no pecan de concisión.[198] Refuerza, y es natural, las razones de la pastoral con que anunció *urbi et orbi* el providencial hallazgo de los huesos; justifica á su modo la aparición de la bala en la caja de plomo, la planchita, el lujo de inscripciones, las abreviaturas y el carácter paleográfico de las letras, partes flacas del acontecimiento; tacha de influyente al Gobierno de España, como de sumisa á la Corporación, por redactar un parecer que no merece la aprobación de Su Ilustrísima, y encuentra extraordinario y humillante que el Conde de Toreno, Ministro de Fomento, enviara, con carta de atención á los directores de los periódicos, un ejemplar del impreso. «¡He aquí, pues, dice copiando la carta, un Gobierno á las puertas de un periodista! Godoy, tan bien pintado por el ilustre padre del señor Conde de Toreno, no hubiera bajado hasta tanto.»[199]

Otro de los temas de su disertación, calcada sobre las bellas teorías del Conde de

Roselly, es la ingratitud de España y de los españoles, que en la historia fraguaron una conspiración contra el Descubridor. Todas las naciones guardan en sus museos como reliquias los objetos usados por sus grandes hombres; los antiguos colocaron entre los astros la nave que intentó la navegación á la Colchida. Sólo de Colón no hay nada. De él no hay quizá un verdadero retrato.

Es, según se advierte, el señor Arzobispo, imitador del Conde de Roselly, aunque más mesurado, si menos elegante, en el estilo. La observación de carecer de monumentos las sepulturas de Pizarro, Velázquez, Cortés, Ojeda, despiertan en su razón la duda de no haber sido sólo para Colón ingrata España. ¿Sería, pues, un sistema? pregunta.

Sí: sistema era; pero sistema universal que los arqueólogos conocen. Por otro lado, aunque no lo fuera, los hombres grandes en virtud, letras ó armas abundaban tanto en la España de aquellos tiempos, que no bastaran las rentas de la nación á erigir mausoleos dignos de la celebridad de cada uno. Los reyes, aquí como en otros pueblos, cuidaban de fabricarlos á la memoria de sus padres, dejando al cuidado y respeto de los

hijos de particulares la imitación del ejemplo; ellos levantaban grandiosos edificios á la gloria patria alcanzada por todos, como San Juan de los Reyes de Toledo, Santo Tomás de Avila ó San Lorenzo del Escorial, y daban auxilios ó recursos á sus súbditos, sin privarles de la iniciativa; de esta manera los Velascos en Burgos, los Lunas en Toledo, los Maldonados en Salamanca, los Mellas en Zamora, mil otros insignes varones labraron magníficos cenotafios, no siendo raros los que en vida consumieron su riqueza por tener después de muertos suntuosa última morada. Ni á los Cardenales Pardo de Tavera, Deza y Cisneros, ni á los Albas, Osunas y Alburquerques, ni á hombre alguno señalado dedicaron los Reyes ó el pueblo conmemoración que no fuese la de ponerlos en las estrellas con la nave de Colchida, ni otra cosa era necesaria, que á fe á fe, que Pizarro, Hernán Cortés, los Colones sobre todo, fortuna regia tuvieron con que dar forma artística al bronce y al alabastro.

¿Por qué los censores culpan á la nación y no á las costumbres del mundo?[100] ¿Por qué no acusan en justicia á los Almirantes que disfrutaban las rentas heredadas? Pensó

D. Luis Colón reconstruir la capilla del Monasterio de las Cuevas, en Sevilla, poniendo techumbre de bronce cincelado, y aunque pensamiento sin ejecución se alaba, admitiendo sin objeción ni inconveniente que la misma persona encerrara los huesos que honrar se proponía, en la caja descubierta en Santo Domingo, por material, forma y accesorios más propia á la conservación de cualquier cosa que á las cenizas de un héroe. Y llega la pasión á reprender á España, como el señor Arzobispo lo hace, por el abandono de la biblioteca Colombina, que era propiedad privada.[201]

Con mucho sentimiento hemos de exponer que, á nuestro juicio, no hay en las páginas de Mons. Rocco Cocchia, razón que modifique las apreciaciones del informe que extendió la Real Academia de la Historia, como síntesis de su convicción firme é independiente.

XIII.

Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo.—Lo que se piensa y lo que se debe hacer.

Se va acercando el centenario cuarto del que fué *Donador del Continente nuevo* y *Amplificador de la Creación*: brava oportunidad de hablar algo del porvenir, habiendo hablado tanto del pasado y el presente. El señor Conde de Roselly lo hace.

En todas partes de ambos mundos se piensa solemnizar con brillo sin precedentes la fecha eternamente memorable del 12 de Octubre de 1492. Aún España sale de su entorpecimiento, poseída de un repentino fervor que la incita á reivindicar para ella sola, como su propiedad legítima, á *el Revelador del Globo:* todo lo que se refiere á Colón parece serle personal.

Madrid toma la iniciativa, combinando fiestas que solemnicen el recuerdo secular

del suceso, á cuyo efecto ha formado la *Sociedad Colombina*, bajo la presidencia del *indignamente olvidadizo duque de Veragua, inútil heredero del título concedido al nieto de Colón*.

Sevilla no se quedará atrás en lucha de magnificencia: hará reaparecer el antiguo esplendor de Castilla en el aniversario de ese día, que lo fué del triunfo supremo de la fe católica; pero aún ha de sobrepujarla Huelva, á donde acudirán las gentes de todo el mundo; cubrirán embarcaciones empavesadas las aguas del Tinto y del Odiel, convirtiéndose en campamentos sus orillas. Se copiará exactamente la escena de la salida de Colón, en carabelas construídas y aparejadas por el modelo de las suyas, llevando la gente los trajes de la época. Se representará también en simulacro el regreso de la *Niña* al puerto, con otros espectáculos grandiosos. Nadie sabe á dónde llegará la admiración tardía de los españoles: ahora parece sincera.

Barcelona, que presenció la recepción triunfal del Héroe, quiere reproducirla; esta ciudad *medio francesa*, comprende mejor que las otras al *Evangelista de los mares*... Jamás

un muerto ha preocupado tanto á los vivos como el inmortal franciscano, porque él vino á realizar las palabras de los profetas Isaías y Malaquías, anunciando que en todo lugar de Levante á Poniente se ofrecería al Señor el sacrificio puro y sin mancha. En el mundo se admira su grandeza, pero se olvida ó desconoce voluntariamente el carácter providencial de *el embajador de Dios*. La escuela del progreso indefinido nos lo quiere hurtar; católicos, ¿lo consentiremos? ¿A quién pertenece en propiedad Colón, si no es á la Iglesia?

Sin levantar el velo en que se esconden los agentes de la incredulidad, trabajando contra la beatificación *del cristiano incomparable*, bastará saber cómo procede Italia. Sus adeptos no han tenido escrúpulo al grabar en los billetes de Banco la efigie del defensor del papado frente á frente de Cavour, el demoledor de la realeza pontifical; han profanado el nombre de Colón dándolo á las escuelas láicas obligatorias, á las posadas, á las tabernas; ¡qué mucho, si han manchado ese nombre admirable, emblema de la fe y de la pureza, aplicándolo á una logia de francmasones!!!

¿Qué no idearán en la conmemoración

del 12 de Octubre de 1492? Ese día, puestas en relación las sociedades científicas por telégrafos y teléfonos, harán fiesta general de la navegación, de la etnografía, del comercio; abrirán exposición universal de las obras de la naturaleza y de las de la inteligencia; profusión de flores y frutos solemnizarán al genio que dobló la extensión del dominio terrestre.

¿Y qué hará el catolicismo? ¿Habrá de permitir que se enmascare públicamente al heróico tercero de San Francisco? ¿Consentirá que se presente como impulsor del progreso al *Mensajero de la Providencia?* ¿Dejará el papado que la ciencia, la marina, la política, la industria, en una palabra, la sociedad civil agradezca sola los servicios de Colón?

Si antes del año 1892 recibiera el incomparable servidor de Dios de la Santa Sede el título de VENERABLE, la solemnidad conmemorativa sería otra cosa, porque tomaría el carácter universal religioso que le corresponde. Desde el momento de la declaración cesarían de disputarnos á Colón los filósofos, los revolucionarios, los enemigos de la verdad. Esas gentes tienen horror á los Santos.

Así acaba la *Historia póstuma*, escrita por el Conde de Roselly de Lorgues, en 457 páginas, airadas, como lo fueron siempre las que dicta la soberbia. En una de ellas asienta que José Baldí, literato genovés de su escuela, ha recibido súbitamente el don precioso de escribir, en recompensa de su rectitud; de buen grado admitiéramos en el orden sobrenatural, que el restaurador de la fama de Colón ha merecido del cielo la misma singularísima gracia, á no tener sabido que por el fruto de la caridad se conoce el árbol de raíz divina.

En las cosas pequeñas no ha puesto, seguramente, el Conde, por inspiración, en manos del Descubridor del Nuevo Mundo el instrumento náutico inventado por Hadley en el siglo XVIII, ni en la nao *Santa María* reló, bien que en el XV hubiera ya alguno que otro en las torres de las primeras capitales. En las cosas de importancia, de arriba no son las proposiciones de pronunciado olor heterodoxo que ha sentado, ni la colección de apóstrofes y descomedimientos, cuya oportunidad—ya que su amor colombino concluya en el precursor de Brighan Young, —le conduce á estrellarse contra D. Cristó-

bal Colón de la Cerda, Almirante y Adelantado mayor de las Indias, Duque de Veragua, Senador del Reino, Grande de España por la cuna, Doctor por sus estudios, caballero por sus actos, en los momentos en que ha sabido granjearse la estimación de cuantos se dedican al estudio del Continente ultramarino, por la superioridad con que presidió las sesiones del Congreso de Americanistas de Madrid.

Son tiempos los que alcanzamos en que las frases de relumbrón, no cubren el vacío del saber; la crítica las distingue y clasifica con la exactitud y precisión con que en el laboratorio se separa el oro del similor. No basta, no, que el Conde Pontificio diga horrores de los bibliógrafos para ocultar que desconoce la bibliografía española Colombina, aun en los dos únicos poetas que menciona. Tampoco es suficiente que ahuecando la voz y tomando porque le place la cátedra de Historia, clame contra la ingratitud, la indignidad y el menosprecio de la patria hacia el que dilató los términos de su dominación, para convencer á los lectores. Los eruditos de todas partes, sabiendo á qué atenerse, han de comprender, que si el Con-

de de Roselly no ha visto seguido el loor del Almirante desde los poemas de Calvete de Estrella y de Villafranca, hasta los de Campoamor y Verdaguer, ó sea desde el siglo XVI al XIX inclusive; desde el sencillo romancero anónimo al grandioso del Duque de Rivas,[202] y en verso y prosa libros de instrucción ó de recreo, cartillas de primera enseñanza ó relaciones populares, comedias, cantares, estudios ó monografías acerca de los retratos, trajes, naturaleza, amigos y protectores que el navegante tuvo, carabelas, banderas, armas, instrumentos que le sirvieron; no está más al cabo de lo que las artes han hecho por contribución de su homenaje, aunque hayan estado expuestos en París los cuadros de grandes dimensiones que pintaron Gisbert y Dióscoro, y adquirió el Gobierno; y en Roma las estatuas que Madrid por triplicado, Cárdenas y Barcelona, levantaron ó levantan al navegante insigne. Aquí anda también su imagen estampada en los billetes de Banco y en el timbre del Estado, y apenas habrá escena de su vida que el buril, el lápiz ó el pincel, lo mismo que la pluma, no hayan trazado. Si no han acometido la apoteosis, más que por falta

de ánimo, por sobra de respeto ha sido á la que bosquejó la mano misma del Almirante.

De este esbozo no habla palabra el Conde en las *verdaderas* historias de Colón, con haber sido su compatriota; el arqueólogo M. Jal, el que dió noticia[205] de haberlo hallado en el archivo de la municipalidad de Génova. Tal vez no le agradara el comentario así escrito:

«Lo que el grande hombre quiso consagrar en el dibujo, fué *su gloria:* satisfecho de sí mismo, trazó el triunfo cón la pluma con que en el pie de una carta á Nicolo, acababa de escribir los títulos honrosos acordados por los Reyes Fernando é Isabel, vanidad disculpable en el valeroso marino que había dotado á España con un mundo.»

En medio de la composición está el héroe sentado en un carro, cuyas ruedas, de paletas, hieren las aguas del mar, pobladas de monstruos que representan la envidia y la ignorancia, medio ocultos. Al lado de Colón, la Providencia; ante el carro, impulsándolo, la constancia y la tolerancia; por detrás lo empuja la religión cristiana, flotando en el aire la victoria, la esperanza y la fama. Colón esperaba que el boceto fuera desarrolla-

do en tabla ó muro, por el cuidado de la Señoría, y á prevención escribió de su puño el nombre de cada figura, explicando al margen los atributos y la forma y color de los vestidos, sin omitir el suyo.[204]

Pues bien; su deseo ha estado á punto de verse realizado en España, perdonando la alusión de los monstruos y la manifestación del amor propio, que todo acá se perdona á los que prestan servicios á la patria.

Para dos cartas inéditas del Almirante, ha elevado el Gobierno de España un monumento tipográfico.[205] En las grandes poblaciones, en aquellas, sobre todo, que anduvo el genovés pobre ó triunfante, Valladolid, Sevilla, Salamanca, Huelva, hay conmemoración de su respeto; la isla de Cuba, por él descubierta, tiene distrito y pueblo de Colón; la capital lleva por titular á San Cristóbal, ostentando repetido su nombre, plaza, mercado, embarcadero, puerta, faro y estatua, testimonios todos de esa *ingratitud* y *olvido rencoroso* decantados. A nadie ha ocurrido la idea de un monumento que supere en grandeza al que discurrió el arquitecto español Marín Baldo, calculando el coste en ciento treinta y dos millones de reales;[206]

á nadie tampoco programa del centenario inmediato más entusiasta que el presentado ante el Congreso de Americanistas de Madrid;[207] y aún ha hecho más el pueblo con su espíritu generoso que el poder de los Reyes y la política de los gobiernos no alcanza á desviar de la corriente natural y espontánea. El pueblo español[208] dió á Colón de su poético albedrío epopeya, corona, lema y epitafio; le dió monumento más firme que los que se construyen de granito ó pórfido, monumento imperecedero visto por todo el universo en el sencillísimo enunciado:

A Castilla y á León
Nuevo Mundo dió Colón.

Distraído en el particular el cronista Oviedo dijo, y lo copió Gil González Dávila,[209] que el Descubridor debió esta merced á los Reyes Católicos, especie que rectificó López Gómara asentando que de propia autoridad «puso Cristóbal Colón alrededor del escudo de armas que le concedieron, esta letra:

Por Castilla y por León
Nuevo Mundo halló Colón.»

Lo mismo viene á decir el P. Juan de

Victoria[210] al referir que al regreso de las Indias, le hicieron los Reyes Almirante de ellas, dándole armas, y *él tomó esta letra:*

Por Castilla y por León
Nuevo Mundo ganó Colón;

pero no es exacto. La real cédula de concesión de armas, publicada por Navarrete,[211] no acordó este ni otro mote, y así cuando las mandó grabar el Almirante en Sevilla poniéndolas por frontispicio del cartulario, bajo su inspección coordinado el año de 1502, no escribió el lema,[212] que empezó á sonar después de su muerte, y se cree fué escrito en la sepultura de Valladolid.

Fué, sí, la voz pública inventora,[213] y lo indican las variantes con que se propaló instantáneamente por los ámbitos de la nación, saltando los límites de la monarquía de Doña Isabel en la forma distinta

A Castilla y Aragón
Otro Mundo dió Colón.

Llegó la influencia del pueblo á prevenir los deseos del Conde postulador, poniendo en los altares, si no la imagen del Descubri-

dor, ese don que le hacía. Consta en *Memoria de los hijos ilustres que ha tenido el Convento de la Merced*, formada al parecer el año de 1563, expresando que el monasterio sirvió de asilo á Cristóbal Colón antes que fuera al descubrimiento, manteniéndose á costa del claustro por recomendación del Reverendo P. General Fr. Jorge de Sevilla; que en reconocimiento de la hospitalidad se llevó á las Indias por capellán á Fr. Juan Infante, que dijo allá la primera misa,[214] y que en el altar mayor de la Capilla de nuestra Señora de las Lágrimas, en el mismo convento, se escribió por memoria en dos escudos,[215]

A Castilla y á León
Nuevo Mundo dió Colón.

En la *Memoria* se cita una *Vida del primer Marqués de Veragua*, escrita por D. José Trejo, hoy desconocida; pero la *Memoria* no lo es; el P. Civezza dice haber registrado copia manuscrita en el archivo municipal de Córdoba, en que se fija el año de 1477 por el de llegada de Colón al convento de la Merced, y se repite haber llevado por Capellán al vicario Fr. Juan Infante, natural de

Jerez de la Frontera, que dijo la primera misa.[216]

Hay que repetir por final,[217] que al censurar la tendencia que nos lleva por el camino de los clásicos griegos, á convertir á los héroes en semidioses; al reconocer que Colón, grande hombre, pero hombre al fin, estuvo sujeto á las flaquezas humanas, al dominio de las pasiones de que no han estado exentos los varones más claros, en nada se rebaja ni menoscaba la gloria, el prestigio y el concepto que á la historia merece.[218]

Sirvan estas breves observaciones de respuesta al libro del señor Conde de Roselly.

NOTAS.

[1] *Histoire Posthume de Christophe Colomb, par le C.te Roselly de Lorgues.*—París. Librairie Academique Dichér. Emile Perrin, Libraire Editeur, 1885.—En 8.° mayor, 457 págs.

[2] Güell y Renté, *Leyendas Americanas;* Anacaona. *Leggende Americane di Don José Güell y Renté, tradotte dallo spagnuolo da Salvatore Constanzo.*—Parigi, Stamperia Jules Claye, 1859. —En 8.°

[3] «Nuestro siglo, discutidor y algún tanto escéptico, gusta, sobre todo, de ver los documentos y comprobantes en que se funda la historia, y en verdad que es plausible este deseo, pues la nimia confianza y buena fe han hecho no pocas veces correr las mentiras y ficciones al par de las verdades. En esta suposición, por laudable que sea el mérito de los que escriben nuevas biografías de nuestros hombres célebres, viene á ser muy superior y aún más importante la tarea de publicar los documentos

inéditos en que se fundan aquéllas.» D. Pascual de Gayangos.

[4] Cabeza de Vaca es uno de los más antiguos é ilustres linajes de Castilla.

[5] *Los restos de Colón. Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo. Publicado por el Ministerio de Fomento.*—Madrid. Imp. de Tello, 1879.—En 8.°

[6] *Colón y Pinzón. Informe relativo á los pormenores de descubrimiento del Nuevo Mundo, presentado á la Real Academia de la Historia por el capitán de navío Cesáreo Fernández Duro, académico numerario.*—Madrid, Imp. de Tello, 1883.—En 4.°

[7] *Colón y Pinzón*, pág. 166.

[8] Narciso de Foxá, *Canto épico al descubrimiento de América por Cristóbal Colón.*—Madrid, 1849.

[9] *Des vicissitudes posthumes de Christophe Colomb.*—París, 1865.

[10] *Butor émérite.*

[11] *Atermoyeur et papelard; homme de patenôtres et de lésine.—Hist posth.*, pág. 17.

[12] El Conde traduce *Chartreuse des Grottes.*

[13] *Colección de viajes y descubrimientos*, tomo I, págs. 353 á 429.

[14] *Colón y Pinzón*, pág. 26.

[15] D. Francisco Medina Nuncibay, *Genealogía de la casa de Portugal.*

[16] Entre ellos dos que tienen fecha de 22 de Julio de 1497, aumentando las regalías de almirantazgo, y facultándole para repartir tierras en la isla Española. Hay copias en la Academia de la Hist., Colecc. Vargas Ponce, tomo 54.

[17] En carta de D. Nicolás de Azara á Don Juan Bautista Muñoz, de Roma, á 12 de Febrero de 1784, remitiendo copia de una *letra* de Colón, decía: «Usted repare en el modo de firmar, medio en latín, medio en griego, que huele á la pedantería de aquel siglo.»

[18] *Hist. de Indias*, lib. I, cap. CLVII. La antipatía entre ambos personajes dió ori-

gen á una Real cédula expedida el 5 de Mayo de 1595, que muestra el alto grado de consideración de los Reyes por el Almirante. Encargaban al Obispo que hablara al hermano de D. Cristóbal, *procurando darle todo contentamiento*, y que escribiera al Almirante lo que le pareciera *para apartar cualquiera resentimiento que con él tuviese*. Está publicada en la *Colección de documentos inéditos de Indias*.—Tomo XXX, página 351.

[19] En carta del Rey D. Fernando dirigida al embajador de Roma y fechada en Valladolid á 26 de Julio de 1513, hacía la propuesta, ensalzando las virtudes y merecimientos de Fonseca. No se sabe si el Papa acordó la petición, estando en duda la fecha de creación del Patriarcado de las Indias. Del asunto ha tratado el Sr. D. Vicente de la Fuente en su *Hist. eclesiástica de España*; segunda edición. —Madrid, 1875.

[20] A suplicación del Almirante se envió al Consejo de la Inquisición cédula fechada á 30 de Mayo de 1493, ordenando que los bienes muebles y raices que fueron de Bartolomé de Sevilla, vecino de Huelva, se pusieran en *secuestración* de Miguel de Muliarte, vecino de la ciudad de Sevilla, y de Violante Muñiz, su mu-

jer, para que los tuviesen hasta que la causa fuera determinada. Por otras cédulas se autorizaba la ida y vuelta á la isla Española del mismo Muliarte, concuñado de Colón. Hay copias en la Colección Vargas Ponce, tomo 54.

[21] Navarrete, *Colección de Viajes*, tomo II, pág. 62.

[22] Pruébase en el informe citado, *Colón y Pinzón*, págs. 144 á 147.

[23] Dióse la sobrecarta de privilegio en Valladolid á 8 de Noviembre de 1493. Francisco de Bobadilla la mandó pregonar en Córdoba y se pregonó los días 7 y 10 de Mayo, según testimonio de escribano. Hay copia en la Colección Vargas Ponce, tomo citado, y sábese que percibía dicha cantidad Beatriz Enríquez, porque así lo declaró el Almirante en la Memoria que dejó á su hijo D. Diego al emprender el tercer viaje. El primer albalá se halla en la *Colección de Viajes* de Navarrete, tomo II, pág. 46.

[24] La misma Colección y tomo, págs. 89, 91, 93 y 95.

[25] Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, tomo I, lib. II, cap. XIII.

[26] Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, tomo I, lib. II, cap. XIII.

[27] El P. Fidel Fita, *Los Reys d'Aragó y la Seu de Girona.*—Barcelona, 1876.

[28] *The first Apostle and the first general of the new World. Life and voyages of Christ. Colón.* VIII, 2.

El Sr. D. Pascual de Gayangos posee un códice curioso titulado: *Crónica de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel, Reyes de Castilla y de Aragón, compuesta por Alonso Estanques, cosmógrafo mayor*, y dedicada al príncipe D. Felipe (el Hermoso); en ella se trata, naturalmente, de los viajes de Colón, y á propósito del segundo dice:

«Vinieron allí [á Cádiz] muchos religiosos y personas de Santa vida y letras, entre los cuales vino un fraile de la orden de San Benito, que llamaban Fray Buil, natural de Cataluña, el cual traía poder plenísimo del Papa para la administración de la iglesia en aquellas partes, como perlado y cabeza de los religiosos que allí pasasen para el servicio del culto divino y conversión de los indios.»

[29] Oviedo, Las Casas. El referido cronista Estanques, escribe: «Vino el Almirante á la Española... y venido procuró de hacer justi-

cia de algunos que le parecían culpados, mostrando más riguridad de lo que solía; por do era culpado de algunos de crudo, principalmente de Fray Buil, que, como tengo dicho, llevaba las veces del Papa, el cual, como Don Cristóval Colón hacía algunas cosas de justicia que á él no le pareciesen justas, le iba á la mano y ponía luego entredicho y hacía cesar el oficio divino, y á esta causa el Almirante mandaba que no se le diese ración á Fray Buil ni á los de su casa, y por muchas veces que los hiciesen amigos, nunca aprovechaba nada, porque siempre que el Almirante tornaba á hacer justicia, luego aquel fraile le iba á la mano y así tornaban á lo primero, de lo cual fueron informados los Reyes Católicos, aunque de diferentes maneras, y procuraron por quietar aquellas diferencias.»

[30] *Fray Bernal Buyl ó el primer Apóstol del Nuevo Mundo. Colección de documentos raros é inéditos relativos á este varón ilustre*, por el P. Fidel Fita y Colomé, individuo de número de la Real Academia de la Historia.—Madrid, 1884. —En 4.°, 96 páginas.

[31] Herrera, Dec. I.

[32] Las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, capítulo XCII.

[33] Las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, capítulo CVI.

[34] Idem id., cap. CII, y Herrera, Dec. I, lib. III, cap. II.

[35] Idem id., cap XCII. En las instrucciones dadas por Colón á Margarit había ya ordenado la prisión cautelosa de Caonabo. *Colección de viajes* de Navarrete, tomo II, pág. 110.

[36] Las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, capítulo XCIII.

[37] En las instrucciones dadas á Margarit, ordenaba Colón tales amputaciones á los indios, *porque son miembros que no podían esconder. Colección de viajes* de Navarrete, tomo II, página 110. Las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, capítulo XCIII.

[38] Las Casas, cap. CIV.

[39] Idem, cap. CV. También lo escribe Herrera.

[40] Idem, cap. CLI y CLV. Herrera, Dec. I, lib. III, cap. XIII.

[41] *Hist. de Indias*, lib. I, cap. XCII.—Co-

mentando las acusaciones, dice Navarrete (*Colecc. de Viajes*. Introducción, pág. LXXXVI): «Tales son algunas pinceladas con que retrata Casas la conducta humana, prudente y desinteresada de Colón, pintura que podrá ser exagerada, pero no inventada ni falsa, estando conforme con la que hicieron otros escritores coetáneos, de donde la tomaron Solórzano, en su *Política indiana*; Nuix, en sus *Reflexiones imparciales;* y lo que es más, acorde también con varias disposiciones y rasgos del Almirante, que podrán advertirse en los documentos que se publican... ¡Y qué! ¿menguará por esto la gloria del gran Colón como descubridor de un Nuevo Mundo? No por cierto; sus defectos fueron propios de la condición y fragilidad humana, adquiridos tal vez en su educación, en su carrera y en su país, donde el tráfico y la navegación formaban el principal ramo de la riqueza pública y privada. Alejandro, dominado de la cólera y después de la superstición; Alcibiades, lleno de admirables prendas y de infames vicios; César, reuniendo á cualidades eminentes una ambición desordenada por el mando universal, que era su ídolo, según la expresión de Cicerón, no dejan de presentarse en las plumas de Plutarco y de Cornelio Nepote, como hombres dignos de ser admirados por todos los siglos. Pero si la verdad obligó á estos

historiadores á no disimular tales defectos, para ejemplo y corrección de sus semejantes, también supieron aprovechar estas sombras para dar mayor realce y brillo á sus pinturas, que no quieren ó no saben imitar los modernos, acaso por carecer de la integridad, rectitud y demás virtudes que caracterizaban á los que en la antigüedad escribían como maestros de la moral pública.»

[42] «*Qui n'est que parricide en nos jours et sacrilège, il est homme de bien et d'honeur.*» Montaigne, *Essais*, lib. II.

Es achaque ordinario juzgar por lo que se tiene á la vista de lo ocurrido en edades remotas, sin fijarse en la modificación progresiva que han ido sufriendo ideas y costumbres. Cristóbal Colón impuso la pena de cortar la lengua á los marineros de sus carabelas que se atrevieran á decir que Cuba no era principio de las Indias asiáticas, y que de allí se podía ir por tierra á España. (Navarrete, *Viajes*, tomo II, pág. 145.) Los mismos marineros, como en general la gente de la Española, se quejaron de la tiranía, soberbia y crueldad de Colón; mas para juzgarlo con precisión, ha de recordarse que en España penaba por entonces la ley, por hurto, con el cercén de las orejas, y por blasfemia, con atravesar la lengua con hierro en-

rojecido. En cuanto al estado de guerra, sería fácil citar en toda Europa actos de ferocidad que dejan muy atrás el empleo de los perros como arma, y al de los tormentos, cuando la justicia universal los mantenía en los procedimientos judiciales. Robespierre y Marat, en época tan posterior, hacen olvidar con las suyas cuanto de otras crueldades se diga.

[43] El P. Juan de Victoria, que con el título de *Catálogo de los Reyes godos de España* escribió en el siglo XVI unos anales que se conservan en la Biblioteca nacional, inéditos, en el capítulo *De los Reyes Católicos* y *cosas de estos años* trata de Colón, como se irá viendo; del segundo viaje escribe: «Este año enviaron los Reyes una armada de 18 naos y carabelas al descubrimiento del Nuevo Mundo, que halló Colón, con 1.500 hombres con 12 eclesiásticos y Fr. Boyl, monje Benito catalán por Vicario del Papa, con muchos instrumentos que allá no había, y oficiales, y partió Colón con esta armada de Cádiz á 25 de Setiembre de 1493 y llegó á Puerto Plata en la Española, donde halló muertos los españoles que dejó, por robos y tiranías que hacían. Fundó Colón la ciudad Isabela, del nombre de la Reina Católica, y luego comenzaron á desacatarse algunos contra Colón, y más contra sus hermanos Bar-

tolomé y Diego, y hizo justicia de los más culpados.»

[44] *Hist. de Indias*, lib. I, cap. CVII.

[45] Idem, cap. CXII. Según Estanques, no por su placer, sino por orden terminante de los Reyes, vino Colón á España, *lo cual él sintió mucho*. «El Almirante les fué á besar las manos, y ellos hubieron mucho placer con él, y le consolaron mucho diciéndole que sus cosas se harían bien, y que entre tanto estuviese en España algunos días mientras se informaban de lo que había pasado en la isla Española, para proveer lo que más fuese su servicio.»

[46] Idem id.

[47] Las cédulas de estas mercedes se hallan en la Colección de Navarrete. Las Casas las cita, con algunas más. Estanques asienta que, «Después de haber informado los Reyes Católicos, muy por menudo, de las cosas que decían del Almirante, quisieron también oille á él para ver lo que decía, el cual los informó muy por menudo y les dió sus disculpas lo mejor que pudo, y sus Altezas, teniendo respeto así á lo poco que contra él se hablaba, como á sus grandes servicios, no sólo le perdonaron,

pero aun le dieron licencia para que se volviese á su gobernación, confirmándole de nuevo su privilegio de Almirante y Gobernador y Capitán general de las islas y tierras descubiertas y por descubrir en aquellos mares, para sí y para sus herederos y sucesores, haciendo por su respeto, Adelantado de aquellas islas y tierras á D. Bartolomé Colón, su hermano, y dieron poder al Almirante para que pudiera hacer mayorazgo en D. Diego Colón, su hijo, ó en otro cualquier hijo que tuviese, ó en pariente, ó en otra cualquier persona que quisiere; también se le dieron para repartir todas las tierras de la isla Española, con sus montes y ríos, á los moradores estantes en ella, ó que de ahí en adelante estuviesen, para que las tales tierras fuesen suyas propias y de sus herederos, dándole sobre todo una instrucción de lo que había de hacer... mandándole que sobre todo tuviese especial cuidado en la conversión de los indios á nuestra santa fe católica, trayéndolos primeramente á toda paz y quietud... y á suplicación suya le concedieron cosas para aumento y ennoblecimiento de aquellas islas y de las tierras que más se descubriesen, y fué que pudiese hacer moneda de oro en las islas españolas, y que lleve todos los aparejos para la hacer...

»Todas estas mercedes hicieron los Reyes

Católicos deste viaje á D. Cristóval Colón, con otras muchas que por la prolijidad aquí no se ponen.»

[48] Navarrete, *Colección de Viajes*, y Las Casas, cap. CXXV. No puede menos de notarse que al tiempo que nadie quería ir voluntariamente á las órdenes de Colón, Guerra, Bastidas, Vicente Yáñez Pinzón y los demás descubridores tenían de sobra gente voluntaria.

[49] El P. Las Casas y Herrera refieren la ocurrencia. Creyó el Almirante que Gimeno ponía de industria impedimentos á su partida, y por ventura en palabras se señalaba. Aguardó al día de dar la vela, y arrebatando al dicho oficial *le dió muchas coces ó remesones, por manera que lo trató mal*, de que los Reyes se indignaron.

[50] Las Casas anota que poseía trasunto de esta carta escrito de la mano del Almirante, cap. CLI.

[51] En uno de estos navíos hizo viaje el padre de Fr. Bartolomé de las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, cap. CLI.

[52] Herrera, Dec. I, lib. III, cap. VII. Las

Casas, cap. CXXVI y CLXII. Dice éste: «Por esta causa, no fué en mano de los Reyes, los cuales, sin duda como agradecidos príncipes, le amaban, sino por voluntad y disposición divina, que el regimiento de este orbe, que muy bien al principio merecido tenía, le quitaron de las manos.»

M. W. Desborough Cooley, *Hist. genérale des voyages de decouvertes maritimes et continentales*, lib. IV, chap. I, forma idéntico juicio diciendo: «Cuando Fernando é Isabel privaron á Colón del gobierno de la Española, no atendían á otro móvil que el de retirarle un poder que era incapaz de ejercer.»

Conforme en la apreciación, escribió D. Jacobo de la Pezuela, *Hist. de la Isla de Cuba*, edición de 1868, tomo I, pág. 74: «Cristóval Colón, tan admirable cosmógrafo y descubridor como desacertado gobernante, había irreflexivamente impuesto sobre los indígenas de la Española durísimos tributos personales en oro, en algodón y otros artículos. Los había además repartido como esclavos, y aun embarcado muchos para venderlos en Sevilla; exceso que la Reina Católica desaprobó, mandando que los restituyesen á su tierra.»

Los Reyes ordenaron por cédula dada en Sevilla á 20 de Junio de 1500, que los indios que vinieron y se vendieron por mandado del

Almirante, se pusieran en libertad, y fueran restituídos á los paises de su naturaleza.

[53] Siempre que llego al solitario templo,
Y al fondo de sus largas galerías
El cenotafio espléndido contemplo
Que encierra dentro tus cenizas frías,
Digo tu nombre, de lealtad ejemplo,
Y el llanto asoma á las pupilas mías,
Porque miro una mancha que mancilla
Los blasones ilustres de Castilla.

Pero ¿qué digo? La traidora mano
Que tus brazos cargó de hierro duro,
¿Puede jamás del pueblo castellano
El renombre empañar y el honor puro?
¿Quién sostuvo tu aliento soberano
Y dió á tu frente galardón seguro?
¿Quién compartió tus riesgos más prolijos?
¿Quién sino España y sus valientes hijos?

(Narciso de Foxá, *Canto épico al descubrimiento de América por Cristóbal Colón.*—Madrid, 1849.)

[54] Las órdenes é instrucciones dadas al Comendador Bobadilla para averiguar *qué personas se habían levantado contra la justicia* y proceder contra ellas según derecho; para tomar la gobernación de las Indias y entregarse de las fortalezas, casas, navíos, armas, pertrechos

y otras cosas de sus Altezas, están publicadas últimamente (1882) en el tomo XXXVIII de la *Colección de documentos inéditos de Indias*.

[55] Oviedo, *Hist. general y natural*, lib. III, cap. VI.

[56] Las Casas, lib. II, cap. I.

El juicio de Navarrete, que no ha comprendido el Conde de Roselly y que ofrece gran interés, es como sigue:

«El establecimiento de la isla Española llegó al estado más deplorable en 1498. Las noticias opuestas y contradictorias que recibían los Reyes sobre el origen y causas de aquellos disturbios, les pusieron en gran conflicto. El Almirante se quejaba de Roldán y sus secuaces, y éstos acusaban al Almirante y á su hermano el Adelantado de hombres nuevos que no sabían gobernar á gente de honra, de tiranos y crueles. Semejantes y peores acusaciones repetían los descontentos que se presentaban en la Corte, y esto no pudo menos de infundir sospechas que acrecentarían los émulos del Almirante. (Muñoz, *Hist. del Nuevo Mundo*, lib. VII, inédito.) Las ponderaciones sobre la riqueza de la isla se desvanecían en los efectos; la falta de noticias por algunos meses, originaba cuidados; la esclavitud impuesta á los indios

por Colón arbitrariamente, y la venta que por su mandado se hizo de ellos en Andalucía, irritó sumamente el piadoso ánimo de la benigna Reina (Remesal, *Hist. de Chiapa y de Guatemala*, lib. II, cap. X): la privacion de mantenimiento á los que cometían cualquier delito, pareció á los reyes una pena igual á la de muerte; la creación de Adelantado de las Indias que hizo el Almirante en su hermano Bartolomé, sin anuencia de la Corte, se creyó una usurpación de la autoridad real, á la que compete únicamente la institución de tan altas dignidades. Estas y otras razones semejantes, y en especial las expuestas por el Almirante contra los revoltosos, motivaron la resolución de enviar á la Española un juez superior con plenas facultades para conocer de todo lo pasado y castigar á los delincuentes...

»No podemos menos de decidirnos á creer que las prendas y calidad de Bobadilla eran muy apreciadas de unos príncipes tan justificados como conocedores de las personas, y que el Almirante había dado algún motivo para que, temporalmente al menos, se le privase de su gobierno. Apoya esta sospecha el cronista Oviedo cuando dice, que *las más verdaderas causas* de la deposición ó prisión del Almirante *quedábanse ocultas, porque el Rey é la Reina quisieron más verle enmendado que maltra-*

tado. Aunque las cédulas y provisiones reales se expidieron en 21 de Marzo, 21 y 26 de Mayo de 1499, todavía no se despachó al Comendador hasta Mayo del año siguiente; tal vez porque los Reyes, siempre atentos á Colón, aguardaban mejores nuevas de la Española, que les evitasen el sinsabor de una providencia que tomaban, al parecer, en fuerza de importunaciones. Llegaron dos navíos entrado ya el año 1500 con los procuradores de ambos partidos; el Almirante enviaba procesos legales y relaciones más autorizadas; pero no llegaban á los oidos de los Reyes tan animadas como las quejas que de su rigor, de su injusticia, de su ambición y de otros delitos daban á viva voz una multitud de gentes venidas de Indias, que al mismo tiempo pedían sus sueldos atrasados, el premio de sus servicios, el resarcimiento de sus daños, y todos justicia contra el extranjero, que creían ser el origen y causa de sus males. Vez hubo de juntarse en el patio de la Alhambra de Granada cincuenta de estos quejosos, rodear al Rey y molestarle con incesantes clamores, llegando su osadía hasta insultar con dicterios á los hijos del Almirante que servían en Palacio (D. Hernando Colón, *Hist. del Almirante*, cap. 85). Tantas y tales quejas obligaron á los Reyes á procurar inquirir la verdad y administrar justicia, y así

despacharon al fin á Bobadilla, que salió hacia mitad de Julio y llegó á la Española á 23 de Agosto de 1500, cuando ya estaba casi extinguida la rebelión y el remedio era por consiguiente intempestivo y aun perjudicial. Los mal contentos se aprovecharon de esta coyuntura, y Bobadilla, creyéndose de ligero, ó provocado de ambición, procedió con menos cordura ó prudencia, y con menos consideración que la que debía á los respetos del Almirante y sus hermanos, de cuya casa y de cuanto tenía se apoderó y sirvió como de cosa propia.» *Colección de Viajes, Introducción*, páginas XCVII–C.

Añadiremos lo escrito por el cronista Estanques, que Navarrete no conoció:

«Siendo los Católicos Reyes informados, así de muchos casos que D. Bartolomé Colón había hecho en el tiempo de su gobernación, como otros que el Almirante hacía, envió á la isla Española un caballero de la orden de Calatrava, dicho Francisco de Bobadilla, como juez de residencia, el cual hizo cierto proceso contra el Almirante y sus hermanos, á los cuales, como hallase culpados, los hizo prender y embarcar en dos carabelas, y en grillos los hizo enviar á España, mandándolos entregar al Corregidor de Cádiz hasta que sus Altezas enviasen á mandar lo que fuesen servidos de

ellos, y envió asimesmo á sus Altezas el proceso que contra ellos había hecho, los cuales, como supiesen que estaban en Cádiz y en prisiones, enviaron luego á mandar que los soltasen, y que ellos se viniesen á la corte, y el Almirante vino á besar las manos de sus Altezas, dándoles sus disculpas lo mejor quel pudo, y ellos le oyeron muy bien y consolaron con tales palabras que quedó algo contento, y mandaron luego que le acudiesen con sus rentas y derechos que tenían en las islas, porque se los habían embargado y detenido cuando fué preso, y siempre, y cuando estuvo, fué tratado de sus Altezas muy honradamente, porque sus buenos servicios lo merecían.

»Sus Altezas enviaron á llamar á Francisco de Bobadilla que viniese á España, dándose por bien servidos dél del tiempo que allí estuvo, y así partió Fr. Nicolás de Ovando... pensando que el Almirante D. Cristóbal Colón podría tener alguna queja por haber dado ocasión á que se pensase que dél no habían sido bien servidos, le mandaron llamar ante sí y le dijeron como ellos habían enviado al Comendador Ovando á la isla Española por gobernador, porque los cristianos que había en ella estaban todos muy indinados contra él, y que estaban informados que decían que si allá tornara á volver, que le habían de matar, y que

ellos le querían quitar de aquellas contiendas, porque sería mal ejemplo á los indios; que á esta causa no se había de ocupar en cosas de gobernación, sino servirse de su persona en cosas más arduas y donde Dios fuese más servido y sus reinos más acrecentados; por tanto que le mandaban y encargaban diese cabo á lo que tan buen principio había dado, que era descubrir en aquellos mares otras islas ó tierras firmes de que se tenía noticia, dándole sus disculpas en lo de la prisión, diciendo que tuviese por cierto haberles pesado mucho de ella, y que bien había él conocido, pues en sabiendo, como supieron, lo habían mandado remediar, y que él bien vía el favor que siempre le habían dado y la voluntad que ellos tenían de lo honrar y hacer merced, lo cual tenían siempre, y que tuviese por cierto que las que le habían hecho le serían guardadas enteramente, y que si quería confirmación de ellas se la darían, y á su hijo D. Diego mandarían poner en la posesión de ello, todo lo cual y otras muchas cosas dijeron sus Altezas á D. Cristóbal Colón, y él les besó las manos por la merced que le hacían en conocer que siempre les había sido buen servidor y fiel criado, y que en lo demás que le mandaban, que él estaba presto de lo hacer, con lo demás que sus Altezas fuesen servidos de mandalle, porque no

había cosa que él más desease en la vida que servir á sus Altezas, los cuales le agradecieron su buena voluntad, y le mandaron que se aparejase luego, porque en ello les haría mucho servicio, y él así lo hizo, suplicando á sus Altezas le mandasen proveer ciertas cosas que él dió con un memorial, las cuales le fueron proveídas, y entre ellas fué que fuese con él D. Hernando su hijo y dos personas que supiesen arábigo, de quien se pensaba aprovechar, y mandáronle dar sus Altezas una carta para el Comendador Nicolás de Ovando, mandándole que hiciese volver al Almirante todo el oro y plata y joyas y otros bienes muebles y raices y bastimentos de pan y vino y libros y escrituras que el Comendador Francisco de Bobadilla le había tomado á él y á sus hermanos, y le hizo merced que pudiese traer de la isla Española cada un año ciento y once quintales de brasil, por razón de la décima parte que había de haber de los mil quintales de brasil que se habían de sacar cado año para el arrendamiento que tenían hecho con ciertos mercaderes; mandaron asimesmo al gobernador que hiciese añadir á las personas que el Almirante pusiese en la dicha isla, con los derechos de Almirantazgo, por razón de su oficio, y asímesmo le enviaron á mandar que hiciese guardar y guardase todos los privilegios y

mercedes que habían hecho al dicho Almirante.»

[57] *Storia universale delle Missioni Francescane*, del P. Marcellino da Civezza.—Prato, 1881.

[58] Otra carta posterior de la Emperatriz, haciendo la misma recomendación, se ha publicado en la *Colecc. de docum. inéd. para la Hist de Esp.*, tomo II, pág. 379.

[59] *Cartas dirigidas al Cardenal Cisneros por los primeros franciscanos que fueron á América.* Octubre de 1500. *Colecc. de mss. conservados en la biblioteca de la Universidad Central. Boletín histórico.*—Madrid, 1880, pág. 43.

[60] *Hist. de Indias*, lib. I, cap. II.

[61] Idem, cap. XXVIII.

[62] Algunos han dicho que Fr. Francisco Ruiz era sobrino del Cardenal; D. Vicente de la Fuente lo duda, en la ilustración que puso á las *Cartas de los secretarios del Cardenal Cisneros* (Madrid, 1875). Fr. Francisco Ruiz, dice, de humilde origen, natural de Toledo, salió aventajado en letras, y Cisneros le tomó por compañero y secretario en el convento de Santa María de Jesús, de Alcalá. El Rey católico

le presentó para Obispo de Ciudad-Rodrigo, desde cuya iglesia pasó á la de Avila en 1514. El pensamiento del Cardenal en sus últimos días era retirarse á la soledad del priorato de San Yuste, tan luego como llegara el Rey Don Carlos, dejando á Fr. Francisco Ruiz de administrador del arzobispado de Toledo, con permiso del Papa; mas no logró este fin. El Papa Adriano llevó á Roma en su viaje al secretario Ruiz, y al regreso murió en Toledo el año 1528.

[63] Carta de los Reyes, fecha 14 de Marzo de 1502. Cópiala Las Casas, libro I, capítulo CLXXXIII.

[64] Colecc. Navarrete, tomo II, pág. 275.

[65] *Colección de viajes* de Navarrete, tomo II, pág. 257, y *Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo XXXVIII, pág. 161. Porque Francisco Riverol y Juan Sánchez enviaron sin licencia dos carabelas, en Real cédula dada en Granada á 4 de Febrero de 1501, se mandó al Asistente de Sevilla que los prendiera, con embargo de bienes, hasta la cantidad de 200.000 mrs. que costaría la habilitación de tres buques que fueran en busca de dichas carabelas. El mismo tomo de la última Colección, pág. 464.

[66] Medina Nuncibay, *Genealogía de la casa de Portugal.*

[67] Estas son sus palabras, escribe Las Casas, lib. I, cap. CXXXVII.

[68] *De los Reyes Católicos y cosas de estos años.* Ms. Bibl. nac.

[69] Navarrete, Las Casas, Oviedo, Herrera; Castellanos lo expresa en esta forma:

> Dióles libres sus bienes y sus rentas,
> Pero no quiso dalles el gobierno.

[70] Colección Vargas Ponce: también le copió Las Casas.

[71] Oviedo, Herrera, Las Casas.

[72] *Hist. general y natural*, lib. III, cap. XII.

[73] Dec. I, lib. IV, cap. XI, y lib. V, capítulos I, II y XII.

[74] Lib. II, cap. III.

[75] En la *Colección de documentos inéditos de Indias* pueden verse los que hacen al caso, á saber:

1495. Mayo 5 y Junio 1.°—Reales cédulas

ordenando que no se pida cuenta del oro traído de Indias por D. Diego Colón, hermano del Almirante, porque sus Altezas le hacen merced de lo que sea: tomo XXX, págs. 350 y 355.

1501. Setiembre 16.—Instrucciones al Comendador Nicolás de Ovando para el gobierno de las Indias: tomo 31, pág. 13.

1501. Setiembre 20.—Otras instrucciones al mismo: tomo 31, pág. 50.

1501. Setiembre 27.—Lo que se ha de hacer en las cosas de Hacienda tocantes á Don Cristóbal Colón, consignando la determinación de los Reyes de que no se exija al Almirante la parte que debe sufragar en los gastos, y que perciba sin embargo la que le está concedida en los beneficios: tomo 31, pág. 72.

1501. Setiembre 27.—Que se restituya á D. Cristóbal Colón todo lo que le hubiese tomado el Comendador Bobadilla: tomo 31, página 88.

1501. Setiembre 27.—Otras sobre mercaderías y su pago.

1503. Marzo 20 y 29.—Instrucciones para el gobernador y oficiales reales sobre el gobierno de Indias: tomo 31, pág. 156.

1504. Junio 18.—Real cédula expedida á los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, á petición del Almirante, para que se haga cuenta de las cosas que vengan de Indias

y se le pague lo que le corresponda, por no tener persona en la isla Española que lo haga: tomo 31, pág. 240.

1504. Noviembre 20.—A los oficiales de la Casa de Contratación, que se junten con el Almirante y liquiden la cuenta de los navíos que llevó en el viaje postrero para saber lo que debe de haber: tomo 31, pág. 273.

1505. Febrero 28.—A los mismos oficiales, con pormenores de la referida liquidación: tomo 31, pág. 279.

1505. Abril 11.—A Gonzalo Gómez de Puerto, que se paguen al Almirante 2.500 ducados de lo que se le debe del postrer viaje que hizo: tomo 31, pág. 288.

1505. Agosto 25.—A los oficiales de la Casa de Contratación mandando pagar á la gente que fué con el Almirante al último viaje, según la nómina que se acompaña: tomo 31, pág. 344.

1505. Setiembre 16.—Orden para tomar residencia á Francisco Roldán: tomo 31, página 358.

1505. Noviembre 2.—Segunda nómina de pago de la gente que fué con el Almirante al último viaje: tomo 31, pág. 362.

Las instrucciones secretas del Comendador Nicolás de Ovando á que tanta importancia concede el Conde de Roselly de Lorgues, no

hacen mención siquiera de Colón; van únicamente encaminadas al acrecentamiento de las rentas reales, y porque sea conocida la sin razón del historiador, se transcriben íntegras, como sigue:

Instrucción secreta para el Gobernador Fr. Nicolás de Ovando.

El Rey é la Reyna.—Fray Niculás de Ovando, Comendador de Lares, nuestro Gobernador de las Indias:

Por nuestras ordenanzas é instrucciones que vos mandamos enviar, firmadas de nuestros nombres, veréis lo que en las cosas en ellas contenidas mandamos proveer é pagar; aquellas son de calidad que se pueden é deben publicar, é hay otras cosas de nuestro servicio que es razón que sean secretas, é que solamente lo sepáis vos é non otras personas, sobre las cosas siguientes:

Primeramente: Nos faced saber qué derechos vos parece que se deben señalar á las gentes é señorío de las villas que allí están pobladas é se poblaren, é faced arancel dello, mirando mucho que sea moderadamente fecho; é enviadle acá para que Nós le mandemos ver é proveer como fuéremos servidos, é entretanto faced que se guarde allá el arancel que ansí ficiéredes.

Item. Nos faced saber si será bien que de vuestro alcalde apelen para vos, é si converná de vos inviar otro letrado, para que juntamente con él desaminéis las cabsas en grado de apelación.

Item. Nos faced saber las debdas que allá se deben por Nós á cualesquier personas, é de qué se les deben, é cómo é porqué cabsa non se les ha pagado, para que Nós mandemos proveer lo que en ello fuere justicia.

Item. Faced que á cada una de la población que ficiéredes se les señalen algunos heredamientos para propios, porque cada lugar tenga propios é rentas para sus nescesidades, é non se fagan de facer repartimientos sobre los vecinos de ellos.

Item. Proveeréis de personas fiables para que sean veedores de las minas, é del oro que de ellas se cogiere é sacare, porque non se pueda encubrir cosa alguna dello, conforme á la instrucción que llevastes.

Item. Trabajad que algunas de las poblaciones de indios que vos mandamos facer, se fagan cerca de las dichas minas donde se falla el oro, porque faya logar de se coger más.

Item. Vos informaréis qué forma se dará para que de aquí en adelante los vecinos de las dichas islas Nos paguen alcabala de las cosas que vendieren é trataren, para que por Nós

visto, proveamos sobre ello lo que convenga.

Item. Nos informad si será bien que se ponga algún derecho sobre el oro que se cogiere.

Item. Nos informad si se porná algún derecho sobre la labranza é crianza de los vecinos de las dichas islas, é cuánto se debe poner.

Item. Si se porná algunos derechos sobre los pescados que pescaren, é cuánto, é cómo se porná.

Item. Si habrá derechos de carga y descarga conforme á los que se llevan en estos Nuestros reinos ó como vos paresciere que se deba facer.

Item. Procuraréis poner buen recabdo en las salinas de las islas é de facer arrendar como más cumpla á nuestro servicio; é de proveer como la dicha sal se coja é traiga á los logares de la dicha isla, á la menor costa que se pueda; é informar Nós qué cosa lleva el Fator de la dicha sal, é á cómo se vende, é si comen los indios della, é en qué comarca son las salinas.

Item. Procuraréis de poner mucho recabdo en el Brasil é en las Perlas é en todas las otras cosas de provecho de las dichas islas, é informaros héis de la forma que se podrá tener para que Nós seamos más aprovechados de todo ello. Escrebírnoslo todo por extenso para que

lo mandemos proveer como compla á Nuestro servicio.

Item. Porque somos informados que en esas islas hay muchos moradores para criar seda, procuraréis de poner buen recabdo en ello, é trabajaréis con los vecinos desa isla labren seda para que se faga el ensayo, é informarnos héis á cómo sale la onza della, é lo que vos paresciere, para que Nós mandemos proveer como compla á nuestro servicio.

Item. Habemos sido informados que en esas islas se criarían partes para los paños, é por que esto es cosa de que se puede rescebir mucho provecho, Nos vos mandamos que fagáis facer el ensayo dello para proveer como se ha, é Nos informéis de lo que sobrello vos paresciere que se deba poner.

Ansimismo hemos sido informados que en esas islas hay Rumía é muy buenas Coriales, cosa provechosa para los paños; informarnos héis dello é en qué parte la hay, é si hay mucha cantidad é facérnoslo héis saber para que vos inviemos mandar lo que sobrello fagáis.

Por ende, de todas las cosas susodichas Nos inviad la relación largamente con vuestro parescer cerca de cada cosa, porque Nós lo mandemos ver é proveervos cerca dello lo que fagáis.

E porque en los capítulos de las ordenanzas

inviamos á mandar algunas cosas que complen para la manera del venir é regimiento de los indios, las cuales cosas, aunque sean buenas, por ser nuevas á ellos podría ser que por agora non viniesen á ello con buena voluntad, ó que se les faga agravio, habéis de tener todas las maneras é templanzas que podiere ser por atraer los dichos indios á ello de su gana é voluntad, ó con la menos premisa que podría ser, porque no tomen resabios de cosa alguna dellos. En los juntar todos habéis de tener el cuidado é diligencia que vos confiamos. Dada por Mí, la Reina, en la villa de Alcalá de Henares, á 20 días de Marzo del nascimiento de Nuestro Señor Xesucristo, de 1503 años, é por Mí, el Rey, en la cibdad de Cartagena, á 29 de Marzo del dicho año de 1503.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey é de la Reyna, Joan López.—*Colecc. de docum. inéd. de Indias*, tomo 31, pág. 174.

Existe otro documento expedido por el Rey á 15 de Abril de 1505, mandando retener la parte de las rentas del Almirante, que sirviera mejor á los propósitos del Conde, á no saberse que fué dictado á petición de los acreedores del Descubridor. Dice así:

El Rey. Comendador mayor de Alcántara, mi gobernador de las islas é tierra firme del mar Océano: Yo vos mando que todos los ma-

ravedís que hobiere de haber el Almirante D. Cristóbal Colón de su decena parte de las rentas é provechos de la isla Española, lo inviéis en secreto á los mis oficiales de la Casa de Contratación de las Indias, que residen en Sevilla, para que de allí se paguen algunas debdas é cosas quel dicho Almirante es á cargo á algunas personas é navíos; lo cual faced complir cada é cuando el dicho Almirante hobiere de haber algo de lo susodicho, fasta que veáis mi mandamiento en contrario. Fecha en la cibdad de Toro á 15 de Abril de 1505 años.—Yo el Rey.—*Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo XXXI, pág. 290.

De las peticiones particulares en este sentido hay una en la Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 90, pág. 104, cédula dirigida á los oficiales de la Casa de Contratación en esta forma:

«Juan de Oquina, vecino de la villa de Guetaria, dice que en 501 fletó una nao al Almirante difunto, poniendo por maestre della á Juan Pérez de Balda, el mozo, vecino de dicha villa; que el Almirante se obligó á darle de flete 7.000 mrs. al mes, y luego se la quedó apreciándola en 45.000 mrs. valiendo más de 300 ducados; pero que ni los 45.000 había cobrado, y pide se los pague el Almirante. Informáos, y hallando ser así, pagad dichos mrs. de

cualesquiera bienes del Almirante que ahí vinieren.»

El tomo XXXIX de la referida Colección de documentos contiene varios otros que conviene leer.

[76] En la *Colección* Vargas Ponce hay dos reales cédulas, fechadas á 23 de Diciembre de 1497, que empiezan así: «D. Cristóbal Colón, Almirante del mar Océano, *de nuestro Consejo...*»

[77] *Hist. Posth.*, pág. 274.

[78] Herrera, Dec. I, lib. VI, cap. XIV; Las Casas, lib. II, cap XXXVII.

[79] Medina Nuncibay, *Genealogía de la Casa de Portugal.*

[80] Las Casas, lib. II, cap. XXXVII.

[81] Herrera, Dec. I, lib. VI, cap. XIV.

[82] *Colecc. de Viajes*, tomo I.

[83] Las Casas, lib. II, cap. XXXVI.

[84] *Colecc.* Navarrete, t omo I, pág. 350.

[85] Gregorio Leti, *Vita di Don Pietro Girón*, Amsterdam, 1869. Añade que no sirvió al Almirante la decidida protección que le dispensaban los Girones, los cuales le honraron después de muerto.

[86] *Fourbe.*

[87] *Ferdinand d'Aragon se flattait de tromper la posterité, ainsi qu'il avait escamoté l'opinion des peuples, pipé les diplomates, triché les princes, berné le rois, tenté de duper même le Souverain Pontife (et il y est parvenu dans une certaine mesure). Hist. posth.*, pág. 44.

[88] *Nous allons, signaler cette Altesse menteuse et voleuse, cet escroc régnant, ce monarque parjure et sacrilège...* Ibid.

[89] *Deserteur, voleur et faussaire. Hist. posth.*, pág. 84.

[90] Tratando el P. Fray Pedro Simón de los nombres del Continente occidental, en su *Historia de la Conquista de Tierra-firme*, impresa en Cuenca en 1626, expresa haberse denominado *Nuevo Mundo*, por lo que Aristóteles, Séneca y otros filósofos de la antigüedad habían escrito; *Indias*, por haberlo llamado así Cristóbal Co-

lón, luego que lo descubrió, *para engolosinar al mundo con este nombre*; y que se distinguieron después por *Occidentales*, para diferenciarlas de las *Orientales* ó verdaderas Indias que descubrieron los portugueses. «Poca razón tuvo Américo Vespucio, agrega, en ponerles á estas tierras su nombre, pues es contra la autoridad de la grandeza de España que un hombre tan ordinario y extraño de sus reinos, y sin haber hecho cosa de consideración en los descubrimientos y conquistas dellas, se haya atrevido á intitularlas con su nombre; cosa tan absurda no sólo á las orejas y entendimiento de los que han conquistado á este Nuevo Mundo, derramando su sangre en sus descubrimientos y pacificaciones, sino aun á los que se han hallado muy lejos de esto, y con mediano cuidado advierten en la imposición tan contrapelo de este nombre *América* puesto á estas Indias.»

Idéntico criterio se advierte en un Códice de la Biblioteca Nacional titulado *Décadas abreviadas de los descubrimientos de las Indias* y escrito por los años de 1640, en que termina. Hablando de Vespucio, escribe:

«De aquí principalmente tomaron estas Indias el nombre de *América*, contra el cual hubo declaración en el Consejo Real; porque Américo Vespucio no fué su descubridor ni conquistador, ni aun de Tierra-firme, la cual

fué la primera llamada América. Unos quieren que esta cuarta parte del orbe se llame Isabélica, otros Ferisabélica, otros Atlántica, otros Colonias, otros Columbina, otros Ibérica, otros Nuevo Mundo, otros orbe Carolino ó de Carlos por haberse la mayor parte descubierto y fundado con buenas leyes en el reinado de D. Carlos I, emperador. D. Cristóbal Colón la llamó *Indias* para más encarecer su distancia, magnitud y riqueza.»

[91] *Hist. Posth.*, pág. 83.

[92] Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. I, capítulo XIII.

[93] Como principales son de indicar la de D. Iñigo Abad y Lasierra, inédita; la de Tomé Cano, escrita en 1611, y la del anónimo autor de las *Apuntaciones para la historia del descubrimiento de la isla de Santo Domingo*, publicadas en la *Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo XIV, pág. 561. D. José Ferrer de Couto publicó otra monografía de escaso interés, titulada *Colón y Alonso Sánchez*, en 1857, y sería prolijo anotar los que, además de los dichos, refieren la tradición tan arraigada. Lo hacen Torquemada, Mariana, Alderete, Salazar, Viera, Acosta, Jiménez de Quesada, Pi-

zarro, Garcilaso, Carrillo, Juan de Castellanos, Murillo, Navarrete, Muñoz, Vargas Ponce... Tomé Cano, afirmando en su *Arte de fábrica de naos*, 1611, la noticia del piloto, escribe: «Lo cual es así cosa certísima, fuera de toda opinión y que así se platica y sabe hoy en la isla de la Madera y entre los viejos marineros de Portugal, el Algarve y lo que llaman el Condado [de Niebla]. E yo lo supe desta suerte de algunos dellos que conoció aquel tiempo y fué de él, y lo decía por cosa muy llana y muy pública.»

El P. Juan de Victoria anota: «Este año de 1488, Cristóval Colon, italiano, natural de Cuguzco ó Nerví, aldea de Génova, marinero, habiendo casado en la isla de la Madera y aportado allí y á su casa del puerto una nao vizcaina muy derrotada, que había sido con temporal arrojada á las islas de las Indias Occidentales y muerto en su casa el piloto y cuatro marineros de puro molidos, y entendido dellos el descubrimiento que habían hecho y cogido sus papeles, vino á tractar con el Rey D. Juan Segundo de Portugal deste descubrimiento, pediéndole ayuda, pero echólo por italiano burlador. Lo mesmo hizo el Rey Henrico de Ingalaterra; tractó lo mesmo con Don Henrique de Guzmán, Duque de Medina-Sidonia, y con D. Luis de la Cerda, Duque de

Medinaceli, y no le dando crédito, aunque tuvo favores para ser oído, tampoco le daban crédito los Reyes Católicos. Quiso Dios que lo acogió en su casa Alonso de Quintanilla, que pudo tanto con el Cardenal D. Pero González de Mendoza, que hizo que le diesen un pequeño socorro, como quien echa pella á la pared; cuando el Rey de Portugal lo supo, procuró estorbarlo, pero Dios quiso que llevase efecto, y así descubrió las islas de Cuba, Hespañola, etc., el año 1492, y aquel gran Nuevo Mundo tan rico.»

En las fiestas celebradas por la *Sociedad Colombina Onubense* en Agosto de 1883, leyó el señor D. F. Pérez Echevarría una composición dedicada á Alonso Sánchez de Huelva, que empezaba así:

¡Tu nombre yace en olvido!
¿Por qué? si fuiste primero
quizás que vió el derrotero
por el genio presentido;
¿por qué? si la tuya ha sido
quizás la planta primera
que holló la virgen ribera
de ese mar que canta ufano
del Genovés-Castellano
la gloria imperecedera.

[94] Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*. Madrid, 1877-1881.

[95] Las obras de Mr. Beavois son muchas:

como más relacionadas con este asunto, *La decouverte du Nouveau Monde par les Irlandais et les premières traces du Christianisme en Amerique avant l'an* 1000; *Origines et fondation du plus ancien évêche du Nouveau Monde*, 986–1126; *Les Colonies européennes du Markland et de l'Escociland au* XIVe *siècle*, etc.

[96] *Colón* y *Pinzón*, informe citado.

[97] *Les éffets mobiliers.*

[98] *Muletier.*

[99] *Colección* Vargas Ponce, tomo LIV.

[100] Tomo II, pág. 316.

[101] Reales cédulas expedidas el año 1508. Colección Vargas Ponce.

[102] Idem id. También las copiaron el P. Las Casas, lib. II, cap. XLIX, y Navarrete, tomo II, pág. 326.

[103] Cédula del año 1510. Colección Vargas Ponce.

[104] Las Casas, lib. II, cap. L.

[105] Las Casas, lib. II, cap. LIII.

[106] Idem id. id.

[107] *Colección de Viajes*, tomo III, número LXVIII.

[108] Idem id.

[109] *Colecc.* Vargas Ponce, tomo 54.

[110] Idem id.

[111] Idem id.

[112] Nicolás de Ovando.

[113] Doña María de Toledo, virreina, mujer de D. Diego Colón.

[114] Roto el original.

[115] Archivo de Indias, 139, 1, 4, sacada del original. En la *Colecc. de docum. inéd. de Indias*, tomo 32, pág. 414, se ha publicado sin fecha y con algunas erratas.

[116] En la dicha *Colección*, tomo 32, página 430.

[117] Muchas de las cédulas se han incluído en la referida *Colección*, y allí podrá verlas el curioso; dignas de preferente atención para el caso presente, son estas:

Instrucciones al Almirante D. Diego Colón para el Gobierno de las Indias: tomo 23, página 290.

1509. Mayo 3.—Nuevas instrucciones: tomo 31, pág. 386.

—Que tome residencia al Comendador Ovando: tomo 31, pág. 383.

—Que el Comendador Ovando le dé noticia puntual escrita del modo con que ha gobernado, y de ella envíe un traslado á su Alteza: tomo 31, pág. 410.

—Mandamiento de lo que se ha de librar por sueldos á D. Diego Colón y á los de su casa: tomo 31, página 417.

1509. Agosto 14.—Sabido que se ha puesto impedimento á algunas personas para que escriban á España lo que pasa, y se ha apremiado y preso á los marineros, quitándoles las cartas, ordena que todos tengan libertad de escribir, y que la orden se pregone para conocimiento público: tomo 31, pág. 443.

—Poder al Almirante para repartimiento de Indios: tomo 31, pág. 449.

1509. Noviembre 12.—Cédula dando las gracias al Almirante por su celo.

1509. Noviembre 14.—Repite las gracias el Rey mostrándose satisfecho, y amplía las instrucciones para el gobierno: tomo 31, página 487.

1510. Junio 15.—Respuesta á las cartas del Almirante: tomo 32, págs. 72 y 79.

1511. Mayo 24.—Hace merced á D. Diego Colón de la casa que estaba construyéndose para fundición, á fin de que edifique morada para él: tomo 32, pág. 151.

1511. Junio 6.—Que se entregue al Almirante el dinero de lo que se coja en la isla de San Juan, porque su padre la descubrió, y se le den además granjerías: tomo 32, pág. 153.

1511. Junio 21.—Nómina de lo que se ha de librar al Almirante: tomo 32, pág. 180.

1515. Febrero 28.—Real cédula dirigida á Diego Velázquez ordenando que en lo sucesivo la isla de Jamáica se nombre de Santiago, y la de Cuba Fernandina, *porque estos nombres puso el Almirante D. Cristóbal Colón.* Archivo de Indias, 139, 1, 5.

En otros documentos se nota el estado de la isla Española, con todas las pequeñeces y pasiones de los bandos en que la población se había dividido, pero basta con dos para el juicio. El uno (tomo I, págs. 304 á 332) es carta dirigida por el Licenciado Alonso de Zuazo, juez de residencia, á Mr. de Xevres «porque

en aquellas partes tan remotas é apartadas, es muy notorio el celo é fidelidad entrañable que su señoría tiene al servicio del Rey.» Le escribe como á señor suyo, poniéndose á sus órdenes para cuanto le quisiere mandar. En bien del servicio quiere enterarle de lo ocurrido en aquella isla, y tomándolo de atrás explica el origen de los males que se sienten en esta forma. Refiere que el Almirante Colón al descubrir aquel mundo, tuvo muy buen celo é temía á Dios, porque era, según la fama que allí ha quedado, muy buen cristiano, é como á los que con él tenía no les daba tanta soltura como les parecía á sus hambrientos apetitos, amotináronse contra él algunos é escribieron cartas á los Reyes para colorar su desatino, lo cual fué ocasión para que sus Altezas enviasen al Comendador Bobadilla, el cual luego envió preso al Almirante, de lo que la Reina Isabel hubo enojo, é el dicho Comendador dispuso que del oro que se sacase é hubiese sacado se acudiese á sus Altezas con el tercio ó la mitad, en lugar del quinto; é tomó todo el oro que halló á los vecinos para enviar á sus Altezas, de que los dichos vecinos se resabiaron mucho, é hubo grandes alteraciones. Después de éste vino otro Comendador, que llamaron de Lares, é este era hombre orgulloso, aunque por otra parte tenía algunos buenos respetos; hizo ha-

cer grandísima matanza é crueldad en los indios. Después fué el Almirante D. Diego, é tuvo mejor celo, aunque de la mudanza que hizo de la encomienda de los indios, quitándolos á quien el Comendador de Lares los había dado, sucedieron males. En esto llegó Rodrigo de Alburquerque nombrado repartidor de indios, é por hacer su negocio con el tesorero Miguel de Pasamonte, en virtud de un capítulo que trujo que decía: «que á todos los que había dado el Almirante indios, se los quitasen,» hízose una junta general de todos los indios é repartiéronse nuevamente, dando al secretario Conchillos 800, é al Camarero 400, é al licenciado Zapata 200, é al Obispo de Burgos 300, é ansí á los otros; é hicieron una parcialidad que ha ido poniendo cisma en toda la isla, é pusieron por nombre *servidores* á los que el tesorero quería por amigos, é *deservidores* á los allegados del Almirante. De estas cosas é de otras semejantes hubo alborotos é clamores, de modo que toda la isla se quería levantar contra Alburquerque. Suplica que de esto y otras cosas más avise á su Majestad, y como lo pasado no tiene remedio, se busque para lo futuro, y este sea nombrar al Almirante D. Diego gobernador absoluto, si se le han de guardar los privilegios, pues no puede haber otro gobernador mejor que él,

porque éste tiene afición á la tierra, porque la descubrió su padre, é se la dejó conforme á los dichos sus privilegios; demás desto que ha de tener interés en el crecimiento de las rentas reales, porque más grande será la décima que le cabe, é así vuelve á decir que sea gobernador como cabeza; se quiten el tesorero, factor, contador, que son oficios supérfluos, con solo que su Alteza tenga en la isla un juez superior de apelaciones que represente la persona real, (y lo sería el que escribe) en señal del señorío universal que á su Majestad pertenece en aquellas partes. En caso que no se hayan de guardar al Almirante sus privilegios, podría ponerse el dicho juez, con muy ancha jurisdicción, é para que no se pudiese apelar para Castilla, salvo para él mismo... é desta manera le parece que aquellas Indias serían muy bien regidas é gobernadas. Suplica al Sr. Xevres que todo lo dicho tenga secreto, porque son cosas que tocan á muchos...

Los oficiales reales, licenciado Villalobos, Miguel de Pasamonte y Alonso Dávila, y los oidores de la Audiencia en cuerpo, no privada ni sigilosamente, sino en cartas oficiales, dirigidas al Rey (pág. 353 del mismo tomo y 321 del tomo 34), encarecían en cambio la necesidad de proveer al gobierno de la tierra, tanto por la insuficiencia del licenciado Zuazo, como

por su pasión hacia el Almirante, cuyo ejecutor contra los buenos era, favoreciendo á sus criados, dándoles los indios vacos y haciendo cosas en deservicio de S. M., sin que los Padres Jerónimos advertidos lo remediaran, y aun se creía que procuran seguir su tema, é que con eso se habían de aumentar los bandos en que ardía la isla, de los cuales el uno se llamaba el bando del Rey é el otro del Almirante.

Tiene aún mayor importancia la junta general verificada en Santo Domingo, para elegir procurador de Cortes que viniera á España á besar la mano del Emperador, prestar obediencia y pedir confirmación de las mercedes y privilegios del Rey Católico. Dieron todos los pueblos sus capítulos y peticiones, y las de la ciudad de Santo Domingo comprendían: «No sea perpetuo el gobernador.—Vuelva la Audiencia real, é no haya más jurisdicción que la del Rey.—Quítese la del Almirante.» (Págs. 353 á 362 del mismo tomo.)

Con tales antecedentes se explica la frase empleada por el tesorero Pasamonte al noticiar al Secretario Lope de Conchillos el placer con que había recibido el pueblo la noticia del restablecimiento de la Audiencia: *Eramus sub potestate Sillæ*, dice (carta en el mismo tomo).

Son también de citar:

Competencias del Virrey D. Diego Colón

con la Audiencia de Santo Domingo: tomo XI, pág. 495.

Providencias tomadas acerca de las pretensiones de D. Diego Colón: tomo XIII, pág. 494.

Las razones que aconsejaron la creación de la Audiencia, constan en otros papeles insertos en la *Colección de documentos inéditos para la hist. de España*: tomo II, pág. 275 y siguientes.

Por último, respecto á la concesión de indios acordada al Camarero del Rey, que censura el Ldo. Zuazo, hay curiosa justificación escrita por el Rey mismo cuando D. Diego Colón arbitrariamente quitó, con otros varios, este repartimiento. En carta al Virrey fecha en Burgos á 23 de Febrero de 1512 (tomo XXXII, pág. 329 de la dicha Colección) dice: «...é debéis saber que á Joan Cabrero, mi camarero, lòs dí [los indios] porque trabajó que diese la empresa al Almirante vuestro padre,» gestión que comprueba un memorial presentado al Consejo en 21 de Marzo de 1517 por Martín Cabrero, exponiendo «que el Rey Católico hizo merced á su tío Juan Cabrero, camarero que fué, de cien indios, porque fué causa principal que se emprendiese la empresa de las Indias y se conquistasen, *y si por él no fuera no hobiera Indias, á lo menos para provecho de Castilla.*» (La dicha Colección, tomo XXXIV, pág. 230, y Colec. Muñoz, tomo 75, fol. 49 vuelto.)

[118] *Colección* Vargas Ponce. Por otra cédula de 23 de Junio de 1513 se le había autorizado para hacer repartimiento de Indios en la isla de San Juan. (*Arch. de Indias*, 139, 1, 5.)

[119] Colón y Pinzón, pág. 64.

[120] *Colección* Vargas Ponce. Otro memorial informatorio muy semejante, atribuído á los PP. Jerónimos que envió el Cardenal Cisneros, se ha publicado en el tomo I de la dicha *Colección de documentos inéditos de Indias*, comprobándolos el siguiente:

«En lo de Indias sabrá V. md. que, segund fuimos informados, andaba el mayor robo y la mayor maldad que nunca fué, y el Cardenal, para el remedio desto, escogió de todo el reino tres religiosos, los que le parecieron ser de más prudencia y religión, los cuales son de la orden de San Jerónimo, y con unas grandes instrucciones se enviaron. Tenemos por muy cierto, y todo el mundo lo cree ansí, que reformarán ansí lo de la justicia como lo de la hacienda del Rey, y que han de hacer muy gran fructo. Plega á Dios que ansí sea, que harta necesidad tienen aquellas partes dello, segund lo que nos dicen. Con ellos fué un juez de residencia que se dice el Licenciado Zuazo, para que generalmente tome residencia á

los unos oficios y otros. Muy grand bien les ha venido ansí á los naturales indios, como á los otros españoles que acá estaban.» De Madrid, último de Octubre de 1516.—*Cartas de los secretarios del Cardenal Cisneros*. Madrid, 1875. Página 56.

[121] La prevención del Emperador y las tradiciones de D. Fernando, se desvirtúan con la Real cédula que sigue:

«El Rey, Concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las cibdades, villas é lugares de la isla Fernandina y nuestros oficiales della; Sabed quel Almirante D. Diego Colón, nuestro Virrey é Gobernador desas islas, al tiempo quel partió para estos reinos, dejó puestos sus lugartenientes é oficiales en los dichos oficios, conforme á sus privilegios y cartas nuestras, y porque á nuestro servicio y bien y población de esa isla conviene que no se haga mudanza de cómo el dicho Almirante, al tiempo que partió desas islas los dejó, entretanto que nos lo mandemos ver é proveer como más convenga, y ansí es mi voluntad que se cumpla; por ende, yo vos mando que uséis en los dichos oficios de Almirante, Visorrey é Gobernador con las personas quel dicho Almirante dejó para que en su nombre lo usaren, segund é como é de la forma

é manera que lo han usado después quel dicho Almirante para estos reinos partió, por virtud de sus poderes é privilegios, sin que se haga mudanza en ello, ni en cosa alguna dello, antes uséis con las personas á quien el dicho Almirante los tenía proveídos antes de su fallecimiento en los dichos cargos, entretanto y hasta que, como dicho es, yo mande proveer lo que sea justicia y convenga á mi servicio, é hagáis acudir é acudáis á Doña María de Toledo, su mujer, como tutora y curadora de sus hijos, y del dicho Almirante, con todas las rentas é derechos é provechos é otras cosas pertenescientes al dicho Almirante, segund é de la manera que lo llevaba é gozaba é se le acudía en su vida, sin que en ello haya falta alguna, entretanto é hasta que, como dicho es, yo mande proveer todo lo que sea justicia; é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en Sevilla á XVI días del mes de Marzo de VDXXVI años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Cobos.—Señalada del Obispo de Osma y Doctor Beltrán.» *Archivo de Indias*, 139, 1, 6.

En cumplimiento de esta orden se hizo la primera remesa en la nao *Nuestra Señora de la Victoria*, que llegó á Sevilla el 6 de Noviem-

bre del mismo año, y asentando la noticia Muñoz en su *Colección de documentos* (tomo 77, fol. 291) agrega: «En las más de las naos de Santo Domingo venían remesas para el factor de la Virreina, porque era muerto D. Diego Colón,» confirmándolo una carta del Contador de la Española dirigida á la Emperatriz cinco años después, el 1.º de Abril de 1531 (la misma *Colección*, tomo 79, fol. 17 vuelto), diciendo: «se pagó al Almirante su décimo de lo de ahora y de lo retenido antes, según mandó V. M.»

En otra cédula de Medina del Campo, á 24 de Mayo de 1532, se mandó á las autoridades de la Fernandina averiguasen las cantidades que se debían *á la Virreina* Doña María de Toledo, tutora de su hijo D. Luis, procedentes de ciertos rescates que tuvo entre los caciques de la isla y Diego Velázquez, cuando éste llegó á la isla nombrado por el Almirante D. Diego Colón. (*Arch. de Indias*, 79, 4, 1.) En otra de Madrid, á 31 de Mayo de 1535, se aprobó el nombramiento de Gobernador de la isla Fernandina, *que la Virreina* Doña María de Toledo había hecho en Gonzalo de Guzmán. (*Arch. de Indias*, 79, 4, 1.) En otra de Valladolid, á 6 de Noviembre de 1536, dirigida á las autoridades de la isla de Cuba, se previno que en lo sucesivo nadie usara el oficio de Teniente de la

misma isla por nombramiento del Almirante, á consecuencia del concierto que se había celebrado *con la Virreina* Doña María de Toledo, en cierto pleito que hubo con ella, como tutora de su hijo D. Luis. (*Arch. de Indias*, 79, 4, 1.) En 10 de Abril de 1537 escribió el cabildo de la ciudad de Santiago á S. M. manifestando lo bien recibida que había sido la disposición anterior, en virtud de la cual habrán dejado las varas de justicia los que las tenían. (*Arch. de Indias*, 54, 1, 32.) El mismo año dió cuenta al Rey Manuel de Rojas, de cómo se habían presentado Gonzalo de Guzmán con nombramiento de Gobernador de la isla, expedido *por la Virreina*, y que el cabildo de la ciudad de Santiago no quiso recibirlo en virtud de las órdenes que de S. M. tenían. (*Arch. de Indias*, 54, 2, 2.) Prueban estos documentos cómo las capitulaciones se cumplieron por los Reyes, hasta que fueron modificadas por el concierto.

[122] *Colección* Vargas Ponce.

[123] Idem, Real cédula de 22 de Marzo de 1523.

[124] Idem.

[125] Se halla en la *Colección* Vargas Ponce; tiene fecha 3 de Febrero de 1515.

[126] *Colón y Pinzón.* Descríbense cincuenta legajos y piezas de autos existentes en el *Archivo de Indias.* En éste hay también Reales cédulas dadas en Valladolid á 19 de Enero de 1537, comunicando la transacción del pleito, que se puso en manos del Cardenal de Sigüenza, se sentenció, y convinieron las partes en renunciar á los privilegios y jurisdicción en la isla de San Juan, teniendo Colón por vida el alguacilazgo de dicha isla: signaturas 85, 3, 1 y 2, 6, 1. Al propio asunto corresponden los documentos de la nota 121, y por origen debe examinarse el Memorial de las cosas que el Almirante D. Diego Colón pide ser desagraciado en el pleito con su Alteza, inserto en la *Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo 19, pág. 305, así como otros varios contenidos en los tomos 36, 39, 40 y 42.

[127] *Historia de Indias*, lib. II, cap. XLVII.

[128] Idem, lib. II, cap. XXXVIII.

[129] Al mismo P. Las Casas se ha atribuído, aunque sin fundamento, un memorial publicado en el tomo I de la Colección de documentos inéditos antes citada; el papel está escrito con enconada pasión; juzga que una de las causas de malestar de la isla Española,

estriba en las capitulaciones de Santa Fé, y al objeto dice:

«Todo es necesario que se provea é remedie presto, é que no lo impida la determinación de la interpretación é declaración del asunto é privilegio del Almirante de las Indias; porque requiere largo examen, así porque pertenece la tal interpretación é declaración al Rey, como porque algunos que entienden en la dicha declaración, tienen otros semejantes títulos de mercedes é privilegios contra derecho, é leyes, é ordenanzas de estos reinos, é de las Partidas, é votando en esto, votan sus causas propias, é por tanto Su Alteza debe mandarlo ver á personas sin sospecha, é visto por los tales, se hallará que en la capitulación y asiento que tomara con su padre del Almirante en el año de noventa é dos, é en la confirmación del que sucedió el año de noventa é siete, solamente pasó el oficio del almirantazgo á su hijo é herederos, é todo lo otro vacó por su fin é muerte. E de las otras provisiones é poderes que se le dieron después del asiento, de que se le dieron privilegios, vistos los originales, se hallará que no procedió de la voluntad de Sus Altezas extenderse á más de la Capitulación; é aunque sea que fuese su voluntad de le hacer nueva merced, aquello no vale por ser contra derecho, é leyes é ordenanzas reales, é porque

son contra el curso é orden de los semejantes privilegios é mercedes que están prohibidas y reprobadas, é aun por haber usado mal de ellas, las ha perdido, é no valen, é esto no entra en el asiento sobre que afirman que es contrato.»

[130] *Christ. Colomb*, 1879, pág. 556.

[131] *Colección* Vargas Ponce. La tradición oral ó escrita, que según el Conde de Roselly se transmitió en la familia del Rey D. Fernando, existía efectivamente, pero en su lugar debido, esto es, en el Consejo de Indias, y lejos de borrar la memoria del primer Almirante, la mantenía fresca, poniendo por cabeza en todas las cédulas y provisiones de interés, no sólo en el reinado del dicho D. Fernando, sino también en los del Emperador y Felipe II, una fórmula de encabezamiento que decía: *Las Indias descubiertas por D. Cristóbal Colón y por su industria*. Una de éstas puede verse en el informe de la Academia de la Historia. *Los restos de Colón*, pág. 150.

[132] *Colección* Vargas Ponce. Tiene fecha 26 de Marzo de 1542.

[133] Gonzalo Fernández de Oviedo comunicó al Emperador, en carta de 31 de Mayo, el

siguiente rasgo de carácter de D. Luis Colón: «Digo esto porque en un juego de cañas que el Almirante jugaba, le dió con una vara en la daraga (adarga), Joan de la Torre, hijo del tesorero de V. M. Alonso de la Torre, é no malamente por cierto, antes he visto yo dar muchas veces á Vuestra Católica Majestad en juegos de cañas muchas veces algunos cañazos en la daraga, é he visto que vuestra clemencia é humanidad recibe en ello placer, é le he visto en justas encontrar, é en torneos le he visto trotar é galopar como á cada uno de los otros caballeros; pero aquí ha de ser de otra manera. En la misma hora que Joan de la Torre le dió al Almirante en la daraga, fué como tocar en el *Sancta Sanctorum*, é así salieron luego los reprensores á le afear al Joan de la Torre haber tirado al Almirante... Está este pueblo tan empedernido, que aún durarán esas setas pasadas.»

[134] *Colón y Pinzón*, págs. 22 á 32.

[135] La buena disposición de los Reyes se extendió á pagar parte de las costas de los pleitos sostenidos por los Colones. En Real cédula dada en Valladolid á 6 de Noviembre de 1536, se mandó abonar á *la Virreina* Doña María de Toledo, madre del Almirante D. Luis, *en pago*

de lo que ha gastado en la prosecución del pleito seguido en nombre de su hijo, cuatro mil ducados de oro, que se han de pagar en cuatro años. *Archivo de Indias*, 85, 3, 1.

[136] Real cédula de 17 de Noviembre de 1553.

[137] *Hist. general y natural de las Indias*, libro XX.

[138] Por el Sr. D. M. Jiménez de la Espada, de esta Academia: titúlase *Relaciones geográficas de Indias, Perú*. Tomo II, Madrid, 1885.

[139] *Archivo de Indias*. Generalismo de reales órdenes, nombramientos, etc.: 1553 á 1569.

[140] «Uuolsi notare in questo luogo che Luigi Colombo, persona di vita dissoluta, venuto a Genova intorno al 1568, portó seco l' istoria M.S. dell Eroe composta in lingua spagnuola da D. Ferdinando, lasciandola in mano del patrizio Fornari, del quale passó ad altro patrizio Giambattista De Marini. Queste andatossene a Venetia, fe tradurre in italiano da un litterato spagnuolo detto Alfonso Ulloa, il testo á penna, il quale cosi tradotto venne publicato in quella citta l' anno 1571, in 8.° L'originale spagnuolo si é perduto.»—Gio. Battista Spotorno: In-

troducción al *Códice diplomático Colombo Americano, ó sia Raccolta di documenti originali e inediti spettanti a Cristoforo Colombo, alla scoperta ed il goberno dell' America.* Génova, 1823.

Al discutir el Sr. Harrisse la existencia del libro de referencia en el suyo titulado *Don Fernando Colón, historiador de su padre* (Sevilla, 1871), discute igualmente la presencia de D. Luis Colón en Génova. De este libro y de otros del autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima* se ha servido el Conde de Roselly aunque no lo expresa, sin duda por no tener costumbre de hacerlo con ninguno.

141 El poema citado por el Conde es, probablemente, el que lleva por título *Laurentii Gambaræ Brixiani. De navigatione Christophori Columbi, libri quator. Ad Antonium Perenotum Cardinalem Granvellanum. Romæ*, 1581, 12.°, 112 páginas. Se reimprimió en 1583 y 1585, según Carter Brown. El poeta dedicó otros libros á la victoria de Lepanto y á las navegaciones de los españoles, que se imprimieron en Amberes, en 1569 y 1572. Existen ejemplares en la Biblioteca Nacional, Madrid.

142 *Histoire des choses faictes et advenues en son temps dans toutes les parties du monde.* Traducción de Denys Sauvage: 1581.

143 Pueden verse en materia de retratos de Colón los estudios de D. Mariano Carderera, tomo VIII de las *Memorias de la Academia de la Historia*, y los del mismo, de D. Angel de los Ríos y Ríos, y de D. Cayetano Rosell, en el *Boletín de la Academia de la Historia*, tomo I, y respecto al museo, el libro titulado *Elogios ó vidas breves de los caballeros antiguos y modernos, ilustres en valor y en guerra, que están al vivo pintados en el museo de Paulo Jovio. Es autor el mismo Paulo Jovio, y tradújolo del latín en castellano el Licenciado Gaspar de Baeza. Dirigido al rey D. Felipe II. Granada por Hugo de Mena*, 1568, folio.

144 Juan de Castellanos publicó en 1589 cinco elegías con quince cantos dedicados á Colón y sus descubrimientos, y no estuviera mal al Conde de Roselly haber conocido algunas de las octavas, siquiera como estas:

Pues porque nuestro mundo poseyese
Un mundo tan remoto y ascondido,
Y el sumo Facedor se conociese
En mundo donde no fué conocido,
Levantó Dios un hombre que le diese
A rey que lo tenía merecido,
Y ansí los dos y sus distantes gentes
Vinieron á ser deudos y parientes.

. . . . . .

Cristóval, pues por tí Cristo nos vale,
Válgate Dios, el Rey y tu cuidado;
Con grandes señoríos te señale

Aquel que te formó tan señalado
Con gloria de los cielos te regale
Pues has el mundo todo regalado;
Hereden señoríos prepotentes
Los hijos que ternás, y descendientes.
Sea tu fama con eternos cantos
Por todas cinco zonas extendida,
Tu nombre solemnicen todos cuantos
Hoy viven y después tuviesen vida;
Déte su bendición Dios y sus Santos
Con premios no sujetos á cabida;
Goces de tus trabajos años largos
Con más insines y mayores cargos.

. . . . . .

Á grande admiración, á gran espanto
Pensando sus grandezas me provoco,
Y su mayor loor en cualquier canto
No se podrá decir exceso loco;
Pues Castilla y León le deben tanto,
Que cuanto puedo yo decir, es poco.

145 En la oda *El deseo de gloria*, dijo D. Juan Meléndez Valdés:

Desde la popa hincharse
Ve el ínclito Colón la onda enemiga;
El trueno retumbar; la quilla incierta
Vagar, llevada á la merced del viento;
La chusma sin aliento,
Y una honda sima hasta el abismo abierta,
¡Vil galardón á su inmortal fatiga!
Pero él en tanto escribe sin turbarse
La ínclita acción: «Hallarse
Podrá un día, exclamando, tan preciado
Depósito, y mi nombre celebrado
De la fama será.» Quiso, benigno,
Darle la mano el cielo;
Y entre las ondas plácido camino
Abrirle fausto hasta el hispano suelo,

El hombre, por su arrojo sin segundo,
Goza doblado el ámbito del mundo.

146 No sin fundamento se dijo esto, como se ha de ver más adelante.

147 Harrisse, *Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants.* París, 1884.

148 *Vita di Cristoforo Colombo scrita é comedata di nuove osservazioni di note storico-critiche e di un appendice di documenti vari ó inediti.* Milán, 8.º Navarrete refutó por completo esta obra, así como también los comentarios del que la tradujo al francés. El Conde de Roselly no ha podido, en cambio, deshacer con sus declamaciones un solo concepto de la hermosa *Introducción* con que ilustró Navarrete la *Colección de Viajes.*

149 *Colección de Viajes*, tomo I, p. CXXXVII.

150 Navarrete figura en todas las galerías biográficas modernas de España, y son varias las biografías sueltas que se han publicado: citaremos la *Galería de españoles célebres contemporáneos* de Boix; la biografía por Salvá y Sainz de Baranda en la *Colección de documentos inédi-*

tos para la Hist. de España, tomo VI, y la que se insertó en el segundo tomo de la *Biblioteca marítima española*.

151 *Colección de Viajes*, tomo I, pág. 309.

152 *El Nuevo Mundo descubierto por Colón*. Comedia de Lope de Vega, inserta en la cuarta parte de sus comedias. Madrid, 1614, por Miguel Serrano de Vargas.

153 Tan añeja es la idea, que ya Balbo escribió:

Aurum cuncta movet, superi flectuntur ab auro,
Gaudet et aurato Juppiter ipse thoro
Templa micant auro, radiatque altaribus aurum,
Auro certa fides, perpetuumque decus.
Aurum pace iuvat, nec bello spernitur aurum,
Aurum pugnaces mittit in arma viros,
Auro Romulei redimunt Capitolia patres,
Parent victa auro sydera, terra, fretum.
¿Numina quid colimus? procul o cum Pallade Juno:
Mars procul, et nitida casta Diana coma,
Sola habites omni divina pecunia templo,
Et cadat ante tuos victima larga focos.
Aurum quisquis habet superos mercatur, et astra,
Captivosque tenet sub dictione Deos.

154 *Historia general de la muy leal ciudad de Córdoba y de sus nobilísimas familias, por el Doctor Andrés de Morales, natural de la dicha ciudad*. Ms. en la Academia de la Historia; copia que perteneció al cronista Ambrosio de Morales, hijo del autor: tomo II, pág. 1228.

155 *La verité sur l'origine et la patrie de Christóbal Colón*, por l'Abbé Martín Casanova de Pioggiola.

156 *Colón en España*. Estudio histórico-crítico sobre la vida y hechos del descubridor del Nuevo Mundo, personas, doctrinas y sucesos que contribuyeron al descubrimiento, por Tomás Rodríguez Pinilla. Madrid, 1884, 4.º

157 *Hist. de Indias*, lib. I, cap. CXXX.

158 Idem, lib. II, cap. XXXVIII.

159 *Colón y Pinzón*, pág. 106.

160 En claro en el original.

161 *Colección* Vargas Ponce.

162 Las alegaciones son muchas é importantes para la Historia. El Sr. Harrisse ha publicado noticia bibliográfica de diez y nueve, y aún no son todas.

163 En la *Revista de España*, tomo CIV, página 222, se ha publicado un artículo titulado: *Por qué y cómo fué á México Hernán Cortés*, que termina de esta manera:

«Murió pobre y en desgracia.

Lo mismo que Colón.»
En efecto.

[164] *Memorial del hecho en el pleito sobre la sucesión del estado y mayorazgo de Veragua, marquesado de Jamáica y almirantazgo de las Indias que fundó D. Cristóbal Colón, primero descubridor, Almirante, Virrey y Gobernador general dellas. Año* 1607. Impreso en folio, 288 fojas. Academia de la Historia.

[165] Hace tiempo tratamos de averiguar si en Córdoba se encontrarían vestigios del asunto. El ingeniero y filólogo distinguido D. José Ruiz de León tuvo la bondad de encargarse de la investigación, extendiendo las que hace en los archivos; pero ni en el del Municipio, ni en el de la Catedral, ni entre los papeles de los Sres. D. Victoriano Rivera y D. Francisco de B. Pavón, escudriñadores constantes de cuanto interesa á la historia de la localidad, logró luces. En el Archivo de la ciudad encontró nota de la fundación de una capilla á nombre de Doña Inés Henríquez de Harana el año 1368. La familia de estos apellidos, que es muy numerosa, no ha podido suministrar siquiera indicios que sirvan de algo.

[166] Âneries.

[167] Las cartas de Jaime Ferrer se han reproducido en la *Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo 38. En ellas se da á Colón el dictado de *Embajador de Dios*, y se asientan ideas acerca de su predestinación. No son, por tanto, nuevas ni originales en las obras del Conde de Roselly, habiéndolas iniciado esta nación á que tan injustamente trata.

[168] D. Hernando Colón, cap. III.

[169] El Conde de Roselly, *Hist. de Christ. Colomb.* El concepto que en un principio merecía Colón en la Corte se declara por el Cosmógrafo Alonso Estanques de una manera conforme á la que posteriormente consignó el P. Fr. Juan de Victoria. Escribe:

«En el tiempo que á los Reyes Católicos fué entregada la ciudad de Granada, fueron mucho importunados de D. Cristóval Colón, genovés, así de palabra como de peticiones, suplicándoles tuviesen por bien de le ayudar con algunos navíos, gente y mantenimientos con que pudiese navegar en el mar Océano, donde él se prefería [ofrecía?] á sus Altezas á descubrir muchas islas y tierra firme donde había muchas riquezas de oro y plata, piedras preciosas y perlas y especia, diciendo que allende de hacer muy gran servicio á Dios

en que por su causa se descubriesen tales tierras é islas do tantas gentes como en ellas había podrían venir á conocimiento suyo, y ellos podían acrescentar en sus reinos otros muchos señoríos y rentas por donde fuesen más ricos y honrados, sobre lo cual también habló á sus Altezas el Cardenal D. Pero Gonzales de Mendoza, porque ya estaba informado de la persona de D. Cristóval Colón, y le había hablado, y le suplicó lo diese á entender y le diesen audiencia, diciéndoles á los Reyes como era hombre cuerdo y de buen ingenio y habilidad, y que para lo que se prefería á descubrir parecía traer buenas razones y bien fundadas en Cosmografía, y que sus Altezas le debían ayudar con algunos navíos, aunque no fuesen tantos como él pedía, para que pudiese efetuar su jornada, pues lo que se aventuraba era poco, y lo que podía suceder de su viaje era mucho, y así con estas y otras razones que el Cardenal habló á los Reyes Católicos, les puso en voluntad de le oir, y comenzaron de allí en adelante á dar más crédito á sus memoriales y peticiones, porque hasta allí, aunque otras muchas veces las había dado á sus Altezas, con las muchas ocupaciones que tenían en la conquista del reino de Granada, no advertían en ellas más que para dalles poco crédito, y lo mismo hacían todos

los que lo comunicaban, que viéndole decir lo que se prefería á descubrir, se reían muchos de ello, y lo mismo habían hecho otros reyes y grandes señores á quien primero había ido este Cristóval Colón para que le ayudasen, porque antes que viniese é emportunar á los Reyes Católicos sobre ello, había ido á tratar la misma negociación con el Rey Enrique sétimo de Inglaterra y con el Rey D. Juan, segundo de tal nombre de Portugal, con quien pensó que aprovechara algo ser casado en su reino; pero estos reyes le dieron poco crédito, así como por le ver pobre y extranjero, como por oille tan grandes cosas y no oídas que se ofrecía á descubrir, y así determinó de se venir á Castilla, y en Sevilla trató sobre ello con D. Enrique de Guzmán, Duque de Medina-Sidonia, y movió después el negocio más largamente con D. Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli, con los cuales menos halló lo que buscaba, y así determinó venirse á los Reyes Católicos, para quien tan altos señores tenía Dios guardados, y guardó para mayor oportunidad á que la ciudad de Granada se entregase á sus Altezas, y después de entregada, los comenzó á importunar con peticiones, y como he dicho, le vinieron á dar algún crédito, y concluyeron su negocio estando en la ciudad de Santa Fe á 17 de Abril deste año, donde los

Reyes Católicos otorgaron á Cristóval Colón ciertos capítulos en satisfacción de lo que él había de descubrir en el mar Oceano para servicio de Dios y bien y utilidad de sus Altezas.»

Si por esta relación y las otras antes trascritas pudiera juzgarse que el autor no estimaba la empresa del gran navegante, se advertiría que fué tan *enemigo* suyo, como más adelante lo fué Oviedo, al decir del Conde de Roselly, con solo leer las frases estampadas en la dedicatoria de la obra al príncipe D. Felipe (el Hermoso). Lamentando que las continuas guerras de la Península hubieran perjudicado á los estudios históricos, y encareciendo la importancia de los sucesos del reinado de Doña Isabel y D. Fernando decía: «.....asimesmo el descubrimiento de las Indias occidentales por el Almirante D. Cristóval Colón, que fué la cosa más señalada que antes de sus tiempos aconteció en el mundo... el cual si se hiciera en el tiempo que los griegos ó los romanos florecían, cierto es que lo ensalzaran y ponderaran con muchos volúmenes de historias, como la grandeza del caso merecía.»

[170] No tan elegantes, en verdad, como los tercetos de Fr. Luis de León al mismo asunto, que empiezan:

Cuanto en tinieblas tiene asiento y cama,
la tiene por un tiempo, y finalmente,
por oscura que esté, levanta llama.
Que á luz vendrá por tiempo aquella gente
que la mar de nosotros dividía,
no vista ni pisada de viviente...

[171] Navarrete, *Colección de Viajes*, tomo I, pág. 306.

[172] *Colón y Pinzón*, pág. 156.

[173] *Hist. de Indias*, lib. I, cap. III.

[174] Biblioteca Colombina, Sevilla, y Colección Muñoz en la Academia de la Historia. Una descripción del *Libro de las Profecías*, con anotaciones de Muñoz, se ha publicado en la *Colección de documentos inéditos de Indias*, tomo XXXVIII, págs. 516 á 543, incluyendo carta de D. Nicolás de Azara, fecha de Roma á 17 de Enero de 1782, que dice entre otras cosas:

«Agustín Justiniani, noble genovés, fraile Dominicano y Obispo de Nevio, en Córcega, fué el primero que imaginó dar una Biblia políglota, en que previno á todos los modernos y aun á nuestro Cisneros. Empezó por el Salterio octaplo, que imprimió en Génova, con no común magnificencia el año 1516; pero se arruinó... En la exposición del Salmo diez y

nueve, á las palabras *Et in finis mundi Verva*, etc., hace un compendio de la vida de Colón y descubrimiento de la América, en el que poco hay que no sea comunmente sabido, sino dos ó tres circunstancias que voy á decir: 1.ª *Colón se alaba frecuentemente, que él era el sujeto escogido por Dios para el cumplimiento de la profecía de aquel Salmo.*—2.ª *Que su hermano Fernando* (sic) *que ganaba su vida en Lisboa haciendo cartas de marear, oyendo las relaciones de los navegantes, concibió el primero la idea de los descubrimientos del Occidente, y la comunicó á Cristóbal, que en sustancia era un ignorante; pues como dice mi Obispo,* Vix prima Elementa e doctus pubescens jam rey maritimas operam dedit, etc. *Pero enterado por su hermano de la máxima, la promovió en la Corte y después la ejecutó con infinito valor y habilidad.*—3.ª *Que á su muerte dejó en su testamento al Banco de San Jorge la octava parte de todas las rentas que había poseído en vida.*»

D. Fernando Colón, en la vida de su padre, cap. II, refuta á Justiniani, y Navarrete hizo observaciones oportunas á las noticias del Almirante que dió este Obispo, en la introducción á los *Viajes*, tomo I, pág. XLIX.

[175] *Descubrimiento de la aguja náutica, de la situación de la América, del arte de navegar*, etc.,

por el R. Mtro. D. Antonio Raimundo Pascual, cisterciense. Madrid, 1789.

[176] Navarrete, *Disertación sobre la historia de la náutica.*—Salazar, *Discurso sobre los progresos de la Hidrografía.*

[177] *Disquisiciones náuticas*, tomo V.

[178] *Disquisiciones náuticas*, tomo VI.

[179] Las Casas, *Hist. de Indias*, lib. I, capítulo 128. De la Armada y provisiones se ha publicado documento especial en la *Colección de los inéditos para la Historia de España*, tomo VIII, pág. 548.

[180] Carta á los Reyes de 6 de Febrero de 1502. *Cartas de Indias.*

[181] *Estudios sobre la América; conquista, colonización*, etc., por D. Gil Gelpí y Ferro. Habana, 1864-1866. Dos tomos en 4.º

[182] Pinilla, *Colón en España;* Vidal Diaz, *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca;* Dávila, Madrazo y Ruiz, *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca;* Chacón, *Historia de la Universidad de Salamanca;* Doncel y

Ordaz, *La Universidad de Salamanca ante el tribunal de la Historia*.

183 Lustonó expresa la idea en esta forma:

¡La mitad de ese mundo es de la ciencia!
¡La otra mitad se debe á tu destino
Y á la fé que te dió la Providencia!

184 *Hist. de Indias*, lib. I, cap. CIV.

185 De aquí el antiguo adagio: «En martes, ni te cases ni te embarques.»

186 *Opus epistolarium*.

187 *Hist. de Indias*, lib. II, cap. XXXVII.

188 *Hist. Posthume*, pág. 298.

189 Idem, pág. 299.

190 *La venerazione non e venuta che di Colombo*. Idem, pág. 150.

191 *Hist. Posthume*, pág. 113.

192 El célebre teólogo Fray Domingo Soto, en su grande obra *De Justitia et Jure*, libro III, quæstione 4.ª, art. 3.º, después de sentar que «el juicio temerario es pecado contra la justi-

cia y mortal por su propia naturaleza,» afirma que «según lo que uno es, así juzga de los demás; *Qualis enim quisque est, tale fert de aliis judicium.*»

San Mateo, cap. VIII, vers. 1, dice: «No queráis juzgar para que no seáis juzgados,» y en el *Eclesiastes*, cap. X, vers. 3, se lee lo que sigue: *In via stultus ambulans, cum ipse insipiens sit, omnes stultos æstimat.* El P. Miguel Sánchez, *Carta al Sr. Montaña.*

193 Por eso mismo dijo el Duque de Rivas:

> Hace un mes que el extranjero
> Rueda por las antesalas,
> Siendo burla de los pajes,
> Juguete de la canalla.

No hubiera tenido mucho que rebuscar el Conde de Roselly para saber qué cosa era un paje de los Reyes de Castilla. D. Diego Colón fué nombrado paje del Príncipe D. Juan por Albalá fechado á 8 de Mayo de 1492, y el mismo D. Diego y su hermano D. Hernando pajes de la Reina por otros Albalaes de Alcalá de Henares, á 18 y 19 de Febrero de 1498. Gonzalo Fernández de Oviedo no fué paje, sino mozo de Cámara del Príncipe D. Juan, con quitanza de 8.000 mrs. y 12.000 en la despensa, por título firmado de la Reina. Se sabe que asistía á las lecciones del Príncipe durante el día, y le

entretenía de noche con la lectura de los historiadores y los moralistas, siendo el preferido entre todos los servidores.

Estando en Granada con la corte conoció á Cristóbal Colón, que era por entonces un pobre y oscuro mareante, y desde aquel momento, Oviedo, que se prendaba de todo lo grande y extraordinario, no le perdió de vista. Tuvo grande cariño y amistad con los jóvenes Diego y Fernando, inquiriendo de su padre por este camino cuanto había sucedido en el viaje de descubrimiento. Así lo refiere D. José Amador de los Ríos en la *Vida y escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo*, que sirve de introducción á la *Historia general y natural de las Indias* publicada por la Academia de la Historia el año 1851.

[194] *Hist. Posth.*, págs. 310, 312.

[195] *Los restos de Colón, Informe de la Real Academia de la Historia*, pág. 100.

[196] Véase á Harrisse, *Christophe Colomb, son origine*, etc. Tomo I, págs. 97, 104.

[197] *Hist. Posth.*, pág. 134.

[198] *Los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo. Contestación al informe*

de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. el Rey de España, por Mons. Roque Cocchia, de la Orden de capuchinos, Arzobispo de Sirace, Vicario apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo y cura de la misma República y de las de Haití y Venezuela, Delegado Apostólico. Santo Domingo, Imp. de García hermanos, 1879, 4.º: 338 págs.

[199] Cocchia, pág. 198.

[200] Con arreglo á ellas se dió á los descendientes de D. Cristóbal licencia para poner en el sepulcro «cualesquier bultos ó estatuas que quisieren y por bien tuvieren.»

Mucho después se juzgaba todavía que la opinión es el más grande de los monumentos, y así un poeta anónimo, contemplando el féretro del hijo del Emperador, del vencedor de Lepanto, de D. Juan de Austria, que esperaba la terminación del panteón de Infantes en el Escorial, escribía en 1623:

Tú, que con tan alta gloria
Yaces tan humilde aquí,
¿Qué templo, qué estatua, dí,
Se levanta en tu memoria?
¿Qué aroma en humo derrama
España al nombre que cobras?
—Mi templo fueron mis obras;
Mi estatua ha sido mi fama.

Desde que las costumbres cambiaron, se ha

oído en España la voz de los que demandaban para Colón una sepultura más digna que la que, provisionalmente y como prueba en contra de lo que asientan los extranjeros, se hizo por España en la catedral de la Habana, así como la petición por suscrición nacional de otras memorias que la opinión le tenía acordadas. La trabajosa marcha de los sucesos en todo lo que va de siglo, no lo permitió tan pronto; pero el clamor ha sido constante hasta ver que los monumentos se alzaban, y el autor de este escrito ha seguido la corriente general en otros publicados anteriormente en la *Ilustración española y americana* y en las *Disquisiciones náuticas*.

[201] Lo que España hizo fué contribuir á la formación de esa biblioteca. En Real cédula dada en Valladolid á 20 de Noviembre de 1536, se avisó á los oficiales reales de la Isla de Cuba haber concedido S. M. á D. Fernando Colón cada año quinientos pesos de oro, con cargo á dicha isla, para ayuda de su persona *y de la librería que estaba formando en Sevilla*, y en otra cédula de 22 Noviembre de 1538 se remitieron instrucciones acerca de la manera de remesar la referida cantidad destinada á la librería. Ambos documentos se hallan en el archivo de Indias, 79, 4, 1.

202 Al que debió inspirar el Conde de Roselly esta idea de Colón:

> No es ya un mortal, es un ángel,
> De Dios un nuncio en la tierra,
> Un refulgente destello
> De la sabia Omnipotencia;

pero conste que fué escrita en Gibraltar el año de 1837. Lleva por título *Recuerdos de un grande hombre. A mi sobrino el Excmo. Sr. Don Cristóbal Colón y de la Cerda, Marqués de Jamáica.*

A riesgo de que parezca al Conde aspiración al título de bibliógrafo, añadimos á las anteriormente insertas estas indicaciones incompletas, que no comprenden las historias generales, ni las galerías ó diccionarios biográficos.

POESÍAS.

Estela, Juan Bautista, (Calvete de Estrella). *Poema de la navegación de Colón.* 1589 y 1604.

Julio César. *Poema de Colón.*

Berger (Clemente). *Navegación de Cristóbal Colón*, poema. 1606.

Gesner. *El primer navegante*, poema. Madrid, 1796.

Anómino. *Cristóbal Colón*, poema. Manuscrito inédito, propiedad de D. Apolinar de Rato: siglo XVIII.

Iturrondo (Francisco). *Colón*, poema. Matanzas, 1834, y Habana, 1881.

Campoamor (Ramón). *Colón*, poema. Valencia, 1853. Madrid, 1859 y 1884.

Foxá (Narciso). *Canto épico al descubrimiento de América* por Cristóbal Colón. Habana, 1846. Madrid, 1849. Habana, 1881.

Cárdenas (Miguel de). *Al descubrimiento de América*, canto épico. Madrid, 1854.

Verdaguer (Jacinto). *La Atlántida*, poema catalán. Barcelona, 1877.

Palau (Melchor de). *La Atlántida*, poema de Mossen Jacinto Verdaguer, ab la traducció castellana. Barcelona, 1878.

Díaz Carmona (Francisco). *La Atlántida*, poema escrito en catalán por D. Jacinto Verdaguer y traducido en verso castellano. Madrid, 1884.

González del Valle (José). *Las cenizas de Colón*. Habana, 1841.

Baralt (Rafael María). *Cristóbal Colón*, oda. Madrid, 1850.

Rodríguez Rubí (Tomás). *Isabel la Católica*, drama en verso.

Escosura (Patricio de la). *Colón*, drama en verso.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). *Colón*, drama en verso. Madrid, 1860.

Gómez de Avellaneda (Gertrudis). *Himno á*

Colón, música de D. Juan Brochi. Cárdenas, 1863.

García Escobar (Ventura). *Romancero de Colón*. Madrid, 1866.

Serrano Alcázar (Rafael). *Á Colón*, oda. Madrid, 1866.

Anónimo. *Romancero español*. Madrid, 1873.

Lustonó (E.) *A Isabel la Católica. Descubrimiento de América*. Premiado en el certamen Colombino de Huelva de 1880.

Trueba (Antonio). *El libro de los cantares:* 5.ª edición. Madrid, 1882.

Rodríguez Pinilla (C.) *A la muerte de Colón*. Oda elegiaca, premiada en el certamen Colombino de 1883.

Pérez Echevarría (J.) *Himno á Colón*, cantado en el teatro Colón de Huelva, con música de D. Federico Liñán, en las fiestas de 1883.

Campo Arana y Llanos. *¡Tierra!* ópera española.

Calcaño (Francisco). *¡Tierra!* oda premiada en el concurso de Huelva de 1884.

VIDA Y VIAJES.

Calvete de Estrella (Juan). *Columbi navigatio describitur*. Ms. inédito. Acad. de la Hist.

Pizarro. *Varones ilustres del Nuevo Mundo*. Madrid, 1639.

Ardoino (Antonio). *Vida de Cristóbal Colón.*

Orellana (Francisco). *Cristóbal Colón. Historia popular.*

Riba y Figols (Juan). *Noticia biográfica de Cristóbal Colón.* Barcelona 1861.

Catálogo del Museo naval. Madrid, 1862.

Ortega y Frías (Ramón). *Vida y Viajes de Cristóbal Colón.* Biblioteca madrileña. Madrid, 1873.

Fernández García (Antonio). *Cristóbal Colón.* Huelva, 1883.

García de Villalta. *Vida y Viajes de Colón.* Traducción de la de Washington Irving. Madrid, 1834.

Gaspar y Roig. *Vida y viajes de Colón.* Traducción de la misma. Tercera edición ilustrada. Madrid, 1854.

Juderías (Mariano). *Cristóbal Colón.* Traducción de Roselly de Lorgues. Cádiz, 1858 y 1863.

Mellado. *Cristóbal Colón.* Traducción de Lamartine. Madrid, sin año.

Manini. *Cristóbal Colón.* Traducción de la misma. Madrid, 1867.

Cladera (Cristóbal). *Investigaciones históricas sobre los descubrimientos.*

Campuzano (Ramón). *Descubrimiento del Nuevo Mundo.* Madrid, 1874.

Corradi (Juan). *Descubrimiento de la Amé-*

rica. Traducción de Campe. Madrid, 1817.

Fernández Villabrille (Francisco). *Historia del descubrimiento y conquista de América*. Traducción de Campe. Madrid, 1845.

Urrabieta (Mariano). *Los viajeros modernos*. Traducción de la obra de Chartón, con ampliación de la *Vida y viajes de Cristóbal Colón*, 1860.

Marín Baldo (José). *Monumento á Colón y á la gloria de España, por el descubrimiento del Nuevo Mundo*.

Lorenzo y Leal. *Cristóbal Colón. El héroe del catolicismo. Leyenda histórica*, por el presbítero Dr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal, misionero apostólico. Huelva, 1884.

Cristóbal Colón. Descubrimiento de las Américas, por M. A. de Lamartine, arreglado libremente al español. Madrid, 1885. En publicación, á cuartillo de real la entrega, con grabados y cromos.

Ferrer de Couto (José). *Crisol histórico español*.

Ferrer de Couto y March. *Historia de la Marina española*.

El Conde de Clonard. *Historia de las armas*.

San Martín (Antonio). *Glorias de la Marina española*. Madrid, 1883.

Garibay (Esteban). *De la sucesión de los Almirantes de las Indias*. Ms. inédito Academia de la Historia.

González de Posada (Carlos). *Memorias históricas del Principado de Asturias*. Tarragona, 1794.

Alcedo (Dionisio). *Proemio histórico al registro de ambas Américas*. Madrid, 1883.

Echevarría (José Antonio). *Las cenizas de Colón*. Habana, 1838.

Baturone (Manuel). *El convento de la Rábida*. San Fernando, 1859.

Zambrana (Ramón). *Descripción de las grandes fiestas celebradas en Cárdenas con motivo de la inauguración de la estatua de Colón*. Habana, 1863.

Jorrín (José Silverio). *Cristóbal Colón y la crítica contemporánea*. Habana, 1883.

Memoria de la Sociedad Colombina Onubense. Huelva, 1883.

Idem id. 1884.

Jorrín (José Silverio). *Cristóbal Colón y los Estados-Unidos de América*. Habana, 1884.

Palucie (Esteban). *Colón y el Nuevo Mundo*. Resumen de la historia de España para los niños. Barcelona, 1884.

COLECCIONES DIPLOMÁTICAS.

Códice diplomático Americano de Cristóbal Colón, traducción del que se dió á luz en Génova en 1823 con la introducción escrita por J. Bau-

tista Spotorno, y prólogo de D. Diego Ruiz Toledo. Habana, 1867.

Volafan. *Carta de Colón*. Valencia, 1858.

Carta de Colón, reproducción fotolitográfica. Madrid, 1875.

Cristóbal Colón, sus cartas y testamento. Madrid, Biblioteca Universal, 1880.

Documentos relativos á la traslación de los restos de Cristóbal Colón desde Santo Domingo á la Habana. Revista Católica. Habana, 1877.

SOBRE EL SUPUESTO HALLAZGO DE LOS RESTOS EN SANTO DOMINGO.

López Prieto (Antonio). *Informe sobre los restos de Colón*. Habana, 1878.

López Prieto. *Los restos de Colón*, examen histórico-crítico. Habana, 1878.

Guasp (Ignacio). *Una bala histórica*. Habana, 1878.

Armas (Juan Ignacio de). *Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo*. Caracas, 1881.

Los restos de Cristóbal Colón, disquisición por el autor de la *Bibliotheca Vetustissima*. Sevilla, 1878.

Echeverri (José Manuel). *¿Do existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colón?* Santander, 1878.

Asensio (José María). *Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana.* Demostración. Valencia, 1881.

[203] *La France Maritime*, tomo II, pág. 263, año 1837.

[204] La descripción más completa puede verse en las *Disquisiciones náuticas*, tomo I, página 119.

[205] Cartas de Indias. Publícalas por primera vez el Ministerio de Fomento. Madrid, 1877, gran folio.

[206] Estuvo el modelo en la exposición artística de Madrid, y hay libro descriptivo.

[207] *Actas del Congreso de Americanistas*, tomo II, pág. 345.

[208] Del entusiasmo al impulso
Grita, y acordes repiten
Cielo, tierra y mar profundo:
¡Viva Colón, descubridor de un mundo!

EL DUQUE DE RIVAS.

[209] En el *Teatro eclesiástico de las Indias Occidentales*, tomo I, pág. 256.

210 Por inédito merece copiarse el párrafo completo. Dice así:

«Ya queda apuntado cómo Cristóbal Colón procuró favor para el descubrimiento del Nuevo Mundo, y finalmente lo alcanzó de los Reyes Católicos de Castilla, los cuales, porque con mayor cuidado hiciese el descubrimiento, le hicieron merced de la duodécima parte de los derechos reales (a) de todo lo que descubriese, con que el descubrimiento fuese sin perjuicio de los Reyes de Portugal. Hiciéronse los conciertos en la ciudad de Santa Fe y el privilegio de la merced en Granada á 30 de Abril de 1492, y hallándose los Reyes sin dineros para este descubrimiento, les prestó 16.000 ducados Luis de Santangel, su escribano de raciones. Armó Cristóbal Colón tres carabelas á costa de los Reyes; partió de Palos de Moguer viernes á 3 de Agosto deste año con 120 soldados y marineros, y habiendo navegado contra el Occidente dos meses y ocho días, habiendo pasado mucho trabajo y sufrido muchos motines, como cuentan los historiadores de Indias, descubrió el Nuevo Mundo á 11 de Octubre, jueves, día de San Fermín. El primero que vió la tierra deste Nuevo Mun-

(a) De esta merced separada de las capitulaciones habla también Juan de Castellanos en los mismos términos.

do fué Rodrigo de Triana, que descubrió á Guanahaní, isla de los Lucayos, entre la isla de Cuba y la Florida, á donde tomó Colón la posesión del Nuevo Mundo por los Reyes de Castilla, y de allí fué á Baracoa, puerto de Cuba, y de allí con algunos indios fueron á Puerto Real de Haití, que es la Hespañola, que llaman isla de Santo Domingo, á donde fundó un pequeño castillo de tierra y madera, y dejando allí 38 hespañoles con Rodrigo de Arana, natural de Córdoba, tomando todo el oro que pudo haber y diez indios y algunos papagayos, gallipavos y cosas de allá que acá no hay, tornó á Palos con dos carabelas y de ahí al Rey Católico, y tornó otra vez á las Indias, habiéndose holgado muy mucho el Rey con él en Barcelona, y admirado la Corte y hecho los Reyes asentar delante sí y hecho Almirante de las Indias y dádole armas, y *él tomó esta letra*:

Por Castilla y por León
Nuevo Mundo ganó Colón.

Y á su hermano Bartolomé, que trabajó mucho, hicieron Adelantado.» Fr. Juan de Victoria, *De los Reyes Católicos y cosas de estos años*. Ms. Bibl. Nac.

[211] *Colección de Viajes*, tomo II, pág. 36.

Está publicada también en la *Colección de documentos inéditos de Indias.*

212 Hállase el cartulario en el archivo del Ministerio de Negocios extranjeros de París, y ha reproducido el escudo el Sr. Harrisse en su obra ya citada *Christophe Colomb, son origine*, etc. En el *Códice diplomático Colombo Americano*, publicado por el municipio de Génova con introducción escrita por Spotorno, el año 1823 se reprodujo asimismo el escudo formado á vista del Almirante, y tampoco tiene mote.

213 Medina Nuncibay. *Genealogía de la Casa de Portugal.*

214 El Conde de Roselly, porque le parece bien, quiere que la dijera el P. Fr. Juan Pérez de Marchena, del convento de la Rábida.

215 *Colección* Vargas Ponce.

216 *Storia universale delle Misioni Francescane*, pág. 449, nota.

217 *Colón y Pinzón*, pág. 166.

218 .....

Y en éxtasis profundo
¡Bendije de Colón la eterna gloria!
No puede marchitarse la memoria
De aquél que al mundo regaló otro mundo.

FERNÁNDEZ GRILO. Oda. Córdoba, 1869.

ÍNDICE.

Págs.

I.—Antecedentes.—Obras del Conde de Roselly de Lorgues. 5

II.—La historia primitiva y la historia póstuma de Colón... 15

III.—Concepto del Rey D. Fernando.—Persecución del Descubridor hasta su muerte.—Preeminencias del Almirante y del Virrey.—Lo que dicen respetables autoridades del proceder de Colón.—Por qué fué desposeído del gobierno de la Española.—Pobreza exagerada..... 27

IV.—Acusación del Rey D. Fernando.—Su plan de oscurecer la memoria de Colón, dando otro nombre al Nuevo Mundo.—Tradición de Alonso Sánchez de Huelva.—Los Pinzones..... 65

V.—D. Diego Colón, segundo Almirante de Indias.—Sus condiciones personales.—Sus pretensiones.—Quejas de su gobierno.—Pleitos.—Integridad de los jueces.—Política de los Reyes de España..... 75

VI.—D. Luis Colón, tercer Almirante de Indias.—Escándalos.—Destierro á Orán.—Pleitos.—Transacciones..... 115

VII.—Autógrafos de Cristóbal Colón.—Historiadores de Indias.—Fernández de Oviedo.—Herrera.—Censura de sus obras.—Licencia para imprimir el libro del primer Almirante.—El de D. Fernando..... 121

VIII.—Historiadores y biógrafos.—D. Martín Fernández de Navarrete..... 135

Págs.

IX.—Beatriz Enríquez de Arana, madre de D. Fernando Colón 155

X.—Conocimientos de Colón.—Elementos marítimos de España en el siglo XV 165

XI.—Bibliógrafos.—Académicos de Génova.—Juicio que merecen al Conde de Roselly.—Juicio de sí mismo 177

XII.—Descubrimiento de los verdaderos restos de Colón en Santo Domingo.—Lección de Historia patria á la Real Academia de la Historia.—Un libro de Mons. Roque Cocchia.—Ingratitud de España 185

XIII.—Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo.—Lo que se piensa y lo que se debe hacer 199

NOTAS 213

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY,
BERKELEY

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

Books not returned on time are subject to a fine of 50c per volume after the third day overdue, increasing to $1.00 per volume after the sixth day. Books not in demand may be renewed if application is made before expiration of loan period.

OCT 10 1927

NOV 18 1938

28 Jan 5 4 LO

JUN 3 0 1954 LU

3 Jan'55 RC Y

REC'D LD
JUL 31 1963

50m-8,'26

YB 355

E111
.F3

237928